OPOSICIONES A LA CÁTEDRA DE HISTORIA DE ESPAÑA DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

Programa y Método de enseñanza

JOAQUÍN COSTA

Introducción de Ignacio Peiró Martín

INSTITUCIÓN «FERNANDO EL CATÓLICO»

A finales de julio de 1875, Joaquín Costa presentó en la Dirección General de Instrucción Pública de Madrid su instancia, acompañada de un *Programa*, donde solicitaba fuera aceptada su candidatura a la cátedra de *Historia de España* de la Universidad Central. Olvidado por el autor, el *Programa de Oposiciones* ha permanecido dormido durante estos años entre los papeles que se conservan en la Casa Museo de Graus. Se trata de un documento importante para conocer la trayectoria intelectual de Costa de sumo interés para el estudio de la historia, de la historiografía y de la educación española.

Motivo de cubierta:
Joaquín Costa, de J. L. Cano.

La versión original y completa de esta obra debe consultarse en:
https://ifc.dpz.es/publicaciones/ebooks/id/1776

Esta obra está sujeta a la licencia CC BY-NC-ND 4.0 Internacional de Creative Commons que determina lo siguiente:

- BY (Reconocimiento): Debe reconocer adecuadamente la autoría, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de una manera que sugiera que tiene el apoyo del licenciador o lo recibe por el uso que hace.

- NC (No comercial): La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.

- ND (Sin obras derivadas): La autorización para explotar la obra no incluye la transformación para crear una obra derivada.

Para ver una copia de esta licencia, visite https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es.

JOAQUÍN COSTA

Oposiciones a la cátedra de Historia de España de la Universidad de Madrid

Programa y Método de enseñanza

(Introducción de Ignacio Peiró Martín)

Esta versión digital de la obra de Joaquín Costa *Oposiciones a la cátedra de Historia de España de la Universidad de Madrid* (1875) reproduce debidamente compaginado el texto publicado por la IFC en el año 1996 y en ella se han corregido las erratas advertidas en la edición impresa original.

JOAQUÍN COSTA

OPOSICIONES A LA CÁTEDRA DE HISTORIA DE ESPAÑA DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

Programa y Método de enseñanza

Introducción de
IGNACIO PEIRÓ MARTÍN

Institución «Fernando el Católico»
Zaragoza
1996

Publicación número 1.809
de la
Institución «Fernando el Católico»
(Excma. Diputación de Zaragoza)
Plaza España, 2.
50071 ZARAGOZA
Tff.: (34) 976 288878/79. Fax: 976 288869

FICHA CATALOGRÁFICA

Oposiciones a la cátedra de Historia de España de la Universidad de Madrid: programa y método de enseñanza / Joaquín Costa; introducción de Ignacio Peiró Martín.- Zaragoza: Institución «Fernando el Católico», 1996.

180 p. : 21 cm
ISBN 84-7820-340-0

1. Título. II. PEIRÓ MARTÍN, Ignacio, pr. III. Institución «Fernando el Católico», ed.

© De la Introducción y notas, Ignacio Peiró Martín
© De la presente edición, Institución «Fernando el Católico»
I.S.B.N.: 84-7820-340-0
Depósito legal: Z. 419 – 1997
Preimpresión: Faena, S.L.
Impresión: Litocian. Tf. 976 78 52 51. Zaragoza

IMPRESO EN ESPAÑA

INTRODUCCIÓN

Mezcla de guiño político y gesto solidario, catorce meses después de haber dejado de ser Presidente de la República, Emilio Castelar escribía un nuevo rasgo, esta vez en las páginas de su vida académica, al dimitir de la cátedra de *Historia de España* de la Universidad Central[1]. Aceptada la renuncia y anunciada la plaza a oposición, el 31 de julio de 1875, Joaquín Costa presentó en la Dirección General de Instrucción Pública de Madrid su instancia, acompañada de un *Programa*, solicitando ser admitido al concurso. Cuando él lo hizo, otras once peticiones estaban ya registradas en espera de ser aceptadas por el Tribunal encargado de juzgar las pruebas[2]. Doce can-

[1] Iniciada la llamada *segunda cuestión universitaria* con el *Decreto* y la *Circular* del ministro de Fomento Manuel Orovio (26 de febrero de 1875), Castelar presentó su dimisión el 19 de marzo de 1875, ese mismo día le fue aceptada por la Dirección general de Instrucción Pública (*vid. Expediente Académico Personal de D. —*, Archivo General de la Administración, Sección Educación y Ciencia, Legajo, 296/21)(en adelante A.G.A., S.E.C.). Como sabemos, diez años antes, también con Orovio como ministro, Castelar había sido separado de su cátedra a raíz del expediente que se le incoó después de la publicación de su artículo "El Rasgo", aparecido en *La Democracia* (25 de febrero de 1865).

[2] Según la Real orden de 21 de abril de 1875 aparecida en la *Gaceta de Madrid* del 30 (Año CCXIV, n° 120, t. II., p. 287), se daba un plazo de tres meses para presentar las instancias (hasta el 31 de julio). El 3 de septiembre de 1875, la Dirección General de Instrucción Pública remitió al Presidente del Tribunal, según señalaba el artículo 9 del *Reglamento* "las instancias y trabajos de los opositores presentados: D. Daniel Ramón Arrese, D. Juan Ortega y Rubio, D. Fernando Brieva y Salvatierra, D. Manuel Pedrayo y Valencia, D. Policarpo Mingote y Tarazona, D. Alfonso Moreno Espinosa, D. Timoteo Muñoz Orea, D. Agustín Pérez Aedo, D. Mariano Layta y Moya, D. Faustino Sancho y Gil, D. Germán Salinas Aznárez, y D. Joaquín Costa y Martínez" (Nota de la Dirección General de Instrucción Pública remitida el 3 de septiembre de 1875, incluida en *Expediente de la oposición a la cátedra de Historia de España de la Universidad Central (1875)*, A.G.A., S.E.C., Legajo 5378/34). De ellos, no se presentaron a la sesión inaugural del día 16 de octubre, Juan Ortega y Rubio, Policarpo Mingote y Tarazona, Mariano Laita y Moya, y Germán Salinas. Los ocho restantes que "habiendo presentado todos estos señores los documentos oficiales probatorios de las indicadas circunstancias, el Tribunal los

didatos que pasarían a engrosar las cifras de los 194 que entre 1860 y 1900 participaron en las 17 oposiciones convocadas a las cátedras de Historia de las Facultades de Letras de España[3]. Tal vez pocos en relación con el número total de opositores o quizás muchos, según la escala de magnitudes de las estadísticas del mercado de trabajo oficial para los licenciados en Filosofía y Letras del siglo XIX. Y aunque sabemos que sólo 33 de ellos consiguieron alcanzar el nombramiento de catedrático, lo que nunca podremos saber, porque no lo da ninguna estadística, es a cuántos de aquellos jóvenes aspirantes la experiencia del fracaso alimentó la cadena de sus frustraciones y éstas les llevaron, primero, al desencanto y, más tarde, al rechazo general del sistema universitario.

Esto es lo que le ocurrió a Joaquín Costa. Con todo, es preciso tener en cuenta los años (casi cuarenta) durante los cuales la memoria costiana transformó la oposición de 1875 en un recuerdo escandaloso y fascinante[4]. El acontecimiento que en sí mismo fue o pudo ser un mínimo detalle biográfico en la larga trayectoria de quien alcanzaría el reconocimiento de sus contemporáneos, de sus enemigos y de sus partidarios, políticos o intelectuales, se convirtió en un episodio continuamente recuperado, reconstruido y transmitido como parte de su relato autobiográfico. Fragmento que concentra la historia íntima de las ilusiones perdidas de Costa y nos ayuda a explicar las razones de su escándalo ante el modelo de cooptación del profesorado, como su crítica hacia la Universidad de su tiempo; también nos abre un camino para comprender sus poderes de seducción sobre el grupo de amigos que hicieron de él un mito, una leyenda viva y un hombre cuyo símbolo ha iluminado a tantos de las generaciones que se han sucedido desde

---

declaró definitivamente admitidos á la oposición" (Acta de la sesión del día 16 de octubre de 1875, incluida en *Expediente de la oposición a la cátedra ..., o.c.*).

[3] Hemos utilizado como muestra el número de candidatos presentados a las oposiciones de *Historia de España* y de *Historia Universal* (no hemos contabilizado las plazas de *Geografía histórica,* ni la convocada para cubrir la de *Sociología,* ni las de auxiliares). De las primeras, se convocaron entre 1867 y 1895, 8 vacantes a las que concurrieron un total de 101 opositores. A las 11 de *Historia Universal,* celebradas entre 1862 se presentaron un total de 93 candidatos. Los Expedientes de todas estas oposiciones se encuentran en el A.G.A., y un análisis general de las mismas en mi libro *Los profesores de Historia en la España contemporánea* (en curso de preparación).

[4] Las ideas aquí expuestas sobre la oposición de 1875 y los recuerdos de Costa son un resumen de mi trabajo "La historia de una ilusión: Costa y sus recuerdos universitarios", en el número especial de la revista *Anales de la Fundación Joaquín Costa,* 13 (1996), pp. 209-312.

su muerte. Es, en este sentido, cuando la revisión realizada por Costa adquiere su importancia para el historiador.

Sin embargo, la fascinación ejercida por el relato y su autor no nos debe impedir el estudio de los muchos elementos, algunos imponderables, que componen y dotan de una verdadera complejidad psicológica e historiográfica al episodio que nos ocupa. Momento dramático en la historia de su vida, la versión reelaborada por nuestro autor, la injusticia que se cometió en su persona cuando no quisieron los "caciques de levita" que él alcanzara la cátedra universitaria, ha llegado hasta nosotros con toda su sacrosanta carga de indignación. En realidad, aun hoy, si retomamos las páginas del Diario, las notas dispersas o las cartas personales de Costa, resulta difícil no dejarse arrebatar por el ímpetu de sus palabras. Su sinceridad, la verdad del autobiógrafo que construye sus recuerdos de un tiempo perdido y desde un espacio distinto, vuelve a conquistarnos. Cómo si no podríamos releer la expresión escrita de sus ilusiones, las angustiosas condiciones humanas en las que se encontraba, los esfuerzos de una desesperación por un objeto y, en definitiva, los estados de ánimo de un hombre que lucha por sobrevivir enfrentado con la realidad que le rodea. Pero somos historiadores y sabemos que en los recuerdos personales, nunca libres y mucho menos serenos, dominan las disonancias y los chirridos.

Para comprender lo que en aquellos momentos sucedió, para contrarrestar la amenaza de la pasión por el personaje y su obra en un año de celebraciones y homenajes centenarios, necesitamos determinar las coordinadas político-historiográficas que nos permitan fijar con exactitud el punto del mapa académico donde Costa verificó la oposición. Precisamos situarnos en el contexto histórico, reconstruir el paisaje intelectual, que en la memoria costiana se transforma en algo ambiguo y fugitivo, y seguir las líneas vectoriales a lo largo de las cuales se mueven los otros hombres presentes en ese espacio. Estas pistas seguidas por el historiador sirven no sólo para recrear el ambiente de la época sino como localización de posiciones: el lugar que ocupaba Joaquín Costa, su posición en el momento en que sus necesidades y aspiraciones le hacen concebir ilusiones por la cátedra, es definido por los movimientos de los demás personajes y recíprocamente las emociones y conflictos forjadas en su mente son definidas por el hecho que se produjo en ese lugar determinado y en ese determinado momento. Es el Costa autobiográfico quien nos da las claves para esta lectura. Dado que lo que le importa es resaltar la singularidad del suceso y la especifidad de su persona; cuando pasados los años tiene la necesidad de fijarlo en su memo-

ria, lo hace anunciando un drama donde, además de corporizar sus sentimientos y sensaciones, sus silencios, la superposición de situaciones y el olvido de los nombres nos ayudan a marcar los puntos donde se encontraban los diversos personajes.

Y así, al recuperar a los otros protagonistas del suceso (los siete jueces y los once aspirantes), olvidados por Costa o despachados con la rotunda afirmación de "no quisieron mis jueces" y el soberbio calificativo de "todos eran malos"[5], podremos evaluar la actuación de los primeros y las condiciones de los segundos, concluyendo, cuando menos, con la duda sobre los escasos méritos de éstos, sus compañeros aspirantes, o las maléficas intenciones de aquellos, los miembros del tribunal que le juzgaron. Una deducción que de ninguna manera debe impedirnos reconocer las escasas posibilidades objetivas que en el medio político-académico de 1875 tenía Costa de alcanzar la cátedra. Mucho más si conocemos los avatares sufridos por la escuela krausista, cuya estrella comenzó a declinar desde el fallecimiento de Fernando de Castro, la instauración por la fuerza del régimen monárquico y el nombramiento como ministro de Fomento de Manuel Orovio. En el año I de la Restauración alfonsina, Costa era krausista y republicano, también lo era Giner de los Ríos su maestro y lo eran sus amigos, catedráticos expedientados, separados de sus plazas o jóvenes opositores a cátedras de Madrid que durante años no conseguirán.

Vistas así las cosas quizás haya llegado el momento de preguntarnos las razones de su decisión, de preguntarnos cómo podemos conciliar la voluntad de Costa de afirmarse a sí mismo con la realidad de una España donde, transcurridos unos meses del golpe de Estado de Martínez Campos, el sistema de relaciones de poder en la Universidad Central había cambiado tanto

[5] La frase completa del primer entrecomillado escrita por Costa en una nota que lleva por título *Biograph*, dice: "Siempre he llegado a deshora. Cuando quise ser catedrático, no quisieron mis jueces, o los que influían sobre los jueces..." (*cfr.* José María Auset Brunet, "Costa en el recuerdo de sus familiares", *El legado de Costa. Huesca, septiembre de 1983*, Zaragoza, Ministerio de Cultura-Diputación General de Aragón, 1984, p. 111); el segundo entrecomillado está sacado del párrafo escrito por Costa en su *Diario*, al día siguiente de conocer el resultado de la oposición, el 28 de noviembre de 1875 y dice: "No ha parado aquí la broma sino que con el cuidado de estudiar Historia de España se me pasó por alto la oposición de Derecho Político y Administrativo que era de seguro para mí, pues no había sino tres opositores, y todos malos, según confesión propia" (*cfr.* G. J. G. Cheyne, *Joaquín Costa, el gran desconocido. Esbozo biográfico*, Barcelona, Ariel, 1972, p. 88-89).

que la frase "desnudo de recomendaciones" la debemos entender no sólo como la magnífica expresión de un carácter ético, si no más bien como la fría confesión de una impotencia[6]. Es evidente que nuestro candidato estaba absolutamente convencido de su valía y con seguridad también lo estaban las personas de su mayor afecto. De la misma manera, conocemos las urgencias físicas y las necesidades económicas que le acosaban, sabemos de sus combates por aprender, de sus esfuerzos para doctorarse en Derecho y en Filosofía y tenemos noticia de la febril actividad desarrollada por Costa durante el verano de 1875 y de su confianza en la humanidad como ley fundamental de la unidad de la historia. Advertimos sin embargo los primeros síntomas del aislamiento que siempre le perseguirá, los rechazos iniciales de una realidad que, a modo de imperativo categórico, le impondrá la resolución de su vida intelectual en un continuo conflicto.

En efecto, si retrocedemos hasta el período en que Castelar dejó de ser Presidente y el general Serrano iniciaba el camino hacia la dictadura en una República viva sobre el papel, pero muerta *de facto* por la fuerza del dinero y de las armas, nos interesa recordar la decisión del jurado que declaró desierto el concurso de artículos, anunciado por *La Ilustración Española y Americana*, porque a aquella convocatoria Costa había presentado un trabajo sobre la *Revolución española*[7]. Pasados los meses, es importante rememorar los acontecimientos de la llamada *segunda cuestión universitaria*, iniciada por el ministro de Fomento en el primer gabinete formado por Antonio Cánovas del Castillo, porque Costa, solidario con el grupo de profesores expedientados, dimitió de su puesto de auxiliar supernumerario de la Facultad

[6] La frase entrecomilla en G.J.G. Cheyne, *Joaquín Costa*, *o.c.*, p. 85.

[7] La historia del concurso (convocado el 30 de enero de 1874) y su comentario crítico lo realiza Alberto Gil Novales en la "Introducción" a la edición integra del texto presentado por Costa (Joaquín Costa, *Historia crítica de la Revolución española*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1992, pp. 11-42); con anterioridad éste mismo autor, ya había analizado la parte del trabajo que, posteriormente sería reutilizado por Costa para su discurso de doctorado ("Joaquín Costa y la Historia Nacional", en *El legado de Costa*, *o.c.* pp. 72-84). Con todo, deberemos recordar que el texto fue recuperado, primero por Francisco Díaz de Cario, "El discurso de Joaquín Costa para el Doctorado en la Facultad de Filosofía y Letras", *Revista Universidad*, 3-4 (julio-diciembre, 1967), pp. 111-160, y luego, por G.J.G. Cheyne que transcribió parte del manuscrito y publicó el preliminar que, como tesis, presentó Joaquín Costa en la Facultad de Filosofía y Letras, el 24 de junio de 1875 ("Un original inédito de Costa. Plan de una introducción al estudio de la revolución española"), *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CLXXVIII (enero-abril 1981), pp. 105-153).

de Derecho de Madrid[8] y, porque con esta renuncia, Costa iniciaba su particular camino hacia la verdad y el desencanto: "¡Pero qué desventurada criatura que soy yo! -confesará en su *Diario*- Cuando al cabo he llegado a auxiliar, cuando se acerca junio, y con él el derecho de ser jurado en tribunales de examen y sacar 50 o 60 duros, voy a tener que renunciar al título de profesor supernumerario!"[9]. Casi sin quererlo, guardando sus amarguras e indecisiones dentro de sí, Costa comenzaba a subir los peldaños por la escalera de la nobleza y la fascinación recorrida por las personas cuyos ideales les lleva a mostrarse enteros e inconfundibles ante las duras vicisitudes que les toca vivir. Pero aún hay más: apenas unos días antes del inicio de la oposición, todavía debemos evocar la concesión del Premio Extraordinario de Doctorado en Filosofía y Letras, porque Costa aspiró al mismo y fue preterido en favor del candidato oficial Marcelino Menéndez Pelayo[10].

Casi elegidas al azar, discontinuas y aisladas de la inagotable variedad de vivencias costianas[11], las situaciones referidas en el párrafo precedente aparecen ante nuestros ojos como el preludio negativo de lo que iba a

[8] Como recordaba G.J.G. Cheyne, apenas habían transcurrido nueve meses de su toma de posesión, cuando después de pedir instrucciones a Giner, Costa renunció en junio de 1875 al profesorado (*Joaquín Costa, o.c.*, pp. 83-84). Por otra parte, por ser suficientemente conocida, quizás baste remitir a las referencias que, sobre la segunda cuestión universitaria y cómo influyó negativamente en la futura carrera universitaria de Costa, realizo en mi trabajo *La historia de una ilusión, o.c.*, pp. 212-220.

[9] La cita en el *Diario* de Joaquín Costa (4 de abril de 1875) (*cfr.* G.J.G. Cheyne, *Joaquín Costa, o.c.*, p. 84.

[10] La competición es narrada por G.J.G. Cheyne en *Joaquín Costa, o.c.*, pp. 85-87 y en su artículo "Menéndez Pelayo, Costa y el premio extraordinario del doctorado en Filosofía y Letras", *Ensayos sobre Joaquín Costa y su época*, Huesca, Fundación Joaquín Costa - Instituto de Estudios Altoaragoneses, 1992, pp. 15-27; también, por Francisco Díaz de Cerio, "Joaquín Costa y el Premio Extraordinario del Doctorado en Filosofía (1875)", *Pensamiento*, 21 (1965), pp. 325-338; en último término, las posibles repercusiones que la respuesta airada de Costa pudieron tener en el resultado de la oposición que nos ocupa en mi trabajo, "La historia de una ilusión...", *o.c.*, pp. 220-221.

[11] Como demuestran alguna de las frases de su *Diario*, estos y otros acontecimientos le llevaron a tener el presentimiento de que las puertas de la Universidad se le iban a cerrar. Así, el 14 de mayo de 1875, escribió: "Habiendo visto que sacaban a oposición varias plazas de 'Oficiales letrados de la Administración Económica' con diez mil reales de sueldo, he resuelto tomar parte en ellas, como resuelve el naúfrago agarrarse a una barra candente: primero por ver si logro cobrar alguna mensualidad de algo que parezca dinero, este verano, y segundo para tener un refugio en el caso de que me den calabazas en la oposición de las cátedras" (*cfr.*, G.J.G. Cheyne, *Joaquín Costa...*, *o.c.*, p. 84).

ocurrir en la oposición: el 27 de noviembre de 1875 fue colocado en el último lugar de la lista de tres personas propuestas al ministro de Fomento para que de entre ellas designara a quien debía desempeñar la cátedra vacante[12]. Esta decisión esperada y deseada, una vez emitida se convertirá en un momento angustioso. Dolido y escandalizado, Costa no dudará en manifestar su ira recurriendo tanto al acto de renunciar ante todos los miembros de la comunidad universitaria a ser incluido en la terna, como al refugio de la palabra amarga e íntima de su *Diario*, donde escribirá "Pedrayo, Sancho y Gil y Costa ¡he aquí la terna! ¡Gran terna!"[13]. A partir de aquí podemos imaginar el largo diálogo de Costa con su recuerdo, un diálogo en el que el personaje público construido a sí mismo por la fuerza de su determinación, el notario de carrera, el polifacético escritor y el político sangrante, exhorta a su memoria a sacar de la experiencia vivida en 1875 las conclusiones más negativas sobre la brutalidad de la Universidad de su tiempo[14].

Y partiendo de aquí podemos comprender también, sobre la base de sus notas y textos autobiográficos, las reacciones del hombre marcado por las enfermedades que, en un diálogo desesperado con su mente, expresa sus desencantos ante las imperfecciones reales o imaginadas de la sociedad. Con una fuerte carga existencial la palabra y la obra de Costa es un desahogo, sus páginas están animadas por la memoria y el conocimiento del hombre

[12] Los tres candidatos que formaron la terna fueron: Manuel Pedrayo y Valencia (sería el nombrado catedrático), Faustino Sancho y Gil y Joaquín Costa. Sin poder precisar los nombres de quienes le otorgaron su apoyo, pues las votaciones fueron secretas e individuales, lo cierto es que en dos de los escrutinios realizados, Costa obtuvo la opinión favorable de cuatro de los siete miembros del tribunal, suficientes para demostrar su aptitud, aunque no lo eran para ocupar el número uno de la terna. Lo cierto es que el tribunal, presidido por José Amador de los Ríos, lo completaban: Eduardo Saavedra y Moragas, Francisco Coello de Portugal y Quesada, Cayetano Rosell y López, Pedro Madrazo y Kunzt, Manuel Góngora y Martínez y Joaquín Rubió y Ors (el estudio de las vicisitudes por las que pasó la formación del tribunal y el análisis de sus miembros definitivos, en mi trabajo "La historia de una ilusión...", *o.c.*, pp. 223-227).

[13] Cita del *Diario* de Joaquín Costa (28 de noviembre de 1875), *cfr*. G.J.G. Cheyne, *Joaquín Costa*, *o.c.*, p. 87.

[14] Sabemos, por lo demás, que no le faltaron pretextos históricos para reforzar sus ideas, dado que conocemos como él conoció, el general despego de los catedráticos restauracionistas por cumplir con sus obligaciones profesionales o las corrupciones del sistema de cooptación del profesorado universitario y, particularmente, también conocemos el mísero comportamiento docente de Manuel Pedrayo y su prematura jubilación de la cátedra

que se identifica con su trabajo y se compromete con las acciones que realiza. De ese modo el Costa que nunca alcanzará el desapego del escéptico, ni el individualismo decadente del egotista, porque nunca siguió ese camino tan querido por filósofos y escritores, tomará conciencia de sí mismo en el vivir de sus propias pasiones. Librando una lucha continua entre la incomprensión de los demás y su férrea voluntad por imponerse, intentará resolver sus conflictos en un proceso de decantación progresiva hacia la negación heroica. En una palabra, sin llegar al extremo del *outsider,* del extranjero que rechaza integrarse, la actitud costiana será la de aquellos que sintiéndose excluidos se consideran a sí mismos (a veces con razón) lo suficientemente nobles y con la suficiente altura para hablar con autoridad ilimitada. Hombres convencidos de ser especialmente superiores que, sin poder resistir la atracción por lo público, construyen su sociología de la fama con retazos autobiográficos y, convertidos en portavoces de una política o una filosofía, son personajes cuya imagen escapa al rápido tiempo de la vida real para ser elevada por el círculo de sus celosos adeptos al eterno tiempo del mito.

Pero no nos internemos por ahora en este territorio y consideremos el *Programa* presentado por Costa en 1875 como el objeto de estudio que ocupará nuestras páginas finales. Tanto más cuanto que justamente el documento es una fuente histórica, casi la única, que revela la posición historiográfica de Costa en el momento preciso de la oposición[15]. Registrado en la oficina de la Dirección de Instrucción Pública el último día del plazo señalado en la *Gaceta* y defendido ante el tribunal y los otros dos componentes de la trinca que le tocaron en suerte[16], es un texto académico, suje-

[15] Junto a los estudios biográficos, los recuerdos autobiográficos y la correspondencia de Costa, así como cualquier tipo de información que nos proporcionan los otros candidatos, las fuentes oficiales de la oposición de 1875 son las Actas redactadas por el secretario del tribunal (Eduardo Saavedra), los Informes de la Dirección General de Instrucción Pública, ambas conservadas en el *Expediente de la oposición a la cátedra de Historia de España de la Universidad Central (1875), o.c.*, y los *Programas* de los opositores (*vid.* "La historia de una ilusión...", *o.c.*, pp. 238-263).

[16] Según lo especificado en el artículo 12 del *Reglamento*, el 16 de octubre de 1875, se formaron, por sorteo, los grupos de los opositores "presentados y admitidos", resultando dos trincas: Fernando Brieva, Faustino Sancho y Timoteo Muñoz, en la primera, y Alfonso Moreno Espinosa, Joaquín Costa y Manuel Pedrayo, en la segunda; y una pareja o "binca", formada por Daniel Arrese y Agustín Pérez (Acta de la sesión del día 16 de octubre de 1875, en *Expediente de la oposición a la Cátedra Historia de España de la Universidad Central (1875), o.c.*).

to a unas normas y dirigido a un público reducido (jueces-opositores), que debemos leerlo como un «discurso del método» y, como tal, encuadrarlo entre los que se practicaban en su época. Escrito para cumplir con lo dispuesto en el Reglamento oficial[17] en él no debemos buscar rasgos de originalidad salvo en aquellos detalles que nos indican las influencias, las formas de un pensamiento organizado sobre la base de unas determinadas categorías y, en definitiva, las opiniones de un joven doctor krausista que se ve en la necesidad de presentar en esbozo sus ideas históricas y un programa del método para su enseñanza. Por ello, el texto aquí presentado es un trabajo inicial, un esfuerzo resuelto según un gélido esquema universitario y un ejemplo de la fase de subproducción intelectual por la que atravesó Costa (prácticamente le ocupó los años de 1874 y 1875), cuando estaba ilusionado por ser catedrático de Universidad. Que él mismo juzgaba defectuosa esta actividad suya parece confirmarlo el hecho de que en las décadas siguientes relegara al limbo del olvido estos escritos. Así podemos deducirlo de la ambigua contestación dada a Rafael Altamira cuando le confesaba que ni siquiera recordaba dónde se encontraban sus memorias de oposiciones, pues

> "A una persona que trataba de escribir una Historia de España ofrecí mis *Programas* de oposición a *Historia de España* y a *Derecho Político*; pero ni entre mis papeles de Graus ni entre los de Madrid he podido dar con ellos. Es probable que los presté a alguien; pero no atino a quién pudo ser. Tal vez tropiece V. alguna vez con la persona dentro de su círculo, que ha de ser con corta diferencia el mío, salvo más amplio; para ese caso le suplico que me tenga presente, pues deseo recoger aquellos programas e introducciones"[18]

Estas palabras nos advierten de algo que hemos mencionado anteriormente: por su propia naturaleza los programas son fuentes indiciarias del estado de la disciplina histórica universitaria en un período de su proceso de formación. Repletos de coincidencias y lugares comunes, aunque tam-

[17] El concurso que nos ocupa se realizó por el *Reglamento* de oposiciones de 2 de abril de 1875, firmado por Manuel Orovio. Los artículos 16 a 24 y 25 a 29 del mismo regulaba los tres ejercicios de que constaba la oposición, siendo el último, la defensa del programa y método presentado por cada uno de los candidatos. Un comentario a este reglamento en Mariano Peset Reig, "Oposiciones y selección del profesorado durante los años de la Restauración", *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, 2 (septiembre de 1987), pp. 15-16.

[18] Carta de Joaquín Costa a Rafael Altamira (Jaén, 29 de noviembre de 1893), reproducida por G.J.G. Cheyne, *El renacimiento ideal: epistolario de Joaquín Costa y Rafael Altamira (1888-1911)*, Alicante, Instituto de Cultura "Juan Gil-Albert". Diputación de Alicante, 1992, p. 76.

bién de detalles personales, se podría trazar la historia del saber histórico atendiendo a las formas, las modas y las variaciones que presentan. En nuestra oposición, después de su rastreo y localización en el Archivo General de la Administración de Alcalá de Henares y la Biblioteca Nacional de Madrid, una rápida lectura de los programas presentados por Alfonso Moreno Espinosa, Faustino Sancho, Manuel Pedrayo y Fernando Brieva[19], me ha permitido distinguir dos de las tendencias historiográficas enfrentadas en la beatífica Universidad española del ultimo cuarto del Ochocientos: mientras los discursos de Pedrayo y Brieva aparecen canónicamente construidos sobre los presupuestos de la filosofía cristiana de la historia que, remontándose a San Agustín y siguiendo el modelo establecido por Bossuet, se apoyaba en la revelación y en las tradicionales leyes de la providencia para explicar los

[19] En el Archivo General de la Administración, Sección de Educación y Ciencia, he localizado los textos de Alfonso Moreno Espinosa, *Programa de un curso de Historia de España, redactado por D. —, para los egercicios* (*sic*) *de oposición á la cátedra de aquella asignatura vacante en la Universidad de Madrid* (acompañado de la *Instancia de Alfonso Moreno dirigida al Director General de Instrucción Pública solicitando se le admita en la oposición a la cátedra de Historia de España vacante en la Universidad de Madrid (20 de julio de 1875)*, los originales manuscritos forman parte del *Expediente Académico Personal de D. —*, Legajo 1.034-21), el de Faustino Sancho y Gil, *Programa presentado al Tribunal de Oposiciones a la cátedra de Historia de España de la Universidad de Madrid por el opositor D. —, (Madrid, 29 de julio de 1875)* (acompañado de la *Instancia firmada por Faustino Sancho y dirigida al Ministro de Fomento solicitando se le acepte a las oposiciones de Historia de España en la Universidad Central (30 de julio de 1875)*, los originales manuscritos forman parte del *Expediente Académico Personal de D. —*, Legajo 1375-81) y el de Manuel Pedrayo y Valencia, *Programa de Historia de España presentado por —" (Madrid, 20 de julio de 1875)* (original manuscrito conservado en el *Expediente Académico Personal de D. —*, Legajo 1139-56). De Fernando Brieva y Salvatierra, conocemos el original manuscrito que realizó para la cátedra de *Historia de España* de Granada en 1878 (probablemente similar al que presentó en 1875), *Historia crítica de España presentado para formar parte de los ejercicios de oposición a la cátedra de dicha asignatura, vacante en la Universidad literaria de Granada, por el opositor—*, s.f. (se conserva en el *Expediente Académico Personal de D. —*, Legajo 212-17). De los programas presentados por Daniel Arrese, Agustín Pérez y Timoteo Muñoz Orea que, junto a Costa, completaban los ocho candidatos definitivamente admitidos, según consta en el Acta de la sesión del 13 de octubre de 1875 no poseemos ninguna noticia (*Expediente de la oposición a la Cátedra de Historia de España de la Universidad Central (1875), o.c.*).

hechos históricos[20]; los textos de Moreno, Sancho y Costa aparecen descaradamente alineados con la doctrina histórica krausista, introducida en España por Julián Sanz del Río y divulgada por Fernando de Castro y Pajares.

De igual modo, si pensamos que tanto Costa como Altamira personifican las actitudes y procedimientos del opositor, del que ha realizado la prueba y del que la prepara, la respuesta del primero nos permite deducir otra de las características genéricas a todos los programas de oposiciones: literatura de lo efímero, escrita con el único objetivo de cumplir la normativa oficial, su destino aparece determinado por el resultado de los ejercicios. Como si la cientificidad de lo escrito dependiera del puesto alcanzado, sólo los de los triunfadores escapan a la condena de lo inédito, adquiriendo, cuando son publicados, la categoría de guías del estudiante y la condición de bocetos de un futuro manual[21]. Para el resto, para los perdedores, la suerte de sus textos es la de la fugacidad y lo furtivo; desconocidos por el público, son materiales cuya utilización se ve limitada a servir para posteriores convocatorias y sólo, pasado el tiempo, cuando perdidos durante años entre cajones y papeles la memoria de sus autores los recupera, devienen en nebulosos recuerdos de un afán, testigos certeros de un fracaso que, en el relato autobiográfico de sus desencantos, es preferible olvidar.

Pero incluso cuando esto ocurre, los manuscritos pueden ser rescatados por la solicitud de un nuevo candidato, un discípulo o un amigo como Rafael

[20] Para una primera aproximación a la visión cristiana de la historia, por tratarse de un clásico, *vid.* Karl Löwith, *El sentido de la Historia. Implicaciones teológicas de la Filosofía de la Historia*, Madrid, Aguilar, 1956, pp. 229-274, el capítulo que dedica José Ferrater Mora a San Agustín en *Cuatro visiones de la Historia Universal*, Madrid, Alianza Editorial, 1982, pp. 23-43, también las páginas de Hervé Martin sobre la historia cristiana en el libro realizado en colaboración con Guy Bourdé, *Les écoles historiques*, Paris, Éditions du Seuil, 1983, pp. 11-32 y la reciente biografía de Jean Meyer, *Bossuet*, Paris, Plon, 1993.

[21] No por casualidad, el vencedor de la oposición que nos ocupa, Manuel Pedrayo y Valencia publicará su memoria de oposiciones con el título de *Programa de la asignatura de Historia de España*, por el doctor —, catedrático numerario de la misma en la Universidad Central, Madrid, Imp. y Fundición de M. Tello, 68 pp. (un ejemplar original se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid). Una primera aproximación al proceso que, iniciado con la elaboración de un programa de oposiciones, una vez conseguida la plaza solía culminar con la elaboración de un manual o libro de texto, *vid.* mi libro *El mundo erudito de Gabriel Llabrés y Quintana*, Palma de Mallorca, Ayuntament de Palma, 1992, pp. 39-40.

Altamira que, dieciocho años después, cree en las bondades del modelo redactado por el renombrado y conocido Joaquín Costa, "No en balde es V. —le escribiría el historiador alicantino— una de las personas que más han influido en la formación de mis ideas, y deseo que la influencia se continúe"[22]. Vemos enseguida que la comunicación epistolar de estos dos personajes refleja uno de los usos académicos más extendido entre los opositores de cualquier época: la elaboración de programas a la vista de los prestados por alguna de las personas que pertenecen a su grupo o escuela. Considerada una ayuda basada en la confianza mutua, esta costumbre podemos entenderla como uno más de los resortes que en el edificio universitario ha servido desde siempre para asegurar relaciones, mantener filiaciones y, sin duda, para la transmisión de conocimientos. En este sentido, la literatura de programas es también literatura de la imitación; textos necesariamente homogénos en sus formas, todos son plagios, todos sirven para ser imitados; todos son, en fin, a pesar de su robada trama, originales. No en vano, cuando no se trata de una simple y fraudulenta copia, los programas contienen variaciones y detalles, referencias y reflexiones, que los impregnan de la personalidad del nuevo opositor y les otorgan una indudable originalidad.

Quiénes fueron los "plagiados" por Costa ya lo he dicho hace poco: los maestros del krausismo. Por supuesto, Francisco Giner de los Ríos, el Admirado catedrático de *Filosofía del Derecho*, mecenas intelectual con quien compartió sus únicas alegrías universitarias y el profesor que le animó a presentarse a la oposición de 1875[23]. A su lado, Julián Sanz del Río, cuya

[22] Carta de Rafael Altamira a Joaquín Costa (Alicante, 9 de mayo de 1893), reproducida por G.J.G. Cheyne, *El renacimiento ideal*, *o.c.*, p. 74.

[23] Por ser de sobra conocida la vida y la obra de Giner, así como su estrecha relación con Costa, sólo recomendaremos la lectura de la biografía, entrecruzada con la de otros krausistas, que le dedicó Antonio Jiménez-Landi, *La Institución Libre de Enseñanza y su ambiente. Los orígenes*, Madrid, Taurus, 1973 o las de G.J.G. Cheyne, *Joaquín Costa*, *o.c.* y *El don del Consejo: Epistolario de Joaquín Costa y Francisco Giner de los Ríos (1878-1910)*, Zaragoza, Guara Editorial, 1983. Por lo demás, sin poder extendernos en las relaciones de la Historia y el Derecho entre los krausistas, para el conocimiento del Derecho como realidad histórica en Giner. *vid.* Elías Díaz, *La filosofía social del krausismo español*, Valencia, Fernando Torres-Editor, 1983. pp. 87-93 y una breve aproximación a la ideas de Costa sobre la historia del Derecho en J. J. Gil Cremades, *El reformismo español. Krausismo, escuela histórica, neotomismo*, Barcelona, Ariel, 1969, pp. 240-256; junto a éste libro, dos trabajos clásicos, analizan la importancia que las ideas jurídicas tuvieron en la elaboración del pensamiento y las acciones de Costa, el de Alberto Gil Novales, *Derecho y revolución en el pensamiento de Joaquín Costa*, Madrid, Ediciones Península, 1965, y Nicolás María López Calera, *Joaquín Costa, filósofo del Derecho*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1965.

traducción del *Ideal de la Humanidad para la vida* había sido vorazmente saqueada por toda la generación de estudiantes a la que Costa pertenecía; la misma generación que había leído con avidez las introducciones escritas por el filósofo reformador a cada uno de los cuatro volúmenes del *Compendio de la Historia Universal* de Weber y había aprendido casi de memoria sus libros y artículos sobre filosofía de la historia, donde les explicaba la importancia de "la parte filosófica de la Ciencia medidor necesario de la ciencia Histórica y necesario asimismo para el arte histórico de todos los tiempos y pueblos"[24]. En una línea similar debemos situar a Fernando de Castro y Pajares, aquel fraile reformado al que habían enterrado recientemente, el magnífico Rector y catedrático de *Historia Universal* de la Central, el académico de la Historia y fundador del *Boletín-Revista de la Universidad de Madrid* que, en sus clases o en sus manuales (los más divulgados en los institutos y las universidades españolas desde los años sesenta), hizo pensar a tantos alumnos "que la naturaleza humana es una", "que el fin social de la Historia es unir a los hombres y formar todos en paz y amor la gran familia humana"[25] y que la historia es el relato de hechos

[24] Julián Sanz del Río, "Filosofía de la Historia. Idea y plan filosófico de la Historia (Manuescrito inédito)". *Revista Mensual de Filosofía, Literatura y Ciencias*, 3 (1871), p. 38. Sobre la lectura de Costa de *El Ideal de la Humanidad*, *vid.* G.J.G. Cheyne, *Joaquín Costa, o.c.*, p. 76. Por otra parte, un testimonio sobre la gran difusión del libro del historiador krausista alemán (Sanz del Río tradujo la quinta edición alemana bajo el título de *Compendio de la Historia Universal hasta 1848*, Madrid, Imp. de Díaz y Cía-Imp. Nacional, 1853-1856, 4 vols.), las palabras de Adolfo Posada cuando recordaba que "muy leído entre nosotros hace más de cincuenta años" (*Breve historia del krausismo español*, Oviedo, Universidad de Oviedo-Servicio de Publicaciones, 1981, pp. 57-58); como otro ejemplo más acerca del predicamento que tenía Georg Weber entre los jóvenes krausistas españoles, recordaremos cómo un amigo de Costa, Alejo García Moreno, tradujo su *Historia Contemporánea de 1830 a 1872* (Madrid, F. Góngora y Compañía. Editores, 1877-1879, 4 vols.); por otra parte, además de Antonio Jiménez Landi, *La Institución Libre de Enseñanza y su ambiente, o.c.*, pp. 780-781, para la amistad de Sanz del Río con Weber y las noticias que da a otros profesores y amigos alemanes sobre su traducción de la citada obra, las cartas n° 21, 22 y 23 en Enrique M. Ureña (intr. y notas), *Cincuenta cartas inéditas entre Sanz del Río y krausistas alemanes (1844-1869)*, Madrid, Universidad Pontificia de Comillas. 1993, pp. 101, 103, 104, 105 y 108. Finalmente, para aproximarnos a la figura de Sanz del Río y la visión de sus discípulos, el trabajo editado por Pablo de Azcárate, *Sanz del Río (1814-1869)*, Madrid, Tecnos, 1969 (incluye el apunte biográfico realizado por Francisco Giner de los Ríos).

[25] Fernando de Castro. *Compendio razonado de Historia general*, continuado por D. Manuel Sales y Ferré, Madrid, 1868-1875, t. IV. p. 79 (la primera edición Madrid, Imp. de Jerónimo Estrada y Fermín Martínez García, 1863-1873, 3 vols.; el primer volumen

> "pero abarcando los hechos internos y los externos, componiéndolos y concertándolos entre sí, considerándolos en todos sus aspectos, y, mediante laborioso examen y concienzuda observación, elevándose desde ellos a la contemplación de leyes universales y absolutas que en ellos se muestran no inducidas por una mera abstracción lógica, no deducidas *a priori* de un abstruso concepto metafísico, sino claramente mostradas como presentes en el hecho, y halladas de consumo por la intuición racional y por la observación sensible, concertadas artísticamente por el reflexivo discurso del entendimiento"[26].

A estos tres personajes cabe añadir el grupo de conocidos y compañeros con quienes Costa coincidió en el cenáculo krausista que fue la Universidad Central de los últimos tiempos del moderantismo y durante el Sexenio Democrático[27]. Algunos ya eran ilustres catedráticos, como Federico de Castro y Fernández de quien muy bien pudo leer su discurso de docto-

---

realizado en colaboración con Nicolás Salmerón, se presentaba como *Brevísimo compendio de Historia Universal: Edad Antigua*). Para la importante divulgación de los manuales de historia de éste autor, fallecido el 5 de mayo de 1874, *vid.* mi artículo "La difusión del libro de texto: autores y manuales de historia en los institutos del siglo XIX", *Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales*, 7 (1993), pp. 39-57. Para su concepción de la historia, junto a la monografía de Francisco Díaz Cerio, *Fernando de Castro, filósofo de la historia*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, C.S.I.C., 1970, resultan esclarecedoras las páginas que le dedica Rafael Jeréz Mir, *La introducción de la Sociología en España. Manuel Sales y Ferré: una experiencia truncada*, Madrid, Ayuso, 1980, pp. 65 a 88. Por lo demás, junto a las obras señaladas, de la abundante bibliografía sobre el krausismo español, podemos aproximarnos a la filosofía de la historia krausista consultando los trabajos de Juan López Morillas, *El krausismo español. Perfil de una aventura intelectual*, México, F.C.E., 1956, con el capítulo que dedica al concepto de historia en Giner en *Racionalismo pragmático. El pensamiento de Francisco Giner de los Ríos*, Madrid, Alianza Editorial, 1988, pp. 33-42, y la síntesis que sobre las ideas de Sanz del Río y Fernando de Castro realiza José Luis Abellán en su *Historia crítica del pensamiento español*, t. IV. *Liberalismo y Romanticismo (1808-1874)*, Madrid, Espasa-Calpe, 1984, pp. 424-432 y 479-484.

[26] Fernando de Castro, "Nota bibliográfica", *Revista de la Universidad de Madrid*, 2.ª Epoca, t. II (diciembre de 1873), p. 718 (*cfr.* por Rafael Jeréz, *La introducción de la Sociología en España.*, *o.c.*, p. 68).

[27] La importancia de los krausistas en la Universidad de Madrid, especialmente en el Sexenio, en Elena Hernández Sandoica y José Luis Peset, *Universidad, poder académico y cambio social (Alcalá de Henares 1508-Madrid 1874)*, Madrid, Consejo de Universidades, Secretaría General, 1990, pp. 231-247. Para los amigos y ambientes que Costa frecuentó en Madrid, además de los trabajos de Cheyne, nos proporcionan pistas interesantes Antonio Jiménez-Landi, *La Institución Libre de Enseñanza*, *o.c.*, pp. 367, 403, 423, 561 y 708 o Luis G. de Valdeavellano en su colaboración "Historiadores en la Institución", en *En el centenario de la Institución Libre de Enseñanza*, Madrid, Tecnos, 1977, pp. 81-87.

rado donde señalaba la determinante influencia ejercida por la razón y la libertad en la "historia de la humanidad" o sus reflexiones acerca del concepto de nacionalidad como "postulado de la historia general"[28]. De otros, tal era el caso del madrileño José Villó y Ruiz, con apenas unos pocos años al frente de sus cátedras, probablemente conocía su tesis doctoral dedicada al "reinado de San Fernando" y, casi con absoluta certeza, su famoso discurso pronunciado el 15 de diciembre de 1870 en la Universidad de Valencia[29]. No por casualidad, en éste texto encontramos una verdadera exposición pro-

[28] Federico de Castro y Fernández fue catedrático en la Facultad de Filosofía y Letras de Sevilla, donde alternó la cátedra de *Metafísica* (1861-1867, volvió a ocuparla entre 1871-1895) con la de *Historia crítica de España* (1867-1871 y 1895-1903). Sus tres trabajos citados en el texto son: "El progreso interno de la razón mediante el método científico y el de la libertad mediante el arte moral, influyen en la Historia, según crece el respeto de los hombres al dictamen de la razón y al dictado de la conciencia", *Discurso leído en la Universidad Central por el licenciado D. —...*, Madrid, Imp. de Miguel Arcas y Sánchez 1861 (el entrecomillado en página 29), *Brevísimo compendio de Historia Universal*, Madrid, 1963 y "El Concepto de Nación como postulado de la Historia General", *Revista Mensual de Filosofía, Literatura y Ciencias*, 3 (1871), pp. 23-30, 121-128 y 559-571 (el entrecomillado en la última página citada), éste trabajo sería ampliado y publicado en libro con el título de *Estudios sobre la Historia general de España. Concepto de Nación*, Sevilla, Imp. de Gironés y Orduña, 1871. Una síntesis de sus ideas sobre filosofía de la Historia en el panegírico que trazará su hijo José de Castro y de Castro, "D. Federico de Castro y Fernández", *Discurso leído por el Dr. D.— en la apertura del curso académico de 1927-1928 en la Universidad Literaria de Sevilla*, Sevilla, Imp. y Lib. Eulogio de las Heras, 1927, pp. 19-40 y toda la segunda parte del libro de Juan López Alvárez, *Federico de Castro y Fernández (1834-1903). Filósofo e Historiador de la Filosofía*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 1984, pp. 71-178. Para el ambiente krausista sevillano en el cual Federico de Castro representaria la máxima ortodoxia *vid.* Juan Ramón García Cué, *Aproximación al krausismo andaluz*, Madrid, Tecnos, 1985, pp. 21-47.

[29] José Villó y Ruiz (1839-1907) fue catedrático de *Historia Universal* de la Facultad de Letras de Valencia (1871) y, desde 1884, desempeñó la de *Historia crítica de España* en la misma Universidad. Las obras a las que hacemos referencia en el texto son el "Juicio crítico sobre el reinado de San Fernando", *Discurso leído ante el claustro de la Universidad Central al recibir la investidura de Doctor en la Facultad de Filosofía y Letras, por el licenciado D. —*, Madrid, Imp. de J. M. Ducazcal, 1867 y "Concepto fundamental del Profesorado", *Discurso pronunciado el día 15 de Diciembre de 1870 en la Universidad Literaria de Valencia por el Doctor D. —, en la solemne apertura del curso de 1870 á 1871*, Valencia, Imp. de José Rius, 1870. Que éste discurso era una verdadera exposición del programa krausista lo demuestra los textos citados a pie de página: de Fernando de Castro su "Introducción" al *Compendio razonado de Historia general*, de Salmerón su tesis doctoral, de Sanz del Río el *Ideal de la Humanidad*, de Francisco Giner su artículo sobre "La futura Ley de Instrucción Publica", aparecido en el número 9 del *Boletín-*

gramática de los ideales reformistas y los principios éticos sobre la profesión docente que, cinco años más tarde, llevarían a los krausistas a encabezar la protesta contra Manuel Orovio y, como sabemos, a la renuncia de Costa de su auxiliaría universitaria.

Continuando con nuestro repaso de los *otros* personajes cuyos trabajos pudieron servir de fuente de inspiración a nuestro autor, encontramos enseguida a Manuel Sales y Ferré. Citado aquí como ejemplo célebre de aquellos jóvenes de provincias, también apasionados por la gloria de los maestros krausistas que decidieron seguir la carrera docente y tuvieron éxito; más allá de su brillante trayectoria universitaria[30], nos interesa conocer, porque seguramente Costa los conocía, sus memorias académicas y el folleto publicado en 1874 sobre los orígenes, antigüedad y unidad de la especie humana, con el que daría inicio a sus investigaciones de antropología y prehistoria[31]. Pero no sólo eso, la integración en los círculos krausistas de

---

Revista de la Universidad de Madrid, y la *Psychologie* de G. Tiberghien (pp. 1-43). Como vemos se tratan de referencias que, para nosotros, pueden servir de apoyo a nuestras afirmaciones sobre las autoridades utilizadas por los krausistas en la construcción de sus discursos.

[30] Manuel Sales y Ferré (1843-1910). Auxiliar de la Facultad de Letras de la Central, desde 1869 (fue sustituto de Nicolás Salmerón en su cátedra de *Metafísica*) y profesor encargado de la asignatura de *Historia Universal* cuyo titular era Fernando de Castro, impartida en el curso preparatorio de Derecho (1872), fue catedrático de *Geografía Histórica* en Sevilla (1874), de *Historia Universal*, en la misma Facultad (1880) y primer catedrático de *Sociología* en la Universidad Central (1899). Académico de la de Ciencias Morales y Políticas (1907), fue el introductor de la Prehistoria en la Universidad, evolucionando hacia el krausopositivismo. Su carrera profesional en el *Expediente Académico Personal de D. —*, *A.G.A., S.E.C.*, Legajo 1347 y el mejor trabajo sobre su vida y obra, sigue siendo el de Rafael Jérez Mir, *La introducción de la Sociología en España*, *o.c.*

[31] El trabajo *"Historia natural del hombre" por Quatrefagues.* Comentada y completada con un compendio de Etnografía por —, Primer Cuaderno: *Unidad de la especie humana*, Madrid, 1874, como recuerda Rafael Jeréz, fue escrito al hilo de las conferencias de Etnología General, pronunciadas por René Quatrefagues en 1868. Salés y Ferré desarolla una exposición krausista ortodoxa sobre esta última temática, comentando el texto traducido por su amigo Alejo García Moreno (*La introducción de la Sociología en España...*, *o.c.*, pp. 61-62 y 104). Para Diego Nuñez Ruiz, la intención de García Moreno y Sales -y, en general, de los krausistas ortodoxos-, al traducir este libro era la de mostrar la existencia de un naturalismo no transformista, alejado del transformismo evolucionista darwiniano (*La mentalidad positiva en España: desarrollo y crisis*, Madrid, Tucar, 1975, p. 171, nota 275). Además, de sus discursos de licenciatura y doctorado y las páginas que le dedica Rafael Jeréz, a sus estudios prehistóricos (*vid*. *La introducción de la*

Sales y Ferré fue tan intensa que, a la muerte de sus cabezas más venerables, sería el encargado de publicar comentados los manuscritos de la *Filosofía de la Muerte* de Sanz del Río y, en calidad de discípulo-testamentario de Fernando de Castro, de preparar para su edición la *Memoria Testamentaria* y continuar el tomo IV del *Compendio razonado de Historia General*, según el plan esbozado por el viejo catedrático de *Historia Universal*. Abarcando el período de las cruzadas hasta finales del siglo XIII, el libro estuvo preparado para su venta en los primeros meses de 1875[32]. Desde luego, es necesario leer (una vez que se haya conocido toda la obra histórica de Costa, incluido el programa de oposiciones) el libro de Castro y Sales, los discursos de Villó y Federico de Castro o las obras de Sanz del Río y Giner para convencerse de la identificación e influencia que ejercieron sobre su pensamiento histórico[33].

Esto por lo que se refiere a sus autores más cercanos, los de su mayor cariño, profesores y amigos que estaban en el fondo de su educación de

---

sociología..., o.c., pp. 27, 100, 229-230 y 269-281), su importancia para el desarrollo de la Prehistoria española en mi artículo, realizado en colaboración con Gonzalo Pasamar, "Los orígenes de la profesionalización historiográfica española: sobre Prehistoria y Antigüedad (tradiciones decimonónicas e influencias europeas)", *Congreso Internacional sobre Historiografía de la Arqueología y de la Historia Antigua en España (siglos XVIII al XX). Actas. Madrid, 13-16 de diciembre de 1988*, Madrid, Centro de Estudios Históricos, C.S.I.C., 1991, pp. 73-77. En última instancia, es importante conocer el ya clásico artículo de Julio Caro Baroja, "«El miedo al mono» o la causa directa de la «Cuestion Universitaria», en 1875" (en *En el centenario de la Institución Libre de Enseñanza, o.c...*, pp. 23-41), donde se relacionan las doctrinas evolucionistas sostenidas por diferentes krausistas como Augusto González Linares y, en nuestro caso, Sales y Ferré, con la *Circular* y el *Decreto* de Manuel Orovio.

[32] De hecho, aunque en junio de 1874 tomó posesión de la cátedra de *Geografía Histórica* de Sevilla, obtuvo permiso para permanecer en Madrid, hasta la publicación, a principios de 1875, del volumen *vid.* Rafael Jeréz, *La introducción de la Sociología en España...*, *o.c.*, pp. 64-70.

[33] En el Archivo Histórico Provincial de Huesca, se conservan diversas carpetas que nos permiten confirmar lo señalado en el texto; así por ejemplo, junto a notas, apuntes y borradores, encontramos un cuaderno con 33 hojas manuscritas intitulado "Doctrina de la Ciencia. Dr. Francisco Giner. 1871-72" (Caja 9, Carpeta 17.7.) y con el mismo número de hojas otro cuaderno rotulado como "Historia Universal. Resumen. F. de Castro" (Caja 113, Carpeta 110.1.), *vid.* María Rivas Palá, Jesús Paraíso Gros, Antonio Parrilla Hernández y Mª. Ascensión Valles Calvo, *Archivo de Joaquín Costa. Inventario de los documentos conservados en el Archivo Histórico Provincial de Huesca*, Zaragoza, Departamento de Cultura y Educación, Diputación general de Aragón, 1993, pp. 35 y 145.

pobre estudiante aragonés con ambiciones y de quienes pudo hurtar ideas y páginas que fueron transformadas y vivificadas en el *Programa* para la cátedra de *Historia de España*. Sin embargo, son las propias *Actas oficiales* de la oposición las que nos llevan a otro plano y nos proporcionan unas pocas noticias acerca del capital cultural adquirido por Costa, mediante sus lecturas históricas en las bibliotecas de la Universidad Central y "sus diez a doce horas continuas de estudio en el Ateneo"[34]. Según estos documentos, sabemos que el 15 de noviembre comenzó su segundo ejercicio de oposición[35], solicitando para preparar la lección 28 del temario: la "España Sagrada, Isidoro Pacense; Historia de España, por Lafuente; Id. id. por A. del Villar; Historia de la Iglesia, por D. Vicente Lafuente; Ajbar Machmua, traduccion por Lafuente Alcántara; Estudios sobre los judíos por A. de los Ríos; Sobre la batalla de la Janda, por Oliver y Hurtado; Discursos sobre las razas berberiscas, por Lafuente Alcántara; Crónica del moro Rasis; Discurso de recepción en la Academia de la Historia, por D. E. Saavedra; Id. id. por Rada y Delgado; Historia de los musulmanes, por Dozy"[36]. A las

[34] Así lo afirma G.J.G. Cheyne en "Aspectos biográficas y bibliográficos de J. Costa", *El legado de Costa*, *o.c.*, p. 22. Por su parte, Alberto Gil Novales, al preguntarse sobre cómo pudo tener Costa acceso a tantos libros, recuerda los nueve meses de estancia en París donde trabajó y leyó mucho ("Introducción" a la *Historia crítica*, *o.c.*, p. 30). Por último, además de lo señalado en la nota anterior (se conservan cuadernos de lecturas de otros muchos autores v.gr. la "Historia crítica de la Literatura Española" de José Amador de los Ríos, el presidente del tribunal de oposiciones), como intenté demostrar en mi libro *El mundo erudito de Gabriel Llabrés...*, *o.c.*, la correspondencia era el vehículo más directo con el cual los autores decimonónicos comentaban y se informaban de las novedades bibliográficas nacionales y extranjeras; en este sentido, las continuas referencias de este tipo que aparecen en el epistolario de Costa pueden ayudarnos en el conocimiento de sus fuentes de información y de la bibliografía consultada. En esta línea nos proporciona abundante información el excelente trabajo de Juan Carlos Ara Torralba, "Del folklore a la acción política. Tres calas en el pensamiento nacional de Joaquín Costa a través de sus corresponsales (A. Machado, R. Salillas, P. Dorado)", en *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, 13 (1996), pp. 7-208.

[35] Después de realizar el primer ejercicio el día 10 de noviembre (contestó durante hora y media a diez preguntas de un cuestionario de 110), el segundo ejercicio consistía en la exposición de una lección de tres sacadas a suerte de un temario preparado por los jueces, estableciendo el *Reglamento* para su preparación un tiempo de veinticuatro horas con materiales y libros facilitados por el tribunal.

[36] Acta de la sesión del día 15 de noviembre de 1875 (*Expediente de la oposición a la cátedra de Historia de España de la Universidad Central (1875)*, *o.c.*) Costa había sacado a suerte las lecciones 104, 6 y 28 (El temario está reproducido en el apéndice 2 de mi trabajo "La historia de una ilusión...", *o.c.*, pp. 285-294)

tres de la tarde del día 16, tras ser aprobada el acta anterior, Costa explicó *El reinado de Dn. Rodrigo y los inicios de la invasión musulmana* y contestó las preguntas de Pedrayo y Moreno, por espacio de "veinte minutos á cada uno"[37].

Pese a ser una información fragmentaria, lo cierto es que dos pequeños datos nos permiten valorar la excelente preparación de Costa y su buen conocimiento de la bibliografía española y extranjera: Primero, junto a los autores fuente[38], utiliza los trabajos más novedosos de los historiadores españoles característicos del período, los académicos de la Historia[39]. Y segundo, mientras para un tema parecido el opositor Fernando Brieva, pidió la vieja *Historia de la dominación de los árabes en España* de Javier Conde, nuestro autor solicitó directamente la más moderna y totalmente crítica con la anterior, *Histoire des musulmans d'Espagne jusqu'a la conquete de l'Andalousie par les almoravides (711-1110)* escrita por el orientalista holandés y futuro profesor honorario de la *Institución Libre de Enseñanza*, Reinhart Dozy[40]. Por lo demás, no es sorprendente que, de las tres lecciones que le

[37] Acta de la sesión del día 16 de noviembre de 1875, *ibídem.*

[38] Recordemos que estos autores, englobados en una asignatura que se llamaría *Fuentes de la Historia nacional*, fueron una constante preocupación de Costa en sus reflexiones sobre la enseñanza de la Historia de España, *vid.* las Cartas de Joaquín Costa a Rafael Altamira (Graus, 3 octubre de 1891 y 17 de octubre de 1891), en G.J.G. Cheyne, *El renacimiento ideal*, *o.c.*, pp. 47-48 y 49-50 (remito a las notas del profesor inglés para una información de estos autores y sus obras). Por lo demás, sólo recordar que estas dos cartas fueron publicadas por primera vez por Ciriaco Pérez Bustamante en un breve artículo intitulado "Don Ramón y los ensayos de reforma universitaria en su juventud", *Cuadernos Hispanoamericanos*, 238-240 (octubre-diciembre 1969), pp. 72-75. En última instancia, nos confirma el conocimiento de Costa de las fuentes de la antigüedad, el artículo de José M.ª Blázquez, "Joaquín Costa y la historia de la España antigua", *Anales de la Fundación Joaquín Costa*, 4 (1987), pp. 119-137. En este sentido, debemos pensar que alguno de los escritos que aparecerían en su libro póstumo *La religión de los celtíberos y su organización política y civil* (Madrid, 1917), están firmados en 1877, apenas dos años después de la oposición; dato que nos lleva a deducir que Costa utilizó materiales que, muy bien, podía haber leído antes o mientras preparaba la cátedra.

[39] Un análisis general de los libros solicitados por los diferentes candidatos para preparar el segundo ejercicio, donde intento demostrar el dominio ejercido por los historiadores de la Academia en la historiografía del período, en mi trabajo "La historia de una ilusión...", *o.c.*, pp. 250-254; la visión general, en mi libro *Los guardianes de la historia. La historiografía académica de la Restauración*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1995.

[40] José Antonio Conde, *Historia de la dominación de los árabes en España*, Madrid 1820-1821 (reeditado en 1844 y 1874), había sido duramente criticada por Pieter Anne

tocaron a suerte (*El reinado de Carlos II* y la *Conquista de la España por los romanos hasta los principios de las guerras de Numancia*), eligiera la invasión musulmana, pues como apuntó George Cheyne, a mediados de 1873 había comenzado una memoria acerca de la "Influencia de los almohades en la civilización española" para presentarla a las oposiciones de auxiliar de la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid[41].

La noticia nos lleva a considerar otro aspecto acerca de los materiales que le sirvieron para construir el *Programa*: sus propias investigaciones. Más que una nueva perspectiva, se trata de aproximarnos al conjunto de experiencias intelectuales y búsquedas por conocer, de lecturas sometidas a la crítica e interpretaciones que elaboradas y transmitidas, constituyen las primeras representaciones del edificio histórico costiano. Puntos de partida de la pasión del hombre de quien Miguel de Unamuno llegaría a decir que "vivió siempre en la Historia, dentro de la Historia y para la Historia" y era "más que un espíritu platónico, un espíritu tucididéstico"[42], sabemos por sus biógrafos y los estudiosos de su obra que, si bien había publicado pequeños artículos en diferentes periódicos[43], Joaquín Costa se dió verdaderamente a conocer en el mundo académico madrileño con la publicación en la *Revista de la Universidad de Madrid* de su "Ensayo sobre el Derecho consuetudinario"[44]. Este largo texto, escrito para el concursar al premio

---

Reinhart Dozy, en su *Histoire des musulmans d'Espagne jusqu'a la conquete de l'Andalousie pare les almoravides (711-1110)*, Leyde, 1861-1862. Quizás sea interesante recordar que la primera traducción española del libro de Dozy la realizó Federico de Castro y Fernández (Madrid, Lib. de Victoriano Súarez, 1877-1878, 4 vols., texto que ha reeditado Turner en 1982).

[41] G.J.G. Cheyne, *Joaquín Costa..., o.c.*, p. 82; las oposiciones fueron suspendidas por Francisco Giner, presidente del jurado, "porque nadie se había ceñido al tema".

[42] Miguel de Unamuno, "Discurso en el homenaje a Joaquín Costa, en el Ateneo de Madrid, el 8 de febrero de 1932", en *Obras Completas*, t. VII, *Prólogos-Conferencias-Discursos. Colección de escritos no recogidos en sus libros*, Madrid, Afrodisio Agaudo, S.A., Barcelona, Vergara, S.A., 1958, p. 1026.

[43] Con toda la importancia que tiene el ingente trabajo de sistematización bibliográfica realizado por G.J.G. Cheyne en su *Estudio bibliográfico de la obra de Joaquín Costa (1846-1911)*. Zaragoza, Guara Editorial, 1981, todavía hoy quedan bastantes lagunas sobre los textos escritos por Costa; así, por ejemplo, lo han demostrado con un excelente libro Cristobal Gómez Benito y Alfonso Ortí (*Estudio crítico, reconstrucción y sistematización del corpus agrario de Joaquín Costa*, Huesca, Fundación «Joaquín Costa», Instituto de Estudios Altoaragoneses. 1996).

[44] Joaquín Costa, "Ensayo sobre el Derecho consuetudinario", *Revista de la Universidad de Madrid*, 2.ª época, t. III (febrero de 1874), pp. 175-213; t. IV (octubre de 1874), pp. 70-98 y 426-451; t. V (mayo de 1875), pp. 492-540; t. VI (octubre de 1875),

Maranges[45], es un buen ejemplo de la concepción de Costa sobre la historicidad del Derecho: en él exponía sus ideas jurídicas "sobre el Estado individual, municipal, provincial y nacional y sobre las federaciones o coordinaciones de Estados, que completan el movimiento por ondas concéntricas de la personalidad social humana. Todo ello con la imagen positivista del organismo, aplicado a la vida de los pueblos, y con un no desmentido influjo de la Escuela Histórica del Derecho en el concepto mismo del pueblo"[46]. Como vemos, a partir de sus filósofos preferidos, Costa estaba construyendo su propio «discurso del método», pues

> "Lo primero que la Lógica exige de quien resuelve ejecutar una obra, cualquiera que ésta sea, es determinar la índole y naturaleza de ella, o sea, el género de realidad a que pertenece, y luego las relaciones que guarda con los afines, subordinada o coordinadamente, con que se completa ese conocimiento formado en vista exclusiva de lo que es objeto de nuestro propósito. Determinada que sea de esta suerte su naturaleza, es ya dable proceder a la subdivisión, no como quiera arbitraria y convencional, sino conforme de toda conformidad a la que demuestra el organismo real del objeto mismo desplegado sistemáticamente según ley de razón. Sólo de esta suerte adquiere el conocimiento aquellos caracteres de unidad, sistema y certeza que lo levantan a categoría de Ciencia y lo redimen de las imperfecciones y perplejidades que distinguen al conocer común.
>
> Sube de punto esta exigencia cuando, como en el caso presente, nuestro propósito se ciñe al estudio de uno entre tantos millares de hechos como componen el tejido dramático de la Historia, llevado a cabo por uno de los muchos pueblos que cons-

---

pp. 195-240; t. VI (diciembre de 1875), pp. 416-474; t. VI (enero 1876), pp. 416-474. En 1877 se publicará como libro con el título de *La vida del Derecho* (*vid.* G.J.G. Cheyne, *Joaquín Costa, el gran desconocido*, *o.c.* p. 77 y su *Estudio bibliográfico de la obra de Joaquín Costa*, *o.c.*, pp. 53-55). Con un prólogo de Gumersindo de Azcárate la obra se reeditó en 1914, formando parte de la biblioteca Costa (Madrid, Imp. de los Hijos de M. G. Hernández).

[45] Fallecido el 17 de junio de 1872, la familia del catedrático de Derecho Natural, estableció unos premios con su nombre, para alumnos de la Facultad de Derecho de Madrid (su necrología firmada por F[rancisco]. G[iner]., "José María Maranges", *Revista de la Universidad de Madrid*, 2.ª época, t. III (febrero de 1874), pp. 239-244). El anuncio del concurso apareció en la *Revista de la Universidad de Madrid* (2.ª época, t. I., 1 (1° de enero de 1873), pp. 251-252), señalando el tema (*La costumbre como fuente de derecho, considerada en sus principios y en su valor é importancia en Roma*), el tribunal (Bajo la presidencia del Rector, José Moreno Nieto, se completaba con Francisco de Pisa Pajares, Augusto Comas, Luis Silvela, Francisco Giner, Gumersindo de Azcárate y Jacinto Mesía en calidad de secretario) y el premio (exención del pago de tasas por los derechos de licenciado o doctor y publicación del texto en la revista de la Universidad). Costa obtuvo el voto unánime del tribunal.

[46] Alberto Gil Novales, "Joaquín Costa y la Historia nacional", *o.c.*, p. 72.

> tituyen, bajo ley de solidaridad, y a modo de órganos de un vasto organismo, la humanidad"[47].

En este sentido lo que más importa es la forma en que esta filosofía del conocimiento se refleja en la visión histórica de Costa: en la teoría, que es una densa amalgama de categorías que le permiten diseñar un marco general para la explicación de un hecho histórico; en la utilización de fuentes y un amplio elenco de historiadores que le llevan a componer una narración repleta de paralelismos y contrastes, de detalles y doctas citas historiográficas, de los sucesos acaecidos en España entre 1808 y 1823[48]. Nos referimos a su *Historia crítica de la revolución española*, el manuscrito inédito presentado al concurso convocado por *La Ilustración Española y Americana*[49], pero cuyos materiales emplearía en su discurso de doctorado[50], en el *Programa de oposiciones para la cátedra de Historia de España* y en el proyecto de su *Ensayo sobre la Revolución española*, obra que no llegaría a concluir y de la que sólo quedan pequeños esbozos conservados en el Archivo de Huesca[51].

---

[47] J. Costa, "Preliminar" al *Plan de una introducción al estudio de la revolución española*, en *Historia crítica de la Revolución española*, edic. de Alberto Gil Novales, *o.c.*, p. 47.

[48] El estudio de la abundante bibliografía utilizada por Costa para la elaboración de este trabajo lo realiza Alberto Gil Novales en su "Introducción" a Joaquín Costa, *Historia crítica de la Revolución española*, *o.c.*, pp. 15-37 (13-42).

[49] Señalaba G.J.G. Cheyne que Costa proyectaba publicar este trabajo, pues así lo anunciaba en su libro *Cuestiones celtibéricas: religión* (1877), con todo permaneció inédito, acaso porque pensaba, así lo escribió en su *Diario* (10-9-1874), que era un trabajo "altamente democrático, y los jueces resultaron poco menos que carlistas..." ("Un original inédito de Costa...", *o.c.*, p. 105; también, Alberto Gil Novales, "Introducción", *o.c.*, p. 15). Con todo, como recuerdan los dos autores citados, una parte fue publicada por el propio Costa con el título de "Una ley de la Historia de España" (*Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, t. VII (31 de diciembre de 1883), pp. 380-382), *vid.* G.J.G. Cheyne, *Estudio bibliográfico...*, *o.c.*, p. 151 y Alberto Gil Novales, "Joaquín Costa y la Historia Nacional", *o.c.*, p. 82.

[50] Sobre el origen y evolución de los dos textos *vid. supra* nota 7. Como recuerda Alberto Gil Novales, este preliminar condensaba el contenido de los artículos presentados por Costa al concurso abierto por *La Ilustración Española y Americana* ("Introducción", *o.c.*, p. 15).

[51] Así lo señalaba Gil Novales ("Introducción", *o.c.*, pp. 37-38) y así aparece, en la Caja 113, Carpeta 110.3, en el inventario del *Archivo de Joaquín Costa* realizado por María Rivas *et alii*, *o.c.*, p.145.

Desde la concepción enunciada en las primeras páginas de que nada puede explicarse si nos limitamos a buscar una causa cuyo efecto fueran los acontecimientos conocidos como revolución española, pues "es ésta al modo de lago alimentado por un río principal en el cual vierten muchos afluentes"[52] y porque

> "No es posible conocer la historia de un pueblo sin salir de sus fronteras; menos es posible conocer un hecho ciñendose a contemplarlo en su parte visible, sin buscar las raíces que lo ligan con el pasado en el tiempo, y las ramas que lo enlazan con los demás pueblos en el espacio.
>
> Esta primera consideración nos pone de manifiesto una primera exigencia en el orden al estudio de la *Revolución Española*. Entendemos bajo este nombre un hecho social, esto es, que afecta a todos los dominios / de la vida, que representa una crisis total en el modo de ser de la sociedad íbera, con precedentes análogos fuera, en Europa y América, y con resonancia a su vez en una y otra parte del globo"[53].

La intención de Joaquín Costa cuando se puso a escribir la *Historia crítica*, en 1874, era hacer una historia de la nación y de las revoluciones nacionales. Para ello seguirá un método familiar a los historiadores del siglo XIX: comenzar la investigación remontándose a los inicios de la civilización europea. Empezar con los tiempos de Roma, para poder estudiar "después el feudalismo, Renacimiento y absolutismo; pero también para establecer paralelos entre la Historia de la Antigüedad europea hasta el siglo V y la Historia plenamente europea posterior"[54]. Con esta búsqueda genealógica y comparativista, con una historia "equidistante de la filosofía de la historia (o história metafísica) y de la historia narrativa"[55], lo que Costa quería expresar verdaderamente eran los avances y retrocesos del pueblo como sujeto de la historia y objeto de la nacionalidad española, sus luchas contra el absolutismo por alcanzar el "árbol de la libertad", es decir, la "facultad de obrar cada ser conforme a su propia naturaleza, fundada en la naturaleza misma"[56], simbolizada en la Constitución de 1812.

---

[52] Joaquín Costa, *Historia crítica de la revolución española*, ed. de Alberto Gil Novales, *o.c.*, p. 51

[53] *Ibid.*, p. 48.

[54] Alberto Gil Novales, "Joaquín Costa y la Historia nacional", *o.c.*, p. 72.

[55] La expresión en Rafael Jeréz Mir al definir la historia que intentaba hacer el maestro de Costa, Fernando de Castro (*La introducción de la sociología en España*, *o.c.*, p. 68).

[56] Joaquín Costa, *Historia crítica de la revolución española*, ed. de Alberto Gil Novales, *o.c.*, p. 204. Para el camino ideológico -de ida y vuelta- trazado por Costa del Pueblo a la Nación y sus aportaciones a la construcción del nacionalismo español decimonónico resulta de imprescindible consulta de trabajo de Juan Carlos Ara Torralba, *o.c.*

Y es entonces cuando la historia de Costa se convierte en una historia ideológica cuyo tema principal se expone mejor a través de la narración que mediante proposiciones teóricas. Desde el primer "Acto de la Historia de nuestra revolución", desde la "guerra de la *Independencia*", cuando "todos tenían conciencia de que existía un pueblo en la nación española con pensamiento y voluntad propias, y ese pueblo se manifestaba por todas partes y en multitud de formas dispuesto a conservar y conquistar contra las afrentosas insinuaciones del presente y las bochornosas insidias del pasado, *independencia y libertad*"[57], el significado de la obra alcanza toda su expresión, no en la suma de ideas enunciadas, sino en la suma de imágenes dramáticas, continuos paralelismos y sensaciones, en la suma de hechos, personas y cosas, de los cuales se puede extraer gota a gota su concepción ideológica de la revolución española. Una impresión que nos acompaña hasta las últimas páginas del relato, porque es entonces cuando Costa, después de habernos explicado cómo, pese a sus muchos enemigos, la revolución tendrá una vigorosa progenitura en Europa y América[58], nos dice que en España, donde "el eclipse, aunque tenebroso, fue pasajero" pues el heroico "sacrificio de Riego"[59], será continuado por varias generaciones de liberales devotos "de las ideas proclamadas en Cádiz"[60]. Al final, cuando las vicisitudes de los personajes se han convertido en historia, serán estas proliferaciones ideológicas las que le permitirán concluir con un juicio moral acerca del valor ejemplar del período y le harán dirigirse a los "amigos de la libertad" e interrogarles sobre "si ha llegado la ocasión de hacer política seria y juiciosa, y volver la vista a los primeros días de nuestra Revolución"[61]. Como sabemos, la ocasión tardaría décadas en llegar. En la primavera de 1874, el fantasma de la dictadura había salido al encuentro de los demócratas, de aquellos que creían en la fuerza de las ideas para explicar los hechos. Y

[57] *Ibid.*, p. 148. La utilización por Costa de las palabras revolución y Guerra de Independencia, puede ser indicativo del proceso de mitificación que estaba sufriendo la guerra por parte de la historiografía del nacionalismo español (*vid.* José Álvarez Junco, "La invención de la Guerra de la Independencia", en *Studia Historica. Historia Contemporánea*, XII (1994), pp. 75-99). Por lo que se refiera al concepto revolución, Alberto Gil Novales señala que la visión unitaria del fenómeno entre 1808 y 1823 es una idea novedosa de Costa, pues su uso "no resultaba tan frecuente a finales del siglo XIX" ("Introducción" a la *Historia crítica...*, *o.c.*, p. 15).

[58] *Ibid.*, pp. 204-208.

[59] *Ibid.*, p. 208.

[60] *Ibid.*, p. 209.

[61] *Ibid.*, p. 210.

como bien pudo comprobar Joaquín Costa, en el siguiente año, en 1875, muchas cosas transcurrieron en la historia y la política española: la democracia se desvaneció y la hegemonía historiográfica krausista fue sustituida por el dominio de la escuela tradicionalista.

Llegamos así a hablar del *Programa de oposiciones*, el trabajo académico donde encontramos la pesadez del estilo y las abstracciones características de los krausistas, pero también las palabras rápidas e impetuosas de quien tiene que formular sobre el papel en unos pocos días, los conocimientos adquiridos en un largo, continuo y laborioso aprendizaje. En la práctica, pese a lo dicho en los pasajes precedentes sobre sus fuentes de inspiración, debemos valorar esta memoria como lo que fue: un resumen apretado de las ideas defendidas por Costa, entre las tres y las seis de la tarde del 25 de noviembre de 1875[62] y un complemento original del esquema desarro-

[62] Costa pronunció un discurso "para mostrar las ventajas de su Programa sobre los de sus contrincantes" y después contestó "á las objecciones que le hicieron los señores D. Manuel Pedrayo y D. Alfonso Moreno", *vid.* Acta de la sesión del 25 de noviembre de 1875 (*Expediente de la oposición a la cátedra de Historia de España de la Universidad Central (1875)*, *o.c.*). Tenemos muy pocas referencias sobre las palabras de Costa y de su comportamiento como opositor: sólo una ambigua y oscura cita de Joaquín Rubió y Ors, miembro del tribunal, señalando que era el opositor "que más le ha maravillado por su erudición y que parecía que las palabras no las pronunciaba, sino que las vomitaba" (la cita la recoge Ciriaco Pérez Bustamante en "Don Ramón y los ensayos...", *o.c.*, p. 71, indicando que es una carta dirigida a Marcelino Menéndez Pelayo en abril; sin embargo, en ninguna de las tres cartas de Rubió y Ors al polígrafo santanderino recogidas en el tomo I de su *Epistolario* aparece la frase). Sea como fuera, lo que sí podemos deducir por otras comunicaciones (recogidas en la excelente edición en 22 vols. realizada por Manuel Revuelta Sañudo, entre 1982 y 1991) es que, incluso entre sus contrincantes intelectuales, se extendió su fama de gran opositor, temido por el propio Menéndez Pelayo ("Tengo á Costa y á Sánchez Moguel por opositores presunto" escribirá a Gumersindo Laverde desde Santander el 2 de junio de 1878, Carta 77) y reconocido como tal por éste último al contestarle "Creo que el mas valioso de tus coopositores, si se presenta, será Costa" (Carta 179 a M. Menéndez Pelayo, Otero de Rey, 18 de julio 1878); aunque eso sí, siempre desde la ironía y la crítica general contra los "sectarios de la odiada escuela de Krause". En este sentido, será de nuevo Laverde quien comentará: "En un periódico hé leído que sois cinco los aspirantes á la cátedra de Amador. Me figuro que uno será aquel Costa que, en una memoria sobre el derecho consuetudinario, galardonada por los krausistas con el premio Maranges, se propone la cuestion de si *voy yo á la Costumbre ó viene la Costumbre á mi*" (Carta 71 a M. Menéndez Pelayo, Santiago, 28 de mayo de 1878). Las frases citadas en Marcelino Menéndez Pelayo, *Epistolario*, Madrid, Fundación Universidad Española, t. III, Enero 1878-Junio 1879, 1983, pp. 128, 179 y 119.

llado en su *Historia critica de la revolución española*[63]. Testimonio de las ilusiones frustadas de su autor, la infatigable investigación costista del malogrado profesor Cheyne permitió la localización entre los documentos conservados en la Casa Museo de Costa en Graus[64] del manuscrito titulado *Oposiciones a la cátedra de Historia de España de la Universidad de Madrid. Programa y Método de Enseñanza del opositor Dn. Joaquín Costa y Martínez*[65]. El texto, compuesto de 113 cuartillas escritas por las dos caras, está organizado de la siguiente manera: de la 2 a la 11 están dedicadas al *Resumen*; las treinta y una siguientes (12 a 43) constituyen la *Explicación*, el *Programa de Historia de España*, distribuido en 165 lecciones, ocupa las páginas 44 a 101 y las consideraciones sobre el *Método de enseñanza* las últimas doce. En ninguna de sus cuatro partes se incluyen citas a pie de página, ni bibliografía.

He mencionado el lenguaje difícil y la oscuridad de determinadas consideraciones teóricas del trabajo; sin embargo, en el apartado introductorio Costa se esfuerza por mostrarnos con la máxima claridad los puntos exactos de su concepción de la ciencia histórica (aparece resaltado el problema crucial para los krausistas de la unidad de la especie humana) y de la historia española. A este índice general donde adelanta la lista de materias de su plan, le sucede la exposición doctrinal de su método. Dividida la explicación en cuatro secciones (Modo de formar el Plan, Partes generales del Plan, Introducción, División general de la parte histórica y Subdivisión de la parte histórica), en estas páginas centrales concreta lo que él entiende por historia y justifica su aplicación al estudio de los diversos períodos de la historia de España. Es su «discurso del método», donde enseguida se

[63] Así lo entiende Alberto Gil Novales tanto en su "Joaquín Costa y la Historia nacional", *o.c.*, p. 82, como en la "Introducción", *o.c.*, pp. 38-39.

[64] G. J.G. Cheyne en la última obra que pudo dedicar a su gran desconocido, daba noticia de la localización del programa, así como de su intención de transcribirlo (*El renacimiento ideal, o.c.*, p. 188, nota 229), desgraciadamente su fallecimiento le impidió hacerlo. En la nota señalada Cheyne describe externamente el documento como "un cuadernillo en 4°, cosido a mano, y con tapas sueltas de cartulina marrón. Consta de 'Resumen del Plan', 'Explicación del Plan o Programa', [a partir de aquí deja de ser manuscrito por Costa y empieza letra de amanuense, con algunos añadidos y correcciones de mano de Costa], 'Programa' [otra vez de mano de Costa], 'Método de enseñanza' [escrito por amanuense]. Al final fecha (Madrid 30 de julio de 1875) y firma y rúbrica".

[65] El original manuscrito se encuentra en el legajo de *Artículos autógrafos de Costa, originales*, Casa Museo de Costa en Graus.

define como un historiador krausista: al pensar que la "Historia es la ciencia de los hechos, y los hechos son manifestaciones temporales de la esencia eterna y permanente"; al afirmar su confianza en las leyes de la historia (unidad, variedad y armonía) y, aceptando la tradicional periodificación histórica (antigua, media y moderna), al distribuir el contenido de la parte histórica en tres edades (embrionaria, desarrollo y madurez), aunque, eso sí, subrayando la continuidad y la confianza en el progreso ininterrumpido del devenir histórico.

Repleta de metáforas biologistas (semilla, árboles o células), esta forma de concebir la historia, además de permitirle criticar tanto las doctrinas "que profesan las escuelas filosófica, historica, fatalista y esceptica" como a los historiadores cuyas historias parecen "mas bien crónicas de reyes y fragmentos de historia política que verdaderas historias de España", llevará a nuestro autor a señalar cómo la historia verdadera, es la que se plantea el problema de la "unidad interna de nuestra nación". Por lo demás, siguiendo el ejemplo de sus maestros, Costa introducirá en su explicación histórica el estudio de los aspectos económicos, institucionales y socio-culturales (fines humanos), ausentes en la mayoría de las obras históricas del período. Pero no sólo eso, la aplicación de éste método le permitirá establecer la necesidad de estudiar la "unidad interior de la nacionalidad ibérica" y la "unidad exterior ó de relacion de la nacionalidad ibérica con la civilizacion Europea". Sentando, en tanto en cuanto, elemento primordial de la primera las bases histórico-naturales del iberismo, pues "De que la historia portuguesa no puede aislarse de la del resto de la nacionalidad española ó ibera, dan testimonio multitud de hechos".

Argumentación histórica y declaración de principios posterior, "hoy por hoy somos como las dos mitades de una nacionalidad, y no podemos educar en un egoismo provincialista á la juventud que ha de ver coronada la unidad ibérica como hemos visto en nuestros dias con ojos de envidia la unidad italiana y la unidad germánica", que situaba a Costa en aquella pequeña élite intelectual, minoría pensante partidaria del iberismo[66] y de una idea de "Nación española" de "Estados" unidos por la "común condición nacio-

[66] Sobre el iberismo en los años de formación de Costa *vid.* M.ª Victoria López Cordón, *El pensamiento político-internacional del federalismo español (1868-1874)*, Barcelona, Planeta,1975, pp. 201-208 y José Antonio Rocamora, *El nacionalismo ibérico, 1792-1936*, Valladolid, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 1994, pp. 83-110.

nal creada por la misma Península y por su historia"[67], porque -escribirá líneas más abajo-, "si el morador del Oriente se llama valenciano ó catalán ó aragones y el de Occidente portugués ó gallego, y el del centro castellano y andaluz el del Mediodía, todos nos apellidamos iberos, de la Iberia, hispanos, de la Hispania"[68]. Siguiendo con los paralelismos y las referencias continuas a la historia contemporánea, en el siguiente parágrafo, su concepción proyectiva y optimista del nacionalismo ibérico y su visión comparativa de la historia le llevarán a establecer parangones, primero, con el ibero-americanismo[69]. Así, en una frase que nos recuerda mucho a las escritas en su *Historia crítica de la revolución española*, nos dirá "con mayor razon, respecto de las nacionalidades hispano-americanas que algun dia solicitarán volver al seno de la familia de donde se separaron, por conservar una libertad que aquí nos arrebató el absolutismo restaurado, si quieren evitar el otro escollo de ser absorvidas por la pujante confederacion del Norte". Y en segundo lugar con la "gran comunidad europea", porque "nuestra historia es unitaria, propia y sustantiva, como de una personalidad entera que tiene en si la raiz de su propia vida y la razon de sus mudanzas; pero á la vez es parte de un todo, y de él recibe condiciones é influencias que doblan su peculiar temperamento haciendolo caminar en lo principal al compás y movimiento de los demas pueblos".

Como es fácil ver, el Costa opositor no dudaba en exponer una visión de España, distinta a la del nacionalismo conservador consolidado durante el período del moderantismo que, en 1875, bajo las directrices de Antonio

[67] José María Jover Zamora, Prólogo a *La era isabelina y el Sexenio democrático*, t. XXXIV, de la *Historia de España* fundada por R. Menéndez Pidal, Madrid, Espasa-Calpe, 1981, pp. XCIX-C.

[68] En este punto, parece probable que el iberismo de Francisco Giner de los Ríos y de alguno de los más reputados krausistas (Labra o Salmerón) pudieron influir sobre nuestro autor *vid.* José Antonio Rocamora, *El nacionalismo ibérico*, *o.c.*, pp. 119-120.

[69] Una breve referencia a la tradición política progresista del ibero-americanismo que institucionalmente alcanzaría su expresión en los primeros años de la *Unión Ibero-Americana*, fundada en 1885, en Palmira Vélez, "Orto y ocaso de una Sociedad hispanista: la Unión Ibero-Americana de Madrid (1885-1936)", en *Congreso de Jóvenes Historiadores y Geógrafos. Actas*, Madrid, Editorial de la Universidad Complutense, 1990, t. I, pp. 999-1007 y en *La historiografía americanista liberal en España*, Tesis doctoral dirigida por Juan José Carreras Ares, Departamento de Historia Moderna y Contemporánea, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Zaragoza, 1994, vol. I, pp. 135-136, también en Roger L. Utt, *Textos y contextos de Clarín: Los artículos de Leopoldo Alas en El Porvenir (Madrid, 1882)*, Madrid, Istmo, 1988, pp. 234-236.

Cánovas del Castillo y el principio rector de la Monarquía borbónica, se preparaba a revisar su concepto de Nación[70]. Tampoco lo hacía al enfrentarse con las tesis de la historiografía oficial y tomar partido por los planteamientos históricos de origen democrático-republicano al contraponer lo positivo de la "primera época de la municipalidad, durante la cual los concejos y el feudalismo, los ciudadanos del comun y los señores caminan acordes, y florece la nacionalidad, y progresa la reconquista" a lo negativo que supuso el período histórico que abarca "el reinado de los Reyes Católicos y regencia de Cisneros hasta Carlos Cesar, y significa la transición definitiva al régimen absoluto"[71].

Por otra parte, tal vez lo que mejor ilustra los esfuerzos de Costa por construir una versión original de la historia de España sean las 165 lecciones que componen el *Programa*. Organizado en edades, períodos y épocas, la periodificación es la más ambiciosa de todas las que había realizado hasta entonces. Sobre la base del índice utilizado en la *Historia crítica* y el que pergeñó para su futuro *Ensayo sobre la revolución española*[72], las casi setenta páginas que redactó en su proyecto de oposiciones le permitieron ser

[70] Sobre el concepto de Nación de Cánovas *vid.* Ignacio Peiró, *Los guardianes de la Historia, o.c.*, p. 35. Una aproximación general sobre el proceso de formación del nacionalismo español en Borja de Riquer, "La débil nacionalización española del siglo XIX", *Historia Social*, 20 (otoño 1994), pp. 97-114 y "Aproximación al nacionalismo español contemporáneo", *Studia Historica. Historia Contemporánea*, XII (1994), pp. 11-29, en éste mismo número son útiles para el período que aquí nos interesa, junto al citado de José Álvarez Junco, los artículos de Javier Varela "Nación, patria y patriotismo en los orígenes del nacionalismo español" (pp. 31-43), el de Javier Fernández Sebastián, "España, monarquía y nación. Cuatro concepciones de la comunidad política española entre el Antiguo Régimen y la Revolución liberal" (pp. 45-74) y el de Andrés de Blas Guerrero, "Patriotismo y nacionalismo en la obra de Larra" (pp. 101-107); finalmente, un análisis del nacionalismo español en el republicanismo lo realiza el último de los autores citados en su libro, *Tradición republicana y nacionalismo español (1876-1930)*, Madrid, Tecnos, 1991.

[71] Para la valoración positiva del reinado de los Reyes Católicos y la mitificación de la figura de Isabel I y su comparación con la de Isabel II por parte de la historiografía oficial, así como para las visiones negativas de los historiadores demócratas y republicanos *vid.* P. Cirujano *et alii*, *Historiografía y nacionalismo español, 1834-1868*, Madrid, C.S.I.C., Centro de Estudios Históricos, 1985, pp. 101-149.

[72] El índice lo reproduce Alberto Gil Novales en su "Introducción", *o.c.*, pp. 38-42. También encontramos un esquema o índice histórico en las primeras páginas del manuscrito de su tesis doctoral (*vid.* F. Díaz de Castro, "El discurso de Joaquín Costa...", *o.c.*, pp. 113-119).

amplio y minucioso respecto a los contenidos de su programa. Por ejemplo, la historia de las costumbres, de las manifestaciones culturales y económicas aparecen como materia para enseñar los hechos políticos y el sentido general de la historia. Sin embargo, es a partir de la lección 138 cuando la originalidad del programa es indudable. Después de habernos explicado en detalle la historia antigua, la medieval y las dos épocas del absolutismo, se ocupa enseguida de la edad de las revoluciones contemporáneas. Abarcando un largo tramo temporal, el período lo abre con el estudio de la tradicional revolución inglesa, la tradicional-ideal de los Estados Unidos y la idealista francesa, para pasar a concretar las fases y los hechos de la revolución española, iniciada a finales del siglo XVIII. Al final, un capítulo y siete temas le sirven para esquematizar los acontecimientos políticos de la España contemporánea desde 1823, cerrando con un postrero punto sobre la "Restauración de la monarquía Constitucional".

En este sentido, la obra es un proyecto para el estudio de la historia contemporánea española. Con todo, cuando leemos la *Explicación* o ciertas lecciones del *Programa*, tenemos la impresión, una vez más, de que al mantener sus ideas y opiniones, Costa no midió bien los inconvenientes que podía acarrearle el mostrarse como un historiador krausista, con tendencias republicanas, en un año lleno de avatares políticos y cambios de poder en el mundo universitario[73]. De la misma manera, no debemos olvidar nunca el carácter de Costa que le llevaba a concluir su trabajo con un parágrafo, donde si bien parece excusarse del reducido número de páginas dedicadas al *Método de enseñanza*, remitiendo "a lo que tiene espuesto en la Memoria presentada en Agosto de 1874 para tomar parte en las oposiciones á cátedras de Derecho Politico y Administrativo y cuya doctrina no puede trasladar aquí por ser el borrador lo que forma parte de aquella memoria que no se halla á su disposicion y carecer ahora del tiempo necesario para reconstruir"[74], lo finalizará con un rotundo "Lo que precede, sin embargo, responde con creces á lo que parece exigir el Reglamento vigente en punto á

[73] Para otras actitudes y comportamientos con los jueces del tribunal de oposiciones que reflejan su escasa capacidad diplomática, *vid.* "La historia de una ilusión...", *o.c.*, pp. 220-223.

[74] Con el título de *Oposiciones a la Cátedra de Derecho Político y Administrativo de la Universidad de Salamanca. Programa y memoria sobre el método de enseñanza del opositor Joaquín Costa y Martínez*, el original se encuentra en la Caja 3, Carpeta 6.2. del Archivo Histórico Provincial de Huesca, *vid*. María Rivas Palá (dir.), *Archivo de Joaquín Costa..., o.c.*, p. 27.

método de enseñanza". De todos modos, se trata de unas líneas que, siendo perfectamente legibles para nosotros y para los jueces del tribunal, aparecen tachadas en el manuscrito original.

Como he escrito en otro lugar, nunca sabremos las razones que llevaron a Costa a rayar éste trozo final de su escrito, aunque podemos pensar en una última lectura apresurada y en la premura de tiempo con que preparó el capítulo. De hecho, junto a la fecha -el día postrero del plazo oficial para su presentación- y las palabras anteriormente citadas, el cambio de letra del amanuense (se hace más rápida al compararla con la parte de la *Explicación* y da la sensación de que escribe, sin borrador previo, al dictado de Costa), una serie de frases, "muy pocas palabras bastaran para dar á conocer el método" o "la premura del tiempo no consiente aquí el minucioso análisis que la resolucion de tan graves problemas de suyo exigen", y la repetición casi textual de parágrafos incluidos en la segundo capítulo de la Memoria, parecen suficientes indicios que demuestran las urgencias de Costa por terminar el texto y justifican, con toda probabilidad, las breves consideraciones que dedica a uno de los temas predilectos del krausismo: el método de enseñanza.

Redactado con mucho menos esmero que las partes anteriores, Costa apenas aboceta sus ideas sobre el método, estructurándolas mediante una reflexión epistemológico-metafísica cuyo punto de partida es el problema del conocimiento racional, científico o filosófico y la distinción que realiza entre las fuentes del conocimiento (la conciencia) y el método (procedimiento para llegar a conocer). Según lo anterior, tras considerar la unidad de éste último, señala las dos direcciones existentes para conocer el objeto pleno en todas sus relaciones (el análisis y la síntesis), propugnando la validez del método analítico para "indagar y exponer la doctrina racional sobre la historia de España con unidad sistemática que es en lo que consiste el caracter artístico que la Metodologia recomienda para la formacion de la ciencia por el sujeto finito en el tiempo". Después de habernos explicado la importancia que tienen las tres leyes fundamentales de la vida (demostradas por la Biología) para el estudio de la historia y realizar una critica a las a las exposiciones que siguen el método exegético o el narrativo, finaliza con una advertencia "sobre la relacion de nuestro método al espacio de la nacional".

El hecho es que Costa no se extendió en la explicación de la operatividad didáctica de sus reflexiones filosóficas —resumidas, por otra parte, en el apartado 5 de la *Explicación* y en cada uno de las esquemas de las

165 lecciones del Programa—. Sin embargo, debemos recordar que el verano de 1875 fueron unos meses intelectual y personalmente muy agitados para él y que no siempre pudo dedicar lo mejor de sí mismo a sus trabajos. Después de todo, la redacción de esta memoria de oposiciones la debió realizar en el corto espacio de tiempo transcurrido entre la lectura de su discurso doctoral y la preparación de su disertación para concurrir al premio extraordinario de doctorado en Filosofía y Letras. Sea como fuere, el hecho final es que el 28 de noviembre de 1875, Costa renunció a su tercer puesto de la terna. A partir de aquel momento, la oposición de *Historia de España* y el *Programa* dejaron de ser los espacios académicos donde se desarrollaron sus ilusiones, para convertirse en el núcleo dramático, culpable de su angustia y su frustración universitaria. El fracaso le dió razones suficientes para olvidar el manuscrito y para buscar en las notarías otra salida profesional. Con mucho esfuerzo e ira, fuera de la Universidad, su vida intelectual fue una vida del Derecho y de la Historia.

Al cerrar esta introducción creo necesario advertir que en la transcripción del texto he intentado ser lo más fiel posible al original, manteniendo la puntuación y la ortografía, salvo en el caso de algún desarrollo de abreviatura. En segundo lugar, quiero dedicar esta publicación a la memoria de George J. G. Cheyne, el autor que, después de abrirme las puertas del intenso espacio biográfico costiano, me guió hacia un documento inédito que él quiso publicar pero no pudo. En último término, en la hora de los agradecimientos, nunca olvidaré a D. José María Auset Viñas, guardián de tantos recuerdos y archivero de muchos papeles de su tío, cuya amabilidad me permitió consultar el manuscrito; tampoco puedo olvidar a mis amigos Antonio Serrano Ferrer y Pedro Rújula López, al primero porque me ayudó en la copia y corrección de un texto no siempre fácil de leer y, al segundo, por sus continuas sugerencias e ideas; también, deseo expresar mi deuda de amistad con los profesores Eloy Fernández Clemente y Guillermo Fatás Cabeza que me animaron e hicieron posible la publicación del *Programa de oposiciones* de Joaquín Costa.

Zaragoza, 29 de octubre de 1996.

Programa y Método de enseñanza del opositor D. Joaquín Costa y Martínez

Retrato de Joaquín Costa, a los 24 años.
Fotografía Rivas, Madrid (Puerta del Sol, 5), 1870. Colección José María Auset Viñas.

RESUMEN DEL PLAN

HISTORIA DE ESPAÑA.

Leccion 1ª

Preliminar: Objeto, plan, fuentes de conocimiento y método, en general.
Introduccion:

Lecciones 2-14.

I. *La Historia como Ciencia y como principio ideal.*
   A. Su Concepto:
      a. Categorias que lo componen.
         a'. Ciencia: su concepto.
         b'. Hechos: su concepto:
            Conceptos primarios que lo componen (esencia, creatividad, tiempo, vida).
            Division interior de ellos (segun el arte, religion, etc.).
      b. Su composicion: Ciencia de los hechos.
         a'. Si es posible ciencia de lo individual.
         b'. Condiciones de la Historia para ser cientifica: unidad, certidumbre, sistema: fuentes científico-históricas: crítica &.

   B. Sus leyes:
      Concepto de ley.
      Ley fundamental de la Vida.
      Leyes particulares.
      Aplicacion á la Historia de la humanidad.

II. *La Historia humana como hecho en la tierra.*
   El planeta y demas seres naturales: su historia: relacion de ésta con la historia de la humanidad.
   El hombre:
      Estudio de la individualidad: naturaleza del hombre: su origen, razas, &.
      Circulos sociales de carácter total: familia, municipio, nacion, etc.
   Realizacion objetiva de la Historia, limites del mal; Division de la Historia segun esos principios.

III. *La Historia española.*
Unidad interior de la nacionalidad ibérica, y posibilidad consiguiente de construir su historia como Ciencia.
Unidad exterior ó de relacion de la nacionalidad ibérica con la civilizacion europea y demas. Division consiguiente de su Historia.
Historia natural del lugar en que tiene su asiento la nacionalidad española.

PARTE HISTÓRICA.

Primera Edad.

Leccion 14.

Segunda Edad:

Primer Ciclo (Edad Antigua):

Lecciones 15-19

A. *Periodo familial* (patriarcal):
   a. Tiempos llamados prehistóricos:
      Prehistoria en general.
      Prehistoria española.
   b. Tiempos históricos:
      Habitantes de la Peninsula:
         Estirpes fundamentales.
         Tribus en que se subdividió cada una.
      Su cultural (su mitologia, arte, escritura, industria &).
      Su organizacion y derecho político.
      Sus primeras relaciones exteriores.

B. *Periodo municipal.*

Lecciones 19-21.

   a. Fundacion de la ciudad.
   b. Establecimiento del municipio en España.
      Interrupcion del desenvolvimiento político y social de Iberia:
      Conquista de la Peninsula por la república romana.
      Destruccion de la naciente cultura original.
      Tentativas frustraneas por reconquista la independencia.
      Organizacion de España bajo estas circunstancias.
      Clasificacion políticas de las ciudades.
      Consideracion especial de los municipios.

C. *Periodo nacional* (provincial romano):

Lecciones 21-28.

Consideracion previa:

Progreso del Estado romano en general.

El Imperio: su principio fundamental y su desarrollo: los emperadores.

a. Gobierno interior y administración pública de la Península mientras fué provincia del Imperio.
b. Cultivo de los fines humanos en la Peninsula:
   Religion: politeismo, cristianismo: accion y reaccion entre ellos, persecuciones, etc.
   Ciencia y Arte: los científicos y literatos hispanos en la Historia de Roma...
   Industria: obras públicas, vias, faros &. collegia fabrum &.
c. Formacion de la nacionalidad celtibero-romana:
   Permanencia esecial de los antiguos elementos iberos, religion, lengua, derecho &.
   Arraigo lento de los nuevos elementos romanos.
   Fusion de unos con otros. Predominio de los segundos.
d. Disolucion de esa nacionalidad y caida del Imperio.

Segundo Ciclo (Edad Media).

Lecciones 28-38.

Transicion á este ciclo: Imperio Gótico:

— Su nacimiento:
  Los godos antes de la invasion.
  Los godos después de la invasion: conquista y establecimiento.
— Su vida:
  Constitucion social y gobierno:
    Constitucion fundamental de la sociedad:
    Clases de personas.
    Ley de razas.
  Elementos sociales y de gobierno:
    Germanicos: monarquia, majores locis et minores.
    Latinos: Oficio palatino, curia.
    Cristiano: concilios.
    Latino-godos: gérmen del feudalismo.
  Medios administrativos:
    Milicia.

Hacienda.
Prisiones.

- Cultivo de los fines humanos:
  Derecho: fuentes de Derecho, organización judicial &.
  Religion: jerarquia y constitucion eclesiástica, disciplina, bienes eclesiásticos, etc.
  Ciencia: escuelas, autores de obras científicas, &.
  Arte: arquitectura, orfebreria, literatura &.
  Industria...

— Su muerte y disolución:
- Rehabilitacion de los ibero-latinos.
- Formacion de la nacionalidad celtibero-latino-gótica:

Permanencia esencial de los elementos celtibero-romanos, lengua, poesia, derecho, religion &.
Nuevos elementos germanos.
Su fusion: absorcion de los segundos por los primeros. Acabamiento de la unidad en los primeros tiempos de la Reconquista.

- Caída del imperio gótico.
  Causas interiores.
  Causas exteriores.

A. *Período familial* (feudal):

Lecciones 38-55.

a. Consideracion preliminar: árabes y mozárabes.
   a'. Los Arabes en España:
      a''. Nacimiento del imperio árabe español.
         Los árabes antes de la invasion.
         Los árabes después de la invasion: conquista, establecimiento, conducta, etc.
      b''. Vida de ese imperio.
         Constitucion social y gobierno político y administración:
            Clases de personas
            Ley de razas.
         Elementos sociales y de gobierno:
            El amirato
            El Kalifato.
               Kalifa.
               Gobierno general durante el kalifato.
               Gobierno local: de los árabes, de los muzárabes.

Medios administrativos:
Milicia
Hacienda.
Prisiones.
Cultivo de los fines humanos:
Religion: el mahometismo, los faquies &.
Ciencia: madrisas, bibliotecas, autores &.
Arte: estilo arquitectónico, construcciones: literatura &
Industria, Agricultura y Comercio.
Moral y Beneficencia.

c''. Su decadencia.

b'. Los mozárabes:

— Regeneracion de este pueblo.
- Envilecimiento anterior á la conquista: postracion posterior: política de los Kalifas para atraerlos: los renegados y los muladis &.
- Parcial restauracion por medio de la cultura.
- Tentativas frustraneas por recobrar la independencia y el suelo de la patria.

— Degeneracion y desaparicion total de los mozárabes.

b. Rehabilitacion de la nacionalidad: fundacion de Estados celtiberolatino-germanos hasta el siglo XI: su constitucion feudal.

a'. Consideracion general sobre el Estado y su desarrollo.
Primera manifestacion de la Reconquista.
Procedimiento seguido para ésta.
Su desarrollo y progreso de la nacionalidad.
Reinos que la fundan hasta el siglo XI: su desenvolvimiento y segregacion feudal.
Lengua oficial: el latin. Su descomposicion.

b'. Consideracion especial de los elementos sociales de la España feudal:

a''. El feudalismo español: su orgien, feudo, clases de personas, clases de señorios, obligaciones de señor y vasallo, etc.

b''. Elementos visigóticos de gobierno: monarquia, concilios, aula regia, magistraturas de la Administracion superior etc. Su desarrollo y trasformacion.

c''. Medios administrativos.
Milicias.
Hacienda.
Prisiones.

c'. Cultivo de los fines humanos en este periodo:

B. *Periodo municipal.*

Lecc. 55-80.

a. Consideracion general sobre el Estado y su desarrollo:
   a'. Movimientos de renovacion y de retroceso de los Estados musulmanes al Mediodia:
   Decadencia y caida del Kalifato.
   Reinos que se constituyen sobre sus ruinas.
   Nuevas invasiones é imperios musulmanes:
   Almoravides
   Almohades.
   Reino de Granada.
   b'. Movimiento progresivo de los Estados cristianos. Consideracion general sobre el desarrollo de la nacionalidad; elementos sociales en este periodo:
   Desarrollo del municipio y bosquejo de la nacion: la unidad nacional en la política; en el sentido popular y literario; en la lengua.
   Notables adelantos de la Reconquista en este periodo.
   Entrada de nuevos elementos étnicos y de cultura en la civilizacion cristiano-española.
   Judios.
   Mudejares:
   Origen del mudejarismo.
   Influencia de los mudejares en nuestra cultura.
   Sus tentativas por recobrar la independencia.

b. Consideracion especial sobre los elementos de la Constitucion española en este periodo:
   a'. El municipio español:
   a''. Su establecimiento.
   b''. Su constitucion interior.
   Magistraturas y Corporaciones que lo gobiernan.
   Leyes municipales: los fueros.
   c''. Su constitucion exterior: relaciones con el rey, con los señores, entre sí, etc. Las municipalidades en las Cortes.
   Hermandades.
   d''. El municipio industrial: gremios, sesmos, mentas.
   e''. Extension de este régimen en la Peninsula. Consideracion especial de las Comunidades de Aragon.
   b'. Demas elementos de la Constitucion española:
   Monarquía: su principio fundamental: serie de los reyes que lo representaron. Minorías, príncipe heredero &.

Nobleza feudal.
Poder ejecutivo y judicial: Almirante, Canciller, Almojarife, Adelantados y Merinos.
Cortes: legislacion.

c'. Medios administrativos:
Milicias: reales, feudales, concejiles, voluntarias.
Haciendas.
Prisiones.

c. Cultivo de los fines humanos en este periodo:
Derecho: fuentes de la legislacion, tribunales &.
Religion: mudanzas en la disciplina, persecucion de herejes &.
Ciencia: Estudios generales, academias alfonsinas, libros &.
Arte bello: estilo ojival, pintura, poesia popular y erudita &.
Industria: Agricultura y Comercio.

Apéndices:
Gobierno de las Morerias, reyes mudejares etc.
Gobierno de las juderias.

Lecc. 80-100.

D. *Decadencia y ruina del feudalismo y de las municipalidades y fundacion del absolutismo.*

a. Primera época: la decadencia.
a'. Consideracion general sobre el movimiento de los Estados cristianos.
a''. Decadencia de los municipios y de las libertades generales. Excesos del feudalismo. Progresos de la legislacion comun.
b''. Conquista y Reconquista:
Interior:
Relaciones de los Estados cristianos con los musulmanes independientes: los Benimerines: el reino de Granada.
Relaciones de los Estados cristianos de la Península entre sí.
Exterior:
Relaciones de Aragon con Europa, de Castilla con Inglaterra, Francia y Timur-Bec. &; el cisma de Occidente.
c''. Interrrupcion del trabajo asimilador de los elementos semíticos iniciado en el periodo precedente.

b'. Consideracion especial de los elementos y procedimiento de la transformacion social operada en este período.
Causas de la decadencia: discordias civiles, luchas del municipio con la nobleza &.
Sus desastrosos frutos: el ensalzamiento del poder real.
Orígenes históricos del régimen absoluto.
Su desarrollo: revoluciones varias desde Alfonso X hasta Carlos I.
Medios de que se vale:
Mudanzas en la organizacion de la administracion superior, del municipio, de las Cortes, de los tribunales.
Union de la institucion monárquica con los populares desde Fernando IV.
Acrecentamiento de las milicias regulares y preludios del ejército permanente.

c'. Cultivo de los fines humanos en esta época:
Derecho.
Religion.
Ciencia y Arte.
Industria.
Moral.

b. Segunda época: la ruina...
a'. Consideracion general sobre esta época: los Reyes Católicos.
b'. Consideracion especial sobre el desenvolvimiento, constitucion y vida de la nacionalidad:
a''. Engrandecimiento del territorio: union de reinos en la Península; descubrimientos y conquistas fuera de ella.
b''. Regeneracion del orden exterior de la Admistracion y prosecucion de los atentados contra la libertad.
c''. Reorganizacion de la Justicia.
d''. Reorganizacion de la Hacienda.
e''. Represion de la nobleza.
c'. Mudanzas en el cultivo de los fines humanos:
Religion: moriscos; judios; inquisicion; ordenes religiosas &.
Derecho: nuevos progresos del derecho publico: leyes de Toro &.
Ciencia y Arte: el Renacimiento en España.
Industria: su admirable prosperidad é importancia &.
Moral: corridas de toros &.

c. Ultima manifestacion de las libertades de la Edad Media:
a '. Las Comunidades de Castilla y las Germanias de Valencia: fin de la democracia municipal como poder político.

b'. Las Cortes de 1538: fin de la Aristocracia feudal como poder político en el Estado.

E. *Periodo nacional absoluto.*

a. Primera época: los Austrias.

Lecc. 100-123.

a'. Consideracion general sobre la Constitucion y vida de la nacionalidad en esta época.

a''. España á la venida de los Austrias: el siglo de Oro de España.

b''. España durante los Austrias.

Guerras en Europa contrarias al destino de nuestra nacion, conquista y pérdida sucesiva de territorios &.

Anexion y separacion de Portugal. Sus reyes &.

Guerra de los protestantes alemanes y revolucion de los flamencos; su significacion, desenlace &.

Guerras en Oriente y Africa. En América, colonizacion &. En Asia.

Ruina de la Industria, atraso intelectual, corrupcion artística, depravacion de costumbres, etc. Las Cortes. Los fueros provinciales.

Desasimilacion y expulsion de los moriscos.

c''. España á la muerte del último monarca austriaco.

b'. Consideracion especial de los elementos de aquella constitucion:
Elementos de gobierno: monarca, virreyes y gobernadores, privados y ministros, Cortes, Consejos &.
Medios administrativos: milicias, hacienda, prisiones.

c'. Consideracion especial sobre el cultivo de los fines de la vida.
Derecho: cambios en las fuentes de Derecho. &.
Religion: la Iglesia bajo el Estado, disciplina eclesiástica, España y el Concilio de Trento, guerras religiosas &.
Arte: nuevo estilo arquitectonico, la pintura, teatro &.
Industria, Agricultura &., su total ruina...
Moral,...

Apéndices:

Gobierno de los moriscos.
Gobierno y administracion colonial.

b. Segunda época: los *Borbones*.

Lecc. 123-138.

a'. Consideracion sobre la Constitucion y vida de la nacionalidad en esta época.
Cambio de dinastia y de influencias sociales; pretendientes; guerra de sucesion; Utrecht.
Cambio en las relaciones internacionales: guerras europeas, cuadruple alianza, España en Italia; pacto de familia, sus consecuencias &.
Mudanzas en la Administracion y cultivo de los fines humanos, principio de regeneracion política y social &.
Primeros movimientos populares: 1766, 1801; conjuraciones democraticas en España favoreciendo las revoluciones anglosajona y Francesa.

b'. Consideracion especial de los elementos de aquella Constitucion:
Elementos de gobierno: superior; local.
Medios administrativos: milicia, hacienda, prisiones.

c'. Consideracion especial sobre el cultivo de los fines de la vida humana:
Derecho: continuacion de las fuentes de la anterior época.
Religion: discordias con el Papa, Concordatos, Regalias &.
Industria: su restauracion: medios empleados.
Ciencia y Arte &. Ciclo literario de Carlos III.

Apéndice: reforma en la Administracion colonial.

Tercera Edad:

Consideracion preliminar.

Lecc. 138-169.

Caracteres racionales de la 3ª. edad.
Carácter del periodo de transicion presente.
Causas que han enjendrado la necesidad de la lucha.

Periodo de transicion: las Revoluciones.

A. Revoluciones precedentes á la Española.
a. De la raza sajona:
tradicional: Inglaterra.
tradicional-ideal: Estados Unidos.

b. De Francia:
Su doble periodo: caracteres y reformas de cada uno.
Sus funestos resultados para el desarrollo de la política y vida europea.

B. La revolucion española:
a. Su causa ocasional: intrigas y escándalos de la Corte de Carlos IV, participacion é intervencion de N. Bonaparte en ellos, su conducta, Motin de Aranjuez; abdicacion de Bayona &.
b. Guerra de la independencia: organizacion de España durante ella: ejército aliado y principales campañas y batallas; guerrilleros, sitios &.
c. Revolucion y sus reformas:
a'. En la Peninsula:
Examen de sus periodos (1808-14; 1820-23).
Su comunicacion á Europa y América en cada uno de ellos.
b'. En América.
d. Reseña de las reformas generales que introducia:
En la organizacion política del Estado y fuentes de Derecho.
En el Derecho privado.
En las relaciones del Estado con los fines sociales distintos al Derecho. Efecto de la Revolucion sobre su cultivo; idem de la reaccion.

C. Accion y reaccion de los progresos proclamados en la Revolucion.
a. Restauracion del absolutismo (1823-33).
b. Transicion del absolutismo al régimen constitucional: el Despotismo ilustrado.
c. La monarquia constitucional.
a'. Tránsito desde el despotismo ilustrado al régimen militar (1833-43).
b'. Regreso desde el régimen militar al absolutismo ilustrado (1843-53). Revolucion de julio.
c'. Union de las dos tendencias políticas opuestas manifestadas en las dos décadas precedentes: la Union-Liberal: sus progresos, sus efectos.
d. El Régimen democrático.
Gobierno provisional; sus reformas &.
Monarquía democrática.
Republica.
Interinidad.

e. La Restauracion de la Monarquia constitucional.
Cultivo de los fines humanos desde la Revolucion
Religion: discordias, concordatos, desamortización &.
Ciencia: estado de incipiente progresos de las Ciencias. &.
Arte: restauracion de la literatura: ciclo literario de Isabel II.
Industria: vias de comunicacion &.
Moral.
Derecho.

EXPLICACIÓN DEL PLAN O PROGRAMA

Breve y sencilla esplicacion del Plan ó Programa de la asignatura de Historia de España y del metodo que para enseñarla cree mas conveniente el que suscribe.

§ 1º.

Modo de formar el Plan

En obediencia á lo que prescribe tocante a requisitos para tomar parte en la oposicion, el Reglamento vigente, he dividido el programa en lecciones, por órden numerico desde 1 á 165 para los usos didácticos; pero conciliando con esta necesidad la no menos respetable y santa de la verdad científica que reclama de la actividad racional procedimientos racionales, en todo y para todo he impreso por otra parte al Plan la forma orgánica que el asunto mismo reviste en el contenido interior de sus miembros y secciones particulares, mostrada esquematicamente ó sea en manera de continua y enlazada clave donde se revele y haga patente la relacion y dependencia de unos con otros hechos y principios desde el mas insignificante al mas trascendental y desde el principio hasta el fin. Porque *plan* dice sistema de conceptos particulares contenidos en el concepto total de un objeto ó asunto, la variedad de esta unidad, y así como el objeto es uno, y uno consiguientemente el concepto, lo es de igual manera el plan, la constitucion interior del concepto es en sí absoluta y la misma siempre por mas que en la ciencia histórica no sea siempre conocida, y á ella, á esta constitucion esencial y única, hemos de aspirar si queremos adquirir certidumbre sobre los resultados de nuestra indagacion y estos han de merecer dictado de cientoficos. Puede compararse el concepto á la semilla de un árbol y el plan al árbol mismo brotado de ella; éste se hallaba contenido en aquella, bien que en confuso gérmen como una vaga é indeterminada unidad; á su vez la semilla se retrata en el árbol, este la reproduce, pero no ya embrionariamente; sino desplegada en toda la riqueza interior de órganos que lo constituyen en ejemplar y representante del mundo de la naturaleza: se equivalen de todo en todo, son como los dos miembros de una ecuacion, solo que el uno

se resume en un término único, en tánto que el otro se presenta ya desarrollado y totalmente resuelto. Mas este desarrollo no es arbitrario, obedece á una ley objetiva, y por tanto constantemente igual, nunca aparecen los exponentes en lugar de los sumandos, ni se levantan las raices á ponerse en vez de las ramas ú hojas, ni descienden las flores á hacer oficio de raíces. No sucede de otro modo en la ciencia, y cuando así no se entiende su práctica, cuando no se sigue para trazar el plan de un asunto ú objeto la ley del objeto mismo y de sus relaciones interiores, sino que se acumula del modo que parece mejor el material histórico, los miembros no aciertan con el propio lugar y grado que les corresponde en la gerarquia del todo que les sirve de fundamento, y en esta anarquia las esferas se cruzan y entrechocan, sus luces se neutralizan, la que debiera mantenerse coordenada se somete, y la que debíera subordinarse se erige en señora libre y campea por sus respetos, invadiéndose sus respectivos campos y ofreciendo el triste espectáculo de una familia de principios mal avenida, cuando no en contradiccion y pugna, y distante de poseer aquellas condiciones de unidad, sistema y demás que son requerida por la razon para que haya ciencia.

Segun esto para formar el plan de nuestra asignatura habremos de atender á lo que sea objeto de ella, tomar nota de sus elementos componentes y del orden que en ella se encuentran eslabonados, primero de los totales ó que abarazan el asunto en sus relaciones de generalidad, despues de los inmediatamente subordinados á cada uno de estos, luego de los de tercer órden en que los nuevos se diversifican, y así sucesivamente hasta donde consienta el estado histórico de los conocimientos y la duracion del curso, pues que de suyo la subdivision no se agotaria jamás: los principios de la ciencia constituyen un feudalismo cuya gerarquia cuenta los grados hasta el infinito. Afortunadamente si cada ciencia dilata sus círculos indefinidamente los radios de estos círculos son definidos, ó sea, las cuestiones de cada grado ó grupo son finitas en número, y por tanto tenemos cimiento para construir ciencia, no obstante nuestra finitud.

¿Y cuál es ahora el concepto de ese objeto que desplegado convenientemente enjendrará el plan de la asignatura?. En otras palabras; pues se trata de la Historia de España, que es Historia de España?. Problema que acaso á algunos parecerá ocioso, en fuerza de ser llano y de sentido comun, en apariencia al menos, y sin embargo no debe serlo tanto cuando los mas de nuestros historiadores la han entendido de modo muy distinto á como es de suyo en la realidad y quiere que sea entendido la razon diligentemente consultada é interpretada sin genero alguno de preocupacion. Los mas de ellos

no pasan de una narracion enlazada con mejor ó peor sistema, de hechos referentes al Estado y al Derecho Publico, y no de todos sino con preferencia de aquellos que dicen relacion á la vida de las dinastias y de los reyes, y á las empresas de fuerza y á las relaciones internacionales sostenidas por medio de la guerra; pareciendo sus historias por el Plan y por el contenido, mas bien crónicas de reyes y fragmentos de historia política que verdaderas históricas de España. Siguen otros caminos menos torcido, pero torcido al cabo: se ocupan de la vida política exterior y principal, y á ella consagran la parte mayor de su trabajo y el resto lo dedican á los demás fines humanos cumplidos por el pueblo español, unas veces por via de apéndices que se añaden á cada periodo, y otras en el cuerpo mismo de la narracion, así como van viniendo á cuento naturalmente por la relacion que con ellos muestran los hechos y acontecimientos políticos, ora nazca de la proteccion que un rey dispensó á la ciencia, ora del carácter religioso que revistió una guerra, ya de la peticion que formularon los procuradores en una sesión de Cortes sobre Hacienda ó sobre codificacion, etc., etc. Los primeros dan á entender, y tambien en buena parte los segundos que reputan por *Historia de España*, la *historia política* en aquello que tiene de mas esterior y material y que lo demas es historia de la Iglesia española, ó historia de la Legislacion española, ó historia de la Literatura española, ó historia de la Arquitectura española, ó mas ampliamente de la Cultura española, etc., cuyos relativos conceptos históricos no los comprende el comprende el comun y absoluto *Historia de España*, ni en consecuencia obligan á otro que al que expresamente se propone historiar alguno de aquellos fines, Derecho, Literatura, Religion, etc. Aparte de esto, se advierte (y es otro de los motivos que los inducen á error en este asunto) que toman unos y otros por hechos no lo que son hechos propiamente, sino el hacer mismo, no la esencia humana realizada en estados y manifestaciones temporales, sino la actividad que la realiza, la actividad que causa esos estados; y por esto presentan á la sociedad en movimiento, actuando desarrollando su vida, y omiten aquello que dimana de este movimiento, se ocupan de la duracion y no de del producto, se contentan con dar á conocer los momentos funcionales de la vegetacion por decirlo así, y no dan entrada a los órganos ni al fruto; esto es al medio, al instrumento, y no al fin, al resultado; por esto es su historia, mas bien una historia dinámica; y por tanto incompleta, que discurre sobre la accion de la sociedad, y considera agena de su discurso á la sociedad misma en su constitucion interior y en sus progresos; con lo cual la accion misma queda sin conocer en todos sus aspectos y relaciones; y esto explica el extraño efecto que nos causa aquella tormentosa ebullicion social

que nos pintan los historiadores cuando al compás de ella no denuncian el mecanismo que interviene como motor para producirla, y el resultado útil logrado al cabo de ella semejante á lo que acontece con las mudanzas de decoracion en un teatro cuya tramoya permanece oculta para el espectador.

Es pues, necesario, recomponer el concepto de la Historia de España si hemos de evitar esos escollos y trazar un plan que reuna condiciones para ser tenido por científico y pueda servir á los fines de la enseñanza universitaria, en la cual debe atenderse á la calidad de conocimiento con preferencia á la cantidad dejando para la Introduccion de la asignatura la determinacion analítica de aquel concepto, debo anticipar aqui, sin embargo, siquiera sea en forma de conclusion dogmática, el que me ha servido de norma y criterio en la sistematizacion del material histórico que nos esta dado y consiguiente construcción del plan. *Historia* si tomamos este termino como sinónimo de *ciencia histórica,* vale tanto como *ciencia de los hechos,* y *hecho* es determinacion o concrecion de algo esencial en el tiempo, lo esencial mismo individualizado, la esencia sacada de su estado de posibilidad y revestida de forma real como si dijéramos la estatua sacada de aquella inagotable cantera de lo potencial, que por esto denominamos tambien al hecho, estado, palabra que tiene el mismo origen que estatua y sustancialmente tiene valor igual. Ahora bien, tratandose de la Historia de España esta personalidad social que conocemos por ese nombre, será el ser cuya esencia se realiza en aquellos hechos objeto de la ciencia histórica. *España* en efecto, como todo ser, natural ó humano, individual ó social, como un grano de trigo, como un animal como un hombre, como una corporacion tiene una esencia factible, un propio espíritu y un propio cuerpo, propios fines y una vida en la cual los va realizando ó haciendo efectivos de una manera peculiar ó propia suya exclusiva como exclusiva é inefable es su personalidad. Brota como una semilla apenas perceptible, se desarrolla y tiene una infancia, prosigue la evolución y acumula mayor suma de progresos realizados, esto es de esencia efectuada o hecha sensible, pasa del estado doméstico al municipal, y de este al nacional, de la creencia politeísta al cristianismo, y á la emancipacion de la conciencia religiosa desde la industria primitiva á la industria del gremio y desde esta á la de las grandes inventos de la física y de la mecánica, desde la ciencia de los pocos á la ciencia de los muchos y a la ciencia de la generalidad, etc. cada vez ensanchándose más y dilatando el círculo de la actividad merced al incesante trabajo de la vida que proyecta del interior á fuera la esencia posible, como la vida vegetal proyecta la esencia del arbol en capas de madera conque crece de año en año su materia útil, pudiéramos decir su *materia hecha*

sus *hechos*, su esencia realizada ó puesta en estado. Pero la esencia de toda personalidad humana, y por tanto la de ésta que apellidamos España, no es una pura abstraccion, sino que se compone de multitud de otras esencias particulares subordinadas que se llaman Derecho, Religion, Industria, Ciencia, Arte, Moralidad, por relación a las cuales España se dice Estado español tratándose del Derecho, Iglesia española si se trata de la religion, España industrial si del trabajo util, etc.; por donde infiero que la Historia de España debe abarcar todos estos aspectos por igual sin dar á uno más parte ni preferencia que á otro -salvas, por supuesto, las diferencias que nazcan del mayor ó menor aprecio, y cultivo mas ó menos intenso, que uno de ellos haya obtenido de la sociedad y de los individuos en cada época, del concepto de *hecho* que acabo de expresar, deduzco tambien que tanto como lo material de la accion social y la progresiva evolucion interior-exterior de la nacionalidad española, esto es, la dinámica de su historia; deberá entrar a formar parte de ella su estática, á saber por una parte la constitución interior de sus órganos en cada una de las esferas de vida que antes he ya declarado, y por otra parte, el estado de los fines sociales por lo que se refiere a su cultivo y progreso alcanzado en cada epoca y á la influencia que han logrado en la vida real.

§2º

Partes generales del Plan

Designado así, bien que sumariamente, el concepto de lo que es objeto o materia de nuestra asignatura, ha llegado el momento de fijarnos en él el intento de descubrir cual sea su propia y más natural division basada en lo fundamental del saber, en la ley suprema objetiva que rige necesariamente toda vida, y por tanto, la vida española, en *la ley del bien.* Segun esta, hallamos desde luego en dicho concepto estos dos miembros generales: 1º la vida de la nacionalidad española ya realizada: 2º la vida de la nacionalidad española por realizar. O de otro modo: qué fines esenciales ha vivido ó cumplido el pueblo español y cómo? 2º cuáles y cómo ha debido vivir? Ambos son problemas totales, pues abrazan en toda integridad la vida real de nuestra patria, y ambos son necesarios, porque si la razón a todos nos dice que las cosas puede ser en el hecho como son en la idea, que la vida de los seres puede deslizarse y desarrollarse en conformidad plena con su naturaleza que

el mal no es necesario en la Historia, tambien nos dice la experiencia que hasta aqui bien y mal han batallado sin descanso en el camino de la humanidad y compartido sus destinos, que la injusticia, el pecado, el error, la miseria, siguen hoy (aunque no tan intensamente, como ayer, porque tal es el progreso), cerniendo sus alas sobre nuesta cabeza y esparciendo cizaña allí donde el bien siembra frutos de bendicion, y en consecuencia que no nos es lícito fundir la historia de los ideales relativos con la historia real de los sucesos con achaque de que fué y es lo que debía ser, á pesar de que á ello nos convida, contra el dictamen de la recta razón, la autoridad de positivistas históricos y hegelianos. Dos partes por tanto van implicadas en el tema de esta asignatura: una *histórica,* otra *filosófico-histórica,* atenta aquella a referir y consignar los hechos y ésta á criticarlos o señalarles el camino de la reforma si sus torcimientos la hiciesen necesaria. Pero es esto suficiente?. No se ha menester gran esfuerzo de entendimiento para contestar categóricamente que no, porque si la segunda parte se engendra de la contraposicion de dos elementos, y la primera solo comprende uno de ellos, el histórico hara falta el otro, el filosófico para completarla; esto es de toda evidencia que mal pudiéramos juzgar de los sucesos y de las instituciones sin tener un criterio á la mano, ni trazar su plan de reforma, sin disponer de un ideal. Ahora bien, este ideal solo la razon puede suministrarlo; si lo pedimos á la Historia no nos responderá; es eterno y la Historia solo se ocupa de lo mudable; es independiente de lo real, y la Historia solo se alimenta con lo efectivo; obra, no filosofa; se declara al sentido, no habla á la razon; atropella lo sano con lo enfermo, no separa el oro puro de la arena en el rio de la tradicion, y con iguales causas motrices produce efectos diferentes; sólo acudiendo á la fuente eterna de verdad que se derrama desde lo alto por el mundo y en la conciencia escribe con caracteres de luz el principio de todas las cosas, nos será posible llegar á la posesion de ese ideal inmutable que nos es necesario para el logro de ese porpósito nuestro, y que deberá formar segun la técnica recibida, una *filosofia de la Historia* ó una *Biologia.*

Segun esto, se considerarán en el Plan, tres partes diferentes: una *racional* por via de Introducccion donde se considerará la Historia y las leyes de la Historia en su absoluto concepto y el modo de su aplicacion á la historia humana ya realizada y á la ibérica con mas especialidad; otra *histórica* consagrada al estudio de la vida real y positiva de la nacionalidad española tal como ha sido realizada desde sus orígenes hasta aquí, con todas sus vicisitudes y mudanzas, decaimientos y grandezas, muertes y errores, violencias y sacrifios; otra en fin *compuesta, filosófico-histórica* ó *crítica* que

concierta los dos esclusivos estremos de la razon y del tiempo, de los principios y de los hechos, nacida de la relacion estrecha en que viven los dos precedentes de su comunidad de naturaleza que causa su mutua y necesaria comprensión, porque los hechos no son otra cosa, segun ya he anticipado, que los principios mismos en su realizacion, ó la esencia concretada en estados temporales, y los principios son la fuente, el fundamento y el criterio ó contraste de los hechos mismos en que se manifiestan. Por razones obvias, el órden racional en que deben ser estudiadas estas tres partes, es el mismo en que quedan enumeradas, pero motivos históricos de índole didáctica, y aun algunos que atañen á la esencial relacion que media entre ellas, aconsejan introducir una modificación, á saber la de juntar y fusionar la segunda con la tercera pues de otro modo habríamos menester repetir lo dicho en aquella para juzgarlo en esta, y no nos alcanzaria el tiempo para semejante repeticion; sin contar con lo dificultoso, sino imposible, de separar en absoluto lo histórico de lo crítico porque son tan vivaces y pujantes los principios en nuestra conciencia, que no bien se declara un suceso ó se formula una ley positiva, al punto los juzga la razon, querámoslo nosotros ó no, y aun cuando intentemos resistirlo ó ir á lo contrario.

Con esta modificacion, constara definitivamente el curso de estas dos partes generales, que son la primera base del programa: 1º *Introduccion* consagrada á conceptuar la Historia en general y en particular la Historia positiva humana y la ibérica, y á analizar los elementos componentes de aquella y de estas; cuya parte ha de ejercer un ministerio crítico en el estudio de la siguiente que es positiva: 2º *Historia de España* comprensiva de una relacion sistemática de los hechos que la componen y de un juicio sumario de ellos. Razonar la interior subdivison que he hecho de estas dos partes capitales y que en el plan aparece consignada es lo que resta por hacer y que ahora voy á intentar en las reflexiones que subsiguen.

§ 3º.

Introducción

Segun acabo de probar, antes de acometer la variadísima y accidentada, cuanto penosa y dificil peregrinación al través de nuestra historia nacional, es obligado hacer algunos preparativos de suma importancia, que en en el programa aparecen contenidos en tres capítulos; uno sobre la *historia gene-*

ral, como ciencia y como principio ideal; otro sobre la *historia humana* como hecho en la tierra; y un tercero sobre la *historia ibérica* en particular.

El primero se ocupa de averiguar el concepto de la historia y formular sus leyes. Un minucioso análisis de las categorias ó conceptos primarios, esencia, actividad, tiempo y vida; que se integran en el concepto de la ciencia histórica, sirve de base a esta indagacion, y es el cimiento firmisimo sobre el cual se edifica de un modo racional y científico el plan de nuestro trabajo, y principio fecundo en cuya evolucion sistemática y ordenada se engendra ese plan. Si la *Historia* es la ciencia de los hechos, y los *hechos* son manifestaciones temporales de la esencia eterna y permanente, -la esencia misma hecha real y efectiva en estados sensibles,- la *Historia* será el conocimiento sistemático de la evolucion mediante la cual lo esencial eterno adquiere existencia finita y temporal, y de los estados mismos que son su consecuencia: por esto hemos menester estudiar la naturaleza de esa *esencia* factible y de sus interiores esferas, así como de la *actividad* eficiente que la pone en movimiento, sacandola de su indeterminacion y virtualidad- y, de la *vida* que nace de la union de esas dos premisas. De aquí el estudiar los conceptos de la ciencia y el arte de la moral y de la religion y de la vida de cada uno de estos fines: sin este previo análisis careceríamos de criterio para comprender el significado de los hechos, porque los hechos en la historia no se nos presentan sino como letra y signo material que es necesario interpretar tomando por piedra de toque el principio mismo que le sirvio de madre, no por otra parte tienen por sí propios significacion y autonomia, antes bien la derivan de su funcion como condensadores de lo esencial latente en el mundo de lo real. La *filosofía* estudia los principios eternos é inmutables que son el prototipo y al mismo tiempo el material factible ofrecido á la actividad: la *historia*, los hechos como realizaciones mudables y pasajeras de esos mismos principios que la originan y sustentan. Por esto no puede prescindir de este análisis preliminar.

Respecto del concepto mismo de la Historia que de aquellos elementales conceptos surge, pide el programa que se declare si es ó no posible ciencia de lo individual, y puesto que lo sea, las consideraciones que dan á la historia el valor de conocimiento científico. Tocante á las leyes de la vida, indica el programa como es natural, primero el concepto de *ley;* despues la *ley fundamental* de la vida objetiva y subjetivamente considerada; y las *leyes particulares* en que aquella se despliega; y por último su aplicacion á la vida de la humanidad, rebatiendo de paso la doctrina que profesan las escuelas filosófica, histórica; fatalista y esceptica acerca de este estremo.

En el segundo capítulo de esta Introduccion, se examinan uno por uno los elementos específicos y concretos de que consta la historia humana estimada ya como hecho en la tierra, a saber: el *hombre* que es su actor, el *planeta* que le sirve de teatro y asiento; y la objetividad de su *realizacion*, independiente, en lo fundamental, de la voluntad del sujeto agente. Del *planeta* estudiamos su origen, formacion y desenvolvimiento, aparicion y desarrollo de la vida vegetal y animal, y relacion de la historia de la tierra con la del hombre. Cuan grande sea el interés de estos estudios, con hallarse aún en sus primeros pasos, demostrando las asombrosas conexiones que la observacion ha puesto ya de bulto, entre el medio ambiente y natural de las localidades terrestres, y el carácter de sus individuos y pueblos sometidos á su influencia, y de las civilizaciones creadas por ellos.- Del *hombre* estudiamos, además de su naturaleza, su *origen*, en cuanto puede rastrearse algun vislumbre por entre las reñidas contiendas de multitud de escuelas opuestas; y las *razas* en que se divide, y estirpes que abraza cáda una poniendo á contribucion para este caso las mas saneadas doctrinas y conclusiones de la etnografía.- Del tercer punto, no menos transcendental y mas comprensivo que los anteriores, *realizacion* de la historia por el hombre en la tierra, investigamos especialmente la *ley objetiva* por la cual aparece haberse regido la humanidad hasta aqui, y su correspondencia con la ley ideal anteriormente hallada como necesaria en la razon; las *perturbaciones* introducidas en esa realizacion por la actividad enferma del sujeto finito, y la *division de la historia* en sus propias edades, periodos y épocas procediendo sobre la base de esos mismos principios.

El capitulo tercero estudia la *unidad interior* de la nacionalidad ibérica y posibilidad consiguiente de construir su historia como ciencia; la *unidad exterior* ó de relacion de la nacionalidad ibérica con la civilizacion europea; la *division de su historia*, tomando por norte esa misma unidad interior y exterior previamente mostrada, y por último la *historia natural* de la Peninsula en que tiene su asiento la nacionalidad ibera, su situacion geográfica y las consecuencias que de ella se coligen para la civilizacion humana, su génesis y desarrollo en la vida del planeta, su aspecto físico, orográfico, metereológico, hidrográfico etc. y las reflexiones que surgen de este exámen; y por último los caracteres generales de su fauna y flora; todo lo cual tiene que ver no poco con la exposicion de la historia administrativa. El problema de la unidad interna de nuestra nacion tiene una importancia inmensa, porque si esa unidad no existe, la historia que hagamos de su derecho, de su literatura, etc. carecera de todo valor científico, y será sólo una serie de cuadros disgregados, independientes unos de otros, sin aquella cone-

xion y dependencia mútua que hace ser á los hechos palpitaciones de una misma vida, súbditos de una idea comun. Al efecto consideramos los elementos primordiales que compusieron la nacionalidad y que fueron como el fondo permanente sobre que se operaron todas las mudanzas, y el tronco principal en que se ingertaron y de que se desprendieron multitud de ramas en diferentes siglos; y luego, toma en cuenta los elementos secundarios que posteriormente se le agregaron (griegos y semitas antes de los romanos, y despues de los romanos, germanos y orientales) y que fueron más ó menos absorvidos sin destruir ni perturbar la unidad nacional. De considerar la accion y reaccion mútua de estos elementos y sus alternativas de division y agregacion, y sus diferentes matices de cultura, surge la necesidad de incluirlos todos en una historia que se precie de científica, no ciñendose á tal ó cual seccion de la nacionalidad, que por tal camino ésta se mutilara. Dará esto la medida de llamar indistintamente el programa española ó ibérica á la nacionalidad que estudiamos y sobre el fondo comun de las instituciones señalar las diferencias mas ó menos leves que se produccan en sus diversos miembros consagrando preferentemente á Portugal toda la atencion que consientan los exiguos límites de este programa: De que la historia portuguesa no puede aislarse de la del resto de la nacionalidad española ó ibera, dan testimonio multitud de hechos que no estará demás recordar como justificantes de esta conducta: corrieron en común mas de la mitad de su existencia hasta el siglo 11º, los 7 siglos de separacion viéronse interrumpidos algun tiempo, vertiendo de nuevo el confluente de su historia en el rio general de la historia ibera; y aun el apartamiento material no ha sido parte á quebrantar la unidad esencial de nuestra raza, ni de nuestra vida, como no la quebrantó el aislamiento de Aragon y Navarra respecto de Castilla; si nos vencieron en Aljubarrota y Villaviciosa y los vencimos en Toro y en Alcántara, la razon de confraternidad no quedo vencida, porque estaba por encima de los alardes patrióticos y de las enemistades circunstanciales y de los intereses regios, como no la vencieron las luchas y contiendas en que esgrimieron unos contra otros sus armas fraticidas, castellanos, aragoneses y navarros, porque tenía su raíz en las intimidades de la naturaleza humana; con su Viriato peleamos contra Roma, y con nuestro Pelayo pelearon contra el Islam, al compás de nuestros municipios, desarrollaron los suyos y atajaron los vuelos del feudalismo: su gran legislador Dionis se formó en la escuela del rey sabio su abuelo; y sus ingenios cultivaron nuestra lengua como la suya propia; con ellos fuimos á dominar en Asia y con nosotros vinieron á colonizar en América; juntos vencimos á Napoleon en Arapiles, como en otro tiempo á los Benimerines en el Salado, y junto alzamos en

1820 el pendon de la libertad, y unánimes proclamamos la Constitucion de 1812 en S^{n}. Fernando y en Lisboa, y á la par unos y otros lidiamos con las huestes del absolutismo representado por miguelistas y carlistas por asegurar la libertad reconquistada y comprometida; su raza es nuestra raza; son leoneses, gallegos, estremeños; su lengua es nuestra lengua; el catalán y el portugués son el Oriente y el Occidente de nuestra geografia filológica, influida de griegos y de suevos; sus glorias son nuestras glorias, el Alburquerque y Camoens son tan nuestros como son suyos Cortes y Cervantes: hoy por hoy somos como las dos mitades de una nacionalidad, y no podemos educar en un egoismo provincialista á la juventud que ha de ver coronada la unidad ibérica como hemos visto en nuestros dias con ojos de envidia la unidad italiana y la unidad germánica. Tomamos por tanto, en tesis general, español por ibérico, porque si el morador del Oriente se llama valenciano ó catalán ó aragones y el de Occidente portugués ó gallego, y el del centro castellano y andaluz el del Mediodía, todos nos apellidamos iberos, de la Iberia, hispanos, de la Hispania. Me parece ocioso añadir que las mismas causas abonan igual condúcta, y con mayor razon, respecto de las nacionalidades hispano-americanas que algun dia solicitarán volver al seno de la familia de donde se separaron, por conservar una libertad que aquí nos arrebató el absolutismo restaurado, si quieren evitar el otro escollo de ser absorvidas por la pujante confederacion del Norte. Esto por lo que toca á la unidad interior; pero no podemos pasar en silencio la exterior ó de relacion con la civilizacion europea: nuestra historia es unitaria, propia y sustantiva, como de una personalidad entera que tiene en si la raiz de su propia vida y la razon de sus mudanzas; pero á la vez es parte de un todo, y de él recibe condiciones é influencias que doblan su peculiar temperamento haciendolo caminar en lo principal al compás y movimiento de los demas pueblos. Pertenecientes á una misma raza, aunque la estirpe sea diferente; sometidos á unas mismas vicisitudes; pasando por las mismas pruebas, siendo romanos cuando la Europa fue romana; sufriendo las invasiones cuando la Europa se inundo de bárbaros, admitiendo el feudalismo y dando cima a la revolucion comunal á la par con toda la Europa; decayendo gradualmente hasta dar en el absolutismo y regenerandose en la postrer mitad del siglo 18.°, tomando parte principal en la revolucion y guerras europeas, respondiendo al eco de todas las conmociones de esta gran comunidad europea, ó transmitiéndole acaso las sufridas dentro; produciéndose la vida del todo y de la parte con un manifiesto paralelismo que acusa la unidad subjetiva de la Historia; en vano formariamos empeño de conocer á fondo la vida nacional y apreciar sus matices mas delicados sin tener pre-

sentes los movimientos consonantes de la historia del Estado europeo, porque al fin el paralelismo no es absoluto, no se adecuan en todos sus puntos y estremos, la genialidad peculiar de cada pueblo que no se borra nunca por muy potente que sea el influjo de lo exterior, imprime á cada historia particular un sello privativo y local que sin apartarse del tipo comun, lo distingue no obstante de todas las restantes, como se distingue un hombre de los demás con afirmar su género en el mismo órden y proporcion que ellos. Y como á este efecto hace falta conocer lo propio y lo comun, aquello, porque constituye el fin inmediato de nuestro exámen, esto, porque es el fondo comun y el tipo de comparacion y de contraste y el lazo con que se anuda la vida nacional á la vida de la humanidad, traduce el programa estas exigencias haciendo preceder á cada periodo una breve reseña de los hechos de mayor bulto acaecidos en Europa durante ese tiempo, ya se trate de la invasion, ó del feudalismo europeo, ó del regimen de las municipalidades en Europa, ó de la decadencia y absolutismo, etc. etc.

§ 4º.

División general de la parte histórica

En toda historia, y no escapara la general de un pueblo á la ley comun, se descubren á primera vista dos miembros totales ó que la abrazan por entero, aunque en razon distinta: la *Gesta* y la *Doctrina;* en consonancia con aquella fundamental distincion que hacemos de la actividad racional, en *conocer* y *hacer*, ó *ciencia* y *arte, pensamiento* y *accion.* El primero, la *Gesta* debe consagrarse al estudio de los hechos políticos, religiosos, científicos y de otro género acaecidos en nuestro suelo; el segundo, la *Doctrina* es la historia de la teoría, esto es del pensamiento; así político como religioso, moral, científico y demas formulado por españoles en tratados, crónicas, formulado, romances, proverbios, etc. - Ambos á dos entran en el concepto de Historia de España, dividen por mitad su imperio, concretándose la una á los hechos referentes al conocimiento de la esencia ó ideal factible, y la otra á hechos tocantes á la realizacion en estados de no esencial ya conocido. No podemos hacer caso omiso de ninguna de ellas, por el poderoso influjo que han debido ejercer una sobre otra: arrastran los hechos al científico de tal modo, que casi siempre sus teorias son un trasunto, y á lo mas una generalizacion y transfiguracion de la sociedad de su tiempo; y

viceversa, tiene el pensamiento científico tan subidos quilates, que el genio poderoso, y la escuela que en derredor suyo se congrega, y las ramas que en direcciones varias brotan y se desgajan del tronco principal, un dia y otro martillando sobre la indocil muchedumbre, la atraen á su camino y á su paso la ordenan y disciplinan en tal extremo que figura un ejército que sigue los libros por bandera. No conviene, sin embargo, llevar á tal rigor la semejanza que se identifique lo ideado con lo real y se fusionen las dos historias; no, apesar del influjo recíproco, conservan su autonomia por causa de la libertad y contra-solidaridad que es propia del espíritu, y no pocas veces la divergencia es tan sensible que la doctrina es una protesta contra el hecho y el hecho se produce con mofa de la doctrina. Si no acerto Kant en esta relacion al separarlas, tampoco Hegel al confundirlas. Ambas son sustantivas, se influyen pero no se identifican ni superponen. Unas veces la doctrina va delante del hecho para determinarlo, otras es el hecho quien antecede, despertando el pensamiento, provocando la doctrina; resultando de esto el que unas á otras se complementan; y en el terreno de la ciencia se sirven mutuamente de criterio de interpretación. Sin la doctrina, á veces nos faltaria la clave para esplicar ciertos acontecimientos y viceversa. Por esto el plan los presenta separadamente dentro de cada época, aunque juntando bajo el comun distintivo *Cultivo de los fines* los dos estremos conocimiento y accion, ciencia y arte, para que se hagan mas patentes sus relaciones. Por descontado para inquirir el pensamiento, el ideal, en cada período ó edad, no acudimos á la lucubracion individual exclusivamente, ó al libro escrito con marcada intencion científica, sino también á la obra literaria, á la crónica ó á la biografia, al cuaderno de Cortes, al romance popular, á la coleccion de refranes, á todo lo que haya servido al pueblo ó sus representantes en cada órden de la vida, de medio con que se expresan espontánea é ireflexivamente el ideal que lo sostuvo y á que aspiró en sus obras.

§ 5º.

Subdivisión de la parte histórica

Segun la division objetiva de la Historia hecha en la Introduccion cuyo análisis he bosquejado en el párrafo segundo, en tres edades distribuye el programa el contenido de la parte histórica: 1º *edad embrionaria* ó de confusion, tiempos del *edenismo*, régimen del Estado inmanente, que precede

al establecimiento del Estado doméstico, y acerca del cual sólo poseemos tradiciones vagas, deducciones de las leyes de la vida, é inducciones sacadas de la observacion directa de aquellas razas que viven hoy todavia en este estado de la infancia.- 2º edad de *desarrollo* y de distincion y oposicion, en que la unidad se rompe, y los elementos componentes crecen aisladamente, o con tendencias á erigirse en centro total y suplan á su ley y á su atraccion á sus coordenadas; edad de luchas en todas las esferas, que se extiende desde el establecimiento de la sociedad domésticas hasta nuestro siglo, y cuya ley se compendia en esta palabra, *status,* como el *contractus* en la primera.- 3º edad de *madurez y de composicion,* en que los elementos dispersos, desarrollados ya, regresan al yugo de la unidad, y se concilian unos con otros en síntesis orgánicas, donde se resuelven todos los esclusivismos y se disipan todas las oposiciones interiores de cada fin y exteriores de un fin para con los otros, que han formado el núcleo y la materia de la precedente edad; caracterízase esta en razon de la ley por concertar las dos del *status* y del *contractus;* está aun por venir, aunque multitud de signos anuncian que la anterior expiro al golpe de las revoluciones modernas y que nos hallamos en un ciclo de transicion á la tercera.-

Viniendo ahora á notar las subdivisiones de la edad segunda, notamos en ella *dos ciclos concéntricos* en tal estremo que no aparece en el uno miembro principal que no halle en el otro fiel y acabada correspondencia; figurando en el segundo una repeticion y complemento del primero, sin cuyas insignes torpeza fuera aquel totalmente escusado: ordinariamente les damos el nombre de Edad Antigua y Edad Media, bien que cerrando esta segunda, arbitrariamente y sin razon ninguna de necesidad interna, en el siglo 15.º ó en el 16.º: las dos arrancan del estado inmanente, - edenismo en el primer caso, germanismo en el segundo; en los dos se desarrolla el estado social cronológicamente en el mismo orden gerárquico que ocupan en el organismo de la humanidad, primero el régimen de la familia (patriarcado antiguo y feudalismo medio); despues el regimen comunal y urbano (repúblicas de la antigüedad y comunidades de los siglos medios); luego el regimen nacional absoluto (el cesarismo romano y el absolutismo europeo del Renacimiento); mas tarde tendencia al estado humano (en el edicto de Caracalla y la paz de Westphalia); seguidamente, rápida postracion y decadencia en los sentimientos y en las costumbres, preludios de regeneracion al tercer siglo (en Roma con la religion desde Constantino, en Europa por medio de la ciencia desde Luis 14.º); y por fin, resultando tardios esos preventivos, renovacion de la vida por un sacudimiento, violento, en lo antiguo invasion, en lo moderno revolucion, dos hechos que tienen, con apa-

riencia de diferentes intima conexion y enlace.- Este paralelismo que se advierte para lo político, no es menor en lo artistico y religioso: los tres períodos mítico, simbólico y alegórico del primer ciclo, se reproducen en el segundo, y asi como en el orígen del cesarismo se encuentra el siglo de oro clásico y la cuna del cristianismo, en el origen del absolutismo se tropieza con el renacimiento de aquel siglo literario y la cuna de la Reforma. Sin embargo la semejanza y el paralelismo no obstan para que la vida sea mas intensa,y que el segundo ciclo y cada uno de los hechos e instituciones que comprende alcancen mayor amplitud,con poner menos tiempo en su desarrollo. Hay expediciones como la de Agamenon al Asia, solo que ya no va solamente Grecia, sino Europa; hay un feudalismo patriarcal, solo que ya no obedecen los patres, los señores, al basileos que dibuja la ciudad, sino á un soberano que es de centro de la futura nacionalidad; hay un gobierno municipal, y en el luchan los plebeyos con los patricios, pero no en el foro de una ciudad, sino en las Asambleas ó Cortes de una nacion; hay un catolicismo universal, pero ya no es el del derecho, sino el de la Religion; hay agitaciones de pensamiento traducidas en tumultos de accion, pero no son ya las disputas de las escuelas filosóficas, sino las protestas heréticas de las sectas religiosas; hay absorcion del poder feudal y del priviligio municipal en un gobierno autocrático, pero ya no es el del cesar electivo sino el monarca absoluto hereditario; hay renovacion religiosa y nacimiento de un sentimiento nuevo, pero ya no es el Cristo opuesto al Pantheon de los Dioses, sino Lutero opuesto á la opresion y á la letra muerta del Vaticano; hay estallido formidable que avienta en pedazos lo existente para someterlo á una nueva génesis, pero ya no es la invasion que trajo los elementos de renovacion de fuera, sino la Revolucion que los hace surgir de dentro. En suma, en el uno como en el otro hay gestacion lenta, desarrollo grandioso y épico, tempestades de progreso y de libertad, aparicion y cruzamiento de pueblos, elaboracion y transfusion de ideas, creaciones originales en derecho, manifestado por legislaciones propias, como en Religion, declarada en teogonias sustantivas, como en Ciencia como en Arte; todo igual y todo diferente, igual por el principio de los antecedentes y consiguientes, desigual en estension y en espiritu.

Señala esto pues la primera y mas general division de la parte historica real ó de los hechos en nuestra asignatura: no queda ya sino concretar los perfiles. En el ciclo primero el régimen del *estado doméstico ó familial* da principio por los llamados tiempos prehistóricos; - de que no faltan monumentos expresivos en la Península, recogidos en estos últimos años por Góngora, Tubino, Vilanova, Villa-amil y otros, - y acaba por los tiempos

históricos, aunque á España no alcanzan de estos sino muy oscuras tradiciones.- El estudio del *régimen municipal* principia por la consideracion de las ciudades iberas segun los escasos datos que nos han transmitido Strabon, Plutarco, Diodoro de Sicilia y algun otro, y sigue por el establecimiento del municipio y constitucion y administracion romanas previa la conquista y las tentativas frustradas de Viriato y Sertorio por fundar la nacionalidad.- El examen del *régimen nacional* comprende la formacion de la nacionalidad ibero-romano durante el imperio; el gobierno interior de la península, tanto en lo relativo ó la division del territorio y forma de gobierno, como en lo tocante a la organizacion fines y medios de la Administración; el cultivo de los fines humanos, religion, derecho, ciencia &. y al pensamiento ideal ó la teoria profesada acerca de cada uno de ellos; y por fin, las causas que influyeron en la decadencia y disolucion de la nacionalidad o provincia ibero-romana, la mayor parte de las cuales son comunes á todo el imperio indicando al terminar los esfuerzos y tentativas de los últimos emperados por restituir la libertad á las provincias y constituir una especie de federacion, y la débil é ineficaz resistencia opuesta por los ibero-romanos á las tribus invasoras.

En el segundo ciclo, o si se quiere, entre el primero y el segundo, aparece un período indefinido que en Europa puede tomarse como transitorio, y en España como un paréntesis; el periodo que lleva en nuestra historia el nombre de visigodo. Despues de los preliminares generales sobre los orígenes, carácter, invasion etc., el programa va señalando sucesivamente como cuestiones: 1º Llegada de los godos á la peninsula, su establecimiento, adelantos en la conquista desde Ataulfo á Suintila, y conducta observada con las personas y bienes de los hispano-latinos.- 2º Organizacion fundamental de la sociedad clases de personas entre los hispano-latinos y los godos, y ley de razas y sus diferentes manifestaciones.- 3º Constitucion y gobierno de los godos con los diferentes elementos de este, á saber, germánicos (la monarquia y los majores et minores loci) latinos (el oficio palatino y la curia) cristiano (los concilios) y germano-latino (la nobleza y gérmenes del feudalismo, desarrollados á poco en las montañas de Asturias y de Sobrarbe).- 4º Administracion de los godos, estudio de los fines á que condicionaba y de los medios con que acudia, policia, fuerza y hacienda.- 5º Cultivo de los fines humanos, ciencia, arte, religion, derecho, etc. considerados aisladamente y en particular. Despues de esto y de un estudio sobre la decadencia de los godos, volvemos la vista á los hispano-latinos, y presentamos el cuadro de su rehabilitacion por medio de la religion y de la ciencia, y las manifestaciones de ella por la revolucion entre otras que acaudilla S^{n}. Hermenegildo

la formacion de la nacionalidad ibero-latino-gotica mediante la extincion o absorcion de los elementos visigodos, religion lengua, literatura, derecho, por los latinos, perfeccionandose la unificacion con el predominio orgánico que tocaba al mayor número, consentido el connubio, y olvidada la ley de razas con el estruendo y el fragor de la Reconquista.- Y por fin la caida del imperio gótico, haciendo exámen de las causas interiores y exteriores que la trajeron.

Con esto nos hemos introducido de lleno en el ciclo segundo, y comenzamos por el régimen de la familia ó feudalismo. Precede sin embargo, un preliminar consagrado á los *árabes* y á los *muzárabes*, donde se comprende 1º establecimiento de los sarracenos, invasion, conducta observada con las personas y bienes de los cristianos. 2º Organizacion fundamental de la sociedad, clases sociales entre los árabes y los muzárabes y ley de razas. 3º Constitucion y gobierno general y local de los sarracenos y gobierno particular de los muzárabes, no omitiendo los elementos políticos que estos hacertaron á salvar por tiempo en el naufragio de la nacionalidad, á saber, la curia y los concilios; 4º Administracion general de los árabes fines á que atendía y medios con que condicionaba á cada uno de ellos y administracion privativa de los muzárabes; 5º Cultivo de los fines humanos, religion, ciencia, arte, etc. por los musulmanes españoles. Y despues de esto, así como antes nos hemos detenido á considerar la regeneracion de la raza vencida hispano-latina por un movimiento cuyos campeones intelectuales fueron los Ildefonsos, Isidoros y Leandros, y cuyo brazo interesado fué S.^{n} Hermengildo consideramos aqui la rehabilitacion moral de los oprimidos muzárabes, cuyos caudillos fueron en el campo de las letras, y tambien en el martirio, los Alvaros, Eulogios y Samsones y cuyas manifestaciones politicas tuvieron por gefe á Muza el renegado, Hafsûn y otros varios, y últimamente á Alfonso el Batallador: y asi como despues hemos estudiado en el período gótico lo infructuoso de estas tentativas, la nueva decadencia de los hispano-latinos y la estrepitosa caida del Imperio gotico, estudiamos ahora lo esteril de tantos generosos esfuerzos por reconstituir la perdida nacionalidad, la desaparicion completa de los mozárabes, exterminados, huidos ó trasladados al Africa, y la caida vergonzosa de todo el Kalifato.

Espuestas las vicisitudes de esta interesante lucha, sostenida por la masa mas numerosa y nutrida de nuestra raza, y enterrada toda esperanza de que sea redimido por ellos el suelo de la patria y el destino histórico de la nacion, volvemos la vista á las vertientes del Pirineo donde el menor número consiguen esto que para los muzárabes no pasó de aspiracion y tentativa vana.

Espuesto el nacimiento, desarrollo y segregacion feudal de los diferentes Estados que se fundaron, se estudia su organizacion interna, establecimiento de lugares feudales obligaciones del Señor y vasallo, guerras feudales, supremacia real, etc. y los diferentes matices del feudalismo aragonés, navarro catellano, leonés y portugués.- 2º la monarquia feudal española y su gobierno con los elementos conservados del período gótico, los concilios y el Fuero Juzgo.- 3º Administracion feudal, tanto la superior de los lugares de solariego, behetrias feligresias y conventos publicus vicinorum, como la superior gestion administrativa y medios que suministra á cada uno de los fines.- 4º Cultivo de estos, religion, ciencia, arte, derecho & en la España feudal.

El segundo período comienza con la union de Leon y Castilla y la caida del Kalifato, y se entiende tres siglos hasta Sancho 4.º, la epoca de nuestro mayor engrandecimiento en este ciclo, período épico de la Reconquista, en él casi del todo terminada, y que coincide con el nacimiento, desarrollo y madurez del régimen municipal. En el estudio de esta época lo mismo que en el de las demas, antes de entrar en el análisis ordenado y minuciosa consideracion de las instituciones que conforman el régimen municipal del desenvolvimiento de los demás elementos de la constitucion ibera y la administracion del Estado en pormenor, esto es de la variedad y contenido interior del asunto que estamos tratando lo contemplamos en su unidad, considerándolo como una persona que obra y muda y se desarrolla y progresa ó retrocede sin hacer distincion de los particulares fines y círculos sociales en que se despliega al interior poniendo al efecto, primero los movimientos de retrocesion de los musulmanes al Mediodia, á saber, decadencia y caida del Kalifato, reinos que se constituyen sobre sus ruinas, nuevas invasiones é imperios de almoravides y almohades, y fundacion del reino de Granada; y segundo, movimiento progresivo de los reinos cristianos, desarrollo del régimen democrático municipal y de las libertades forales, adelantos de la Reconquista en los tres siglos que abraza esta época, y entrada de nuevos elementos étnicos y de cultura en la civilizacion ibero-cristiana, donde se incluye lo referente á mudejares y judios.- Firmes en esta base y conocidas las vicisitudes de la vida española, tomada en su general y mas amplio concepto, penetramos en sus interioridades, hacemos por decirlo así su autopsia, y dejamos al descubierto cada uno de los miembros y los vamos estudiando separadamente. En este estado ya, convertimos lo primero, nuestra atencion al *concejo* y en él estudiamos: 1º su establecimiento, espontáneo, ó por insurreccion ó por transaccion y concesion, etc.- 2º Su constitucion interior, magistraturas y corporaciones que componian su gobierno; unas

generales (ayuntamientos y jurados) particulares otras (del órden propiamente administrativo, civil y militar, del judicial y del cuasi internacional); y sus leyes, los fueros municipales.- 3º Su constitucion exterior, ó sea relaciones que guardan los municipios con el rey y con los señores primero, y luego entre si, confederándose en las Cortes y ligándose en las hermandades.- 4º Su constitución económica, ó sea del municipio considerado no ya como sociedad jurídica, sino como industrial y trabajadora, gremios de menestrales, sexmos agrícolas y mestas ó asociaciones de pastores.- 5º Extension de este régimen en los diferentes estados de la Península haciendo hincapie muy principalmente en las tres comunidades de Aragón. Despues de esto y dentro siempre de la misma época, pasa el programa á explicar el descubrimiento de los demás elementos políticos de la constitucion ibera, la monarquia y su transformacion en patrimonial, la nobleza y principio de la decadencia del feudalismo, las Cortes reemplazando políticamente á los concilios y participacion en ellas del estado llano; y por último la legislacion y la administracion (ejército y hacienda).- Por descontado, y valga esta indicacion para las demás épocas, en el estudio de la monarquia comprendemos por una parte el principio por que se rigió ese elemento constitucional, asi como su desarrollo y sucesivas transformaciones, y por otra, la serie de reyes ó condes que han ejercido esa funcion; circunstancias de su elevacion, cualidades personales de cada uno, y vicisitudes de su vida, influjo de unos y otros en la política y en el desenvolvimiento y decadencia del Estado. Finalmente cierra este periodo la esposicion de los pormenores relativos al cultivo de los fines humanos, Religion, Ciencia, Arte, Industria, etc. y al pensamiento profesado por eruditos y populares en este periodo sobre cada uno de ellos.

A esta primera época de la municipalidad, durante la cual los concejos y el feudalismo, los ciudadanos del comun y los señores caminan acordes, y florece la nacionalidad, y progresa la reconquista, sucede otra de decadencia, para ambos á dos regimenes y de un abrazamiento para el poder real, (-que va desde ultimos del siglo 13.º á principios del 16.º, que arranca de la lucha civil promovida por el hijo del rey sábio y fenece en Villalar y en las Cortes de 1538 con el entronizamiento del absolutismo. Dos distintos momentos se comprenden en esta tormentosa época. Presenta el primero el espectáculo de aquellos dos elementos municipalidad y feudalismo, en perpetua batalla y pugna, destruyéndose mutuamente y abriendo el camino por donde la monarquia va, lentamente, pero con paso firme, ascendiendo á la cumbre del poder absoluto, hasta asentar su trono sobre la ruina de ambos; periodo de universal decadencia, soltura de costumbres, infinitas dis-

cordias civiles, y olvido de la Reconquista; en su consecuencia, analizamos detenidamente las multiples causas de esta decadencia y sus desastrosos resultados al fenecer la edad llamada media, el origen del absolutismo, su desarrollo y medios de que se valió para exaltarse, mudanza en la organizacion superior del Estado, en el municipio, en las Cortes y en la Administracion de justicia, union de la institucion monárquica con los popalares y acrecentamiento de las milicias regulares.- El segundo momento lo componen el reinado de los Reyes Católicos y regencia de Cisneros hasta Carlos Cesar, y significa la transicion definitiva al regimen absoluto, la consumacion de lo que venia preparándose hacia dos siglos: cuando aquellos dos monarcas empuñaron las riendas del gobierno, el decadente estado se hallaba en aquella situacion de irresolucion y perplejidad entre el bien y el mal oscilando entre los dos estremos como si le fuera indiferentes inclinarse al uno ó al otro, y le bastara el mas ligero impulso para dividirse; los reyes católicos prestaron este impulso, y fué del lado del mal, de la supremacia regia y eliminacion de los elementos populares y nobiliarios; acabaron la reconquista, descubrieron un continente, allegaron coronas á su corona, engrandecieron el nombre español: cuatro de los cinco fragmentos en que estaba dividida la nacionalidad se sueldan; el territorio se ensancha por Italia, por Africa, por America; la indisciplina municipal se vé reprimida, la soberbia de los grandes humillada; las reglas monacales imperan úna vez mas en los conventos; la administracion de justicia recibe una nueva planta y el amparo de una institucion de policia permanente; entra en órden la Hacienda y se introduce en nuestra administracion un elemento nuevo, el gobierno colonial; - pero al compás de estos relativos beneficios que redundaban en pró del Estado nacional, el estado municipal vera disiparse las últimas reliquias de su espíritu, desaparecían casi del todo las magistraturas populares y los fueros de la nobleza, reemplazando á todos los letrados; el pueblo se dejaba vencer por la arena de aquel órden que había de trocarse muy pronto en sepulcral y se acostumbraba á soportar las cadenas de la servidumbre política conque no había de tardar en ser aprisionado para despeñarse en el abismo sin fondo de su perdicion y comprometer todo el porvenir de la nacion ibera.- Tal es el contenido de esta época por lo que á nuestra asignatura se refiere. Concluye en 1521 año en el cual definitivamente se derrumba el régimen municipal, y con él puede decirse que el feudal, en la desventurada rota de Villalar, se conquista la América, donde amanecerá una nueva edad para la humanidad, sobre la base de aquellas mismas libertades que espiraban con el movimiento de las comunidades, y se inaugura el protestantismo que anuda nuestra historia con la de Europa, y va á ser el bafio

donde zozobrará la nave de nuestra nacionalidad y se torcerá el curso de nuestros destinos.

Aquí da comienzo segun el programa, el tercer periodo, el régimen nacional y absoluto, dividido en dos épocas: los Austrias y los Borbones, la degeneracion y la regeneracion de nuestra nacionalidad, la noche y el crepúsculo matutino de nuestra civilizacion. Los miembros en que subdivide el programa la primera época, despues de una reflexion previa acerca del desenvolvimiento del Estado mirado en su unidad, son los siguientes: 1.º Organizacion de este régimen en España, cambios de los elementos politicos del periodo municipal, Monarquia, Nobleza, Concejo, Cortes, Consejos y Colonias: 2.º Administracion general, local, medios jurídicos de que provee á cada uno de los fines, grado en que fomenta su desarrollo y en que entorpece su accion, sustitucion del Estado á la Iglesia en su predominio sobre todos los fines é instituciones, ejército y hacienda. 4.º Cultivo de esos fines, derecho, ciencia, religion, & estudiado en pormenor. 5.º Decadencia de España bajo este régimen, sus causas, se conquistan y pierden varios territorios sucesivamente, se postra la industria, se depravan las costumbres, los antiguos ciudadanos de los municipios que habian producido el maravilloso romancero de la Reconquista, educados ahora con autos de fe y conversiones forzadas, degeneraron en miserable y envilecido vulgo de donde toman color y nombre los romances vulgares, eco repugnante de su negradacion moral; se corrompe con su contacto el teatro, única creacion casi que habia logrado salvarse de la Edad Media; enmudece ó poco menos la ciencia, y alli donde aparece un rayo de inventiva se vé condenado á apagarse si no traspasa los límites de esta infortunada nacion trocada á la postre, en impuro rebaño de mendigos, esclavos, malhechores y logreros escupidos á la orilla por la ya entonces brava corriente del progreso. Los miembros en que divide el programa la segunda época del absolutismo abraza: 1º Cambios en la organizacion política y administrativa, en la forma de sucesion, en las relaciones internacionales, en los Consejos, en las Cortes, que se reunen por primera vez con caracter de generales, en la institucion de ministros y de intendentes, en el establecimiento de algunas magistraturas populares en los concejos. 2º Cambios en la administracion en el grado y forma de condicionar a los fines humanos, despertamiento de la ciencia, fomento de las artes y de la agricultura primera enseñanza y academias, escuelas-talleres, colonias, espediciones y establecimientos científicos, sociedades patrióticas traduccion y propaganda de libros, etc. El pueblo renace de su pasado decaimiento y adquiere conciencia de si propio, se educa se modigera, trabaja, empieza á discutir y á leer, se interesa en la cosa publi-

ca los ministros le van reconquistando sus derechos, inauguran la desamortizacion y desvinculacion, enfrentan el Santo Oficio, etc. etc. La revolucion francesa que fué un inmenso mal para Europa porque detuvo este lento pero seguro movimiento de reconstrucción, en cambio de una tabla teórica de derechos que ya estan hecha en otra parte, y que en Europa no ha tenido poder sino para el mal, interrumpió con sus escesos, y aún hizo retroceder la corriente de las reformas, tornando en timoratos á los mas entusiastas de ellas, pero á poco reanudose; disipado el terror; y ya daba frutos sazonados y prometia mucho para un porvenir cercano, cuando ocurrió nuestra revolucion, cumpliéndose en nuestra historia la segunda edad de la humanidad y anunciándose la tercera.

Despues de una consideracion sobre los caracteres generales de la tercera edad segun el dictamen de la razon (toda vez que estando todavia por venir se mantiene extraña á la esperiencia); y de un sumario estudio preliminar acerca de la revolucion tradicional de la raza anglosajona y de la revolucion idealista de Francia principiamos el exámen de la nuestra, tanto en la Península como en América, comprendiendo: 1° doble periodo de este movimiento popular, carácter casi del todo histórico-racional del primero y menos mesurado y prudente del segundo, su comunicacion á los demás pueblos, levantamiento de América, establecimiento de la democracia; planes fracasados de confederacion hispano-americana, y por fin, doble reaccion del absolutismo en 1814 y 1823. Sigue á esto una reseña breve de las reformas que inauguro la revolucion en la organizacion política, restaurando y transformando el régimen liberal en el derecho privado, destruyendo el feudalismo civil que se habia salvado en el naufragio de la edad media; en las relaciones del Estado con los fines sociales, desatando las manos á casi todos y conservando la conveniente proteccion.

A este periodo de inauguracion de las reformas políticas y sociales, sucede el de su desarrollo y establecimiento definitivo, ó mejor de su accion y reaccion, época intermedia que enlaza la iniciacion revolucionaria con el establecimiento definitivo que acaso está todavia por venir; y se divide naturalmente en estas dos reuniones: 1º Monarquia constitucional; 2º Gobierno democrático abrazando el Gobierno provisional. La Monarquia democratica; la República y la fraternidad; y por fin, el programa termina dejando abierto una nueva época con el titulo de la “Restauracion de la monarquia constitucional”.

PROGRAMA

HISTORIA DE ESPAÑA

Preliminar

L.1.

Determinacion de nuestro objeto: concepto: plan.
Medio y procedimiento para llevarlo á cabo: fuentes de conocimiento: método heurístico y didáctico.

Introduccion.

L.2.

I. *La Historia como Ciencia y como principio ideal.*
  A. Su Concepto.
    a. Categorias que lo componen:
      a'. Ciencia. Concepto de ciencia.
        Conocimiento.
        Conocimiento comun y conocimiento científico.
      b'. Hechos: su concepto.
        a''. Conceptos primarios que integran en él:
          La esencia;
          La actividad;
          El tiempo;
          La vida;

L.3.

        b''. Division interior de cada uno de ellos:
          a'''. De la Esencia:
            Ciencia;
            Arte;
            Religion;
            Moral;
            Derecho;

b’’’. De la Actividad:
Actividad científica;
Actividad artística;
Actividad religiosa;
Actividad Moral;
Actividad jurídica.

L. 4.

c’’’. Del tiempo.
El tiempo de cada ser;
Individual;
Social: contemporaneidad.
Medida y division del tiempo.
Cronologia humana.
Base de division.

d’’’. De la vida
Lo eterno y lo temporal, ó lo esencial y lo positivo: relacion entre ambos: aplicacion á cada uno de los fines.
Vida científica, artística, religiosa &. Estrecha relacion entre ellos.
Ideal de la Humanidad.

L. 5.

b. Composicion de aquellas categorias: Ciencia de los Hechos.

a’. Si es posible ciencia de lo individual.

b’. Condiciones de la Historia para que sea científica:
Unidad: subjetiva, objetiva, formal.
Certidumbre, Fuentes históricas. Reglas de crítica para juzgar su valor y autoridad.
Sistema.

c’. Utilidad de la Historia en aplicacion á la vida.

L. 6.

B. Sus leyes.
Concepto de Ley.
Ley fundamental de la Vida:
Por relacion al objeto: el bien.
Por relacion al sujeto: la libertad.
Leyes particulares:
Por relacion á la ciencia humana:
Por relacion á la forma de esa esencia:

L. 7.

Por relacion á la composicion de ambas: ——
Por relacion á la actividad que la compone:
Aplicacion á la Historia de la humanidad.

II. *La Historia humana como hecho en la tierra.*

L.8.

Reflexion prévia: elementos que abraza esa historia.
Breve examen de cada uno:

a. El Planeta. Su origen, formacion y desarrollo: épocas geológicas: sus caracteres. La vida vegetal y animal en la tierra: su aparicion y desarrollo: leyes fundamentales de la paleontologia.- Relacion de la historia de la tierra con la historia del hombre.

L.9.

b. El Hombre.
   a'. Estudio de la individualidad.
   Su naturaleza: sumario análisis de sus elementos, su vida, sus edades: caracteres esenciales y accidentales.
   Su origen: doctrinas diversas: creacion original de las especies: progresivo tránsito de unas especies á otras.- Monogenistas y poligenistas.
   Sus razas: hechos y principios fundamentales de la Etnografia.
   Sus familias ó estirpes dentro de cada raza. Paralela division de las lenguas.

L. 10.

   b'. Circulos sociales: concepto de la familia, municipio, provincia, nacion, etc.
   c. Realizacion objetiva de la Historia: límites del mal.
   Ley de la Historia humana realizado hasta aquí en la tierra: su conformidad con la ley ideal hallada anteriormente.
   Perturbaciones introducidas en la realizacion por el hombre: la actividad plástica y la actividad metitativa: hasta qué punto puede ser y ha sido perturbadora esa actividad.
   Division de la Historia humana segun estos principios:
      Sus tres edades.
      Doble ciclo de la segunda.

III. *La Historia Española.*

L. 11.

A. Unidad interior de la nacionalidad ibérica y posibilidad consiguiente de su Historia como Ciencia.
   a. Elementos primordiales que la compusieron.
      Celtibéricos: caracteres unitarios de las razas primitivas de la Península.
      Romanos: infusion política y organica con aquellos.
      Epoca en que se forma la nacionalidad celtibérico-romana.
   b. Elementos que se le agregan.
      Ante-romanos (griegos y semitas): su influjo es importante para perturbar aquella unidad.
      Posteriores á la formacion de la nacionalidad (germanos y orientales): su absorcion en el tronco de ésta.
   c. Accion y reaccion de estos diversos elementos desde la antiguedad hasta nuestros dias, y necesidad de incluirlos todos en el cuadro de nuestra historia.

L. 12.

B. Unidad exterior ó de relacion de la nacionalidad ibera con la civilizacion europea [1].
   Elementos que la componen.
   Homologia de los elementos fundamentales *arios* que constituyen la gran familia europea.
   Elementos semíticos, en sangre y en doctrina, que se le agregan.
   Unidad con que se desarrollan en toda la Historia: paralelismo é isocronismo con que crecen y oscilan desde fines de la Edad Media, é influencia recíproca de sus interiores órganos.
   Necesidad consiguiente de estudiar la historia de las demas naciones para completar debidamente el de la nacion ibera: Historia comparada.
C. Division de la Historia de España.
   Edades y ciclos generales: su necesario paralelismo con los de la Historia Universal.
   Subdivisiones de estos: su privativa índole por la ley de la variedad: periodos de transicion.

[1] En la página siguiente del manuscrito original el epígrafe aparece como “Unidad exterior ó de relacion de la nacionalidad ibera con la civilizacion universal”.

L.13.

D. Historia natural del lugar en que tiene su asiento la nacionalidad española.
   a. Situacion geográfica de la Peninsula ibérica. Consecuencias logicas que de ella se desprenden para la historia humana.
   b. Su génesis y desarrollo en la historia geológica del Planeta.
   c. Su aspecto físico-orográfico, metereológico, hidrográfico: reflexiones que surgen de este exámen.
   d. Caracteres generales de su fauna y flora.

Primera Edad

L. 14.

Imposibilidad de una cronologia y descripcion auténtica de esta Edad.
Conocimientos positivos que pueden adelantarse hoy con mas ó menos fundamento acerca de ella:
Deducciones racionales:
Segun las leyes de la Vida:
Segun las tradiciones recogidas por los escritores antiguos.
Induccciones indirectas por la observacion de algunas razas que viven hoy todavia en la infancia.
Estado de cultura colegido de aqui:
Si la poblacion de la Peninsula pudo efectuarse durante esta edad.

Segunda Edad

Primer Ciclo *(Edad Antigua).*

L. 15.

Consideraciones previas: caracteres generales de este ciclo.
Elementos que se desarrollan.
Fines que se cultivan y frutos que se cosechan en cada uno.
Su permanencia en la historia posterior.
Localizacion de la cultura: deficiencias y errores que hacen necesario un nuevo ciclo.
Fuentes para el estudio de este ciclo.

A. Régimen del *Estado-Familia.*
   a. Tiempos llamados Pre-históricos.
      a'. Consideracion preliminar, trasmigraciones de los pueblos: últimos resultados de la filología y la etnografia. Ensayo de una cronología hecho por Worsae y Lubbock con relacion á los instrumentos descubiertos recientemente: edades ó épocas de piedra y de los metales: su correspondencia con los llamados horizontes geológicos y paleontológicos. Cultura correspondiente á cada una: huellas que han quedado de ella: auxilio de la observacion de aquellas tribus que viven actualmente en este estado político y de cultura.

L. 16.

      b'. Prehistoria española.
         a''. Origen de los pobladores de la Península ibérica, y raza á que pertenecen: por donde hubo de principiar á poblarse: en qué fecha.
         b''. Vida y cultura de los habitantes de la Peninsula en cada una de las épocas.
         Arqueolítica: diluvium, cavernas: indicios vagos acerca del régimen de vida y cultivo de los fines humanos en esta época.
         Mesolítica: cuevas, dolmenes, pasaderos &: notables reliquias de la industria y arte de esta época en España: las creencias religiosas: el canibalismo.
         Neolítica: monumentos, megalíticos, dolmenes y menhires: progreso en las viviendas, en el arte, en la industria.
         Del bronce: túmulos, palafitos de Galicia, depósitos huesosos de Castilla: progresos realizados en la civilizacion de esta época.
         Del hierro.
         c''. Indeterminacion actual de los estudios prehistóricos: razones que se oponen á estas teorias.

L. 17.

   b. tiempos históricos.
      a'. Habitantes de la Península.
         a''. Estirpes fundamentales
         La primitiva: los iberos
         Discusion acerca de la raza á que pertenecían: diferentes teorías.

Relacion de estos primitivos habitantes con los vascongados: examen filológico y etnográfico: testimonios históricos.

Inmigracion posterior: los celtas.

Su origen: área de difusion.

Camino que siguieron en sus inmigraciones.

Mezcla de ambas razas: los celtíberos. Cómo se verificó la union: en que predominó cada una.

b''. Tribus en se subdividió cada una de estas tres estirpes. Distribucion geografica de ellas en la Peninsula. Demarcacion oficial de su territorio en el siglo I a. J.C. Símbolos naturalistas con que se designaban.

L. 18.

b'. Su cultura.
Religion: mitología ibérica.
Industria: el pastoreo. Vias fluviales y navegacion en odres.
El arte entre los túrdulos, segun Polibio.
La escritura nacional: sus dos ramas principales.
Carácter caballeresco y generoso de estas razas.

c'. Su organizacion y derecho político.
Imperio de la familia: gefatura. Confederación de familias.
Legislacion. Influjo de la religion en ellas.
El duelo como medio de prueba.

d'. Sus primeras relaciones exteriores: con los orientales: con los griegos. Su influjo en la cultura peninsular.

L. 19.

B. *Régimen municipal.*
Preliminar: caracteres generales de este periodo.

a. Fundacion de la ciudad.
Origen de la ciudad y la gente en Grecia é Italia. Caracteres generales del Derecho Público, Arte, Religion & en ella.
La ciudad ibera en la Peninsula. Su número extraordinario y su riqueza, señaladamente entre los túrdulos.- Régimen monarquico-patriarcal y aumento cuántico de ellas.- Datos de Strabon, Plutarco y Diodoro de Sicilia sobre su grado de cultura. Nuevas relaciones con griegos y cartagineses.

b. Establecimiento del municipio,

a'. Interrupcion del desenvolvimiento político y social de Iberia.

a''. Conquista de la Peninsula por la república Romana. Motivo de la venida de los romanos á la Península.

Guerras y sucesos principales de la Conquista. Su relacion con la historia general de Roma: guerras púnicas; guerras civiles.

Revelacion en ella del carácter comun á todas sus tribus; el apego á las costumbres, el patriotismo, y la resistencia á la oposicion. Distinta conducta de iberos y romanos.

L. 20.

Individualidades mas sobresalientes en estas guerras.

Entre los iberos.

Entre los romanos.

b''. Destruccion de la naciente cultura original.

Degüellos, traslaciones, levas y cautiverio de los indígenas: depredacion de sus bienes; servicios en las minas.

Colonias de plebítula romana, de libertos y veteranos.

Red opresora de calzadas, fortalezas y telégrafos.

c''. Tentativas por fundar la nacionalidad ibera, y defender ó reconquistar la independcncia: Viriato, Sertorio. Causas que los frustraron.

b'. Organizacion de España en estas circunstancias.

Clasificacion política de las ciudades: colonias, ciudades libres, municipios, etc.

Consideracion especial de los municipios.

Su fundacion y concesion. Comparacion de éste con el proceso constitutivo y con el desarrollo del municipio en Grecia é Italia.

Clasificacion de su habitantes: de los libres: siervos.

Sus magistrados.

Las curias y los curiales.

El curator republicae y otros.

Relacion de su administracion con la romana.

L. 21.

C. *Regimen del Estado Nacional (provincial romano).*

Nociones previas.

a'. Progreso del Estado.

Unidad política en Italia é fines de la República.

Rápida transicion á un Estado cuasi-étnico ó federacion universal bajo el Imperio. Carácter cuasi-nacional de las provincias.

b'. El Imperio y los Emperadores.

Principio fundamental del imperio romano y su desarrollo.

Causas que lo enjendraron; lenta transicion de la republica al cesarismo.

Su organizacion política: diferencias respecto de la organizacion anterior y razon de ellas.

Transformaciones sucesivas.

L. 22.

Individuos que lo representaron: circunstancias de su elevacion: sus cualidades personales y vicisitudes de su vida: influjo de unas y otras en la vida y desenvolvimiento social del mundo romano.

Emperadores de la casa de Augusto.

Serie desde Nerva á Trajano.

Trajano, Adriano y los Antoninos.

Imperio militar: desde Helvio Pertinax á Alejandro Severo.

Desde este á Diocleciano y Constantino.

Desde este á Teodosio. Ultimos emperadores.

a. Gobierno interior de la Península mientras fué provincia.

L. 23.

a'. Divisiones de la Península.

Administrativas.

Desde Augusto á Constantino.

Division hecha por Constantino.

Alteraciones en la forma de su gobierno: legados y procónsules, vicarios, etc.

Judicial: conventos jurídicos.

b'. Organizacion administrativa.

General: cambios que sufrió durante el Imperio.

Local: autonomia administrativa. Nueva magistratura: el defensor civitatis.

c. Medios administrativos.

Coactivos: fuerzas provinciales. Su organizacion por Constantino: duces et comites. Entrada de los provinciales en las legiones.

Económicos: hacienda provincial.

Articulos de ingreso:
De la Administracion general.
De la Municipal.
Privilegios tributarios de los españoles.
Moneda: libertad de batirla: moneda municipal: su uniformidad por Caligula.

L. 24.

b. Cultivo de los fines humanos en la Península.
   a'. Religion: nuevos elementos religiosos allegados á los existentes.
   El Politeismo romano. Estado de las creencias religiosas en Roma cuando el politeísmo penetró en España. Sus progresos.
   El Cristianismo. Nacimiento de esta doctrina. Predicacion é iglesia en España: primeros concilios y cánones. Su influencia en las costumbres. Sistema de eleccion de obispos. Relacion de la Iglesia española con el Papa.
   Lucha religiosa.
   Entre el cristianismo y el gentilismo. Persecuciones: acciones y reacciones. Mártires y santos en España.
   Dentro del Cristinaismo: hereges: Prisciliano.

   L. 25.

   b'. Moral. Mudanza en las costumbres de Roma despues de la conquista de la Península: Comunicacion á ésta de la corrupcion de la Metrópoli: en qué grado. Leyes suntuarias y usurarias: si rigieron en España. Ultimos tiempos: costumbres de los cristianos en general y del clero en particular: Policia ....ría.
      c''. Agricultura, Industria y Comercio.
      Obras públicas: canales en la turdetania: Puertos y faros: calzadas generales, provinciales y municipales.
      Navegacion fluvial.
      Colonias agrarias. Cultivos prohibidos. Compascua. Ganaderia: cruzamiento de especies. Agricultores célebres de la Bética. Catastro.
      Collegia fabrum ó gremios de artesanos. Industrias comunes en España: su estado ápros y áfines al Imperio. Mineria española. Estadistica industrial.
      Colegios de mercaderes. El comercio hispano-romano: trabas que lo embarazaban.

d''. Arte bello.
Arquitectura romana: su carácter: su cultivo en la Península. Elementos decorativos.
L. 26.
Literatura: poetas trágicos, satíricos, épicos, didácticos &. hispano-latinos durante el imperio pagano: poetas cristianos desde Constantino y durante la invasion. Razon de no ocuparse apenas los primeros de materias políticas. Cómo juzgan los segundo los grandes sucesos de su tiempo: influencia de estos en la forma literaria de estos poetas. Lugar de esta literatura en la historia general de las letras romanas. La edad de plata de la literatura romana.

e''. Ciencia.
Importancia de los científicos y literatos españoles en la Historia de Roma.
Materias en que sobresalieron y obras principales. Filosofía y Etica: Séneca: elevacion de su doctrina moral: sus enseñanzas jurídicas sobre la libertad y la esclavitud, origen de la ley, cosmopolitismo, etc. Pedagogia y oratoria. Geografía. Agricultura.
Cultivo de la Historia: Orosio, Idacio.

c. Formación de la nacionalidad ibero-romana.
Permanencia esencial de los elementos antiguos iberos: lengua, religion, derecho, etc.
Arraigo lento de los nuevos elementos romanos.
Fusion de unos con otros.
Unidad de lengua oficial y de literatura.
Generalizacion del latin como lengua oficial y de cultural.
Coexistencia de la lengua vulgar ibera: influencia recíproca de ambas caminando á la fusion.
Influencia de los iberos en la literatura latina: sello comun de nacionalidad que imprimen á sus obras los ingenios hispano-latinos. Carácter de la renovacion de las letras latinas & los hispanos.
Unidad de Derecho: jus civitatis. Entrada del Derecho romano con Cesar, Augusto, Oton, Vespaciano, etc. Constitucion de Caracalla. Influencia del Derecho provincial en el romano.
Influencia de los emperadores hispanos en la política de Roma.
Unidad orgánica mediante el jus connubii.

d. Disolucion de la nacionalidad (provincial) ibero-romana y caida del imperio.

Sus causas.

Despotismo y opresion fiscal: pasmoso crecimiento de los impuestos y desarrollo de las artes rentísticas en el imperio: monopolio de minas é industrias por el Estado: solidaridad tributaria de los gremios de menestrales: artes tiránicas de los procuratores, exactores y publicanos. Dificultades de la recaudacion. Solidaridad forzosa de los curiales como exactores tributi: demas cargas de la curia.

Decadencia industrial, comercial y agropecuaria de España. Disminucion de la poblacion con la ruina de la pequeña propiedad y la institucion del colonato, con la disolucion de los patricios, decadencia del cultivo, etc. Inutilidad de los privilegios otorgados á la filiacion y al cultivo de las colonias de prisioneros. Agri limítrophi.

Desaparicion consiguiente de la autonomia municipal; disolucion de la familia: ódio y olvido del oficio de armas.

Influjo del Cristianismo.

Su edad de Oro: las persecuciones de los cristianos.

La decadencia despues del triunfo: persecuciones de los gentiles: insurrecciones de estos. Heregias: persecuciones reciprocas de los sectarios.

Conceptos en que fué elemento de disolucion política el cristianismo.

Exclusion de los provinciales de las legiones y entrada en ellas de los bárbaros.

Ocupacion de las provincias por los bárbaros:

Tentativas frustradas de los últimos emperadores por restituir la libertad á las provincias y constituir una federacion. Tentativas inútiles de resistencia en España: los nobles en el Pirineo: los bagaudas en la Tarraconense: los gallegos y lusitanos en Occidente, etc.

Segundo Ciclo *(Edad Media y Moderna).*

L.28.

Preliminares: caracteres de este ciclo.
Elementos que se combinan.
Paralelo con el ciclo anterior.

Progreso que se cumple.
Consideracion especial del Derecho político y de la Religion.
Fuentes para su estudio.

A. *Transicion á este ciclo: Imperio Gótico.*
   a. Consideracion previa: los bárbaros.
      a'. Los bárbaros antes de la invasion.
      Su origen: sus principales familias: carácter de cada una.
      Su organizacion política: las Asambleas, los reyes, los jefes de banda: clases de personas: predominio del Estado familial; hechos en que se manifiesta.
      Su cultura: creencias religiosas: moral: si conocian la escritura: su derecho, rasgos generales. Diferencias respecto de Roma.
      b'. Los bárbaros despues de la invasion. Desarrollo de su constitucion política y social: breve reseña, bajo este respecto de las leyes burgundiorum, lingobardorum y visigothorum, sálica y ...naria bávaros, alemanes y anglo-sajones. Influencias del Derecho romano en estas mudanzas.

L. 29.

   b. Los Godos en España.
      a'. Los godos antes de la invasion. Opiniones acerca de su cuna. Noticias de su arte, religion, cultura en general y de su organizacion política. Relaciones con los romanos y griegos. Su entrada en Italia y en Roma: proyecto de restauracion del Imperio como Gothia concebido por Ataulfo, segun Orosio y Casiodoro.
      b'. Los godos despues de la invasion.
         a''. Su establecimiento.
         Razas que les precedieron: suevos, alanos, vándalos. Su carácter, cultura, etc. Cual fué su destino.
         Llegada de los godos á la Península: adelantos en la conquista desde Ataulfo á Suintila.
         Conducta que observaron los godos con las personas y bienes de los hispano-latinos. Comparación de la España visigoda con la latina.
         b''. Su constitucion.
            a'''. Organización fundamental de la sociedad.
               La ley de razas.
               Diferente legislacion: Código de Alarico: Código de Eurico.

Prohibición de matrimonios mixtos.
Separación política de las dos razas: exclusion de los latinos de la propiedad, del trono y de las dignidades.

L. 30.

- Clases sociales.
  Entre los latinos.
  Entre los godos: Gérmenes en estos del feudalismo: prócederes y brucelarios: porqué no se desarrolló. Los esclavos. Los judíos.

b'''. Elementos de gobierno:

a"". Germánicos:

a'. Monarquía.
Su principio fundamental y su desarrollo en el Estado visigótico.

- Su carácter electivo: electores: modo de la eleccion: coronacion. Opiniones varias.
- Su tendencia á hacerse patrimonial: medios indirectos de reducirla á hereditaria.
- Instituciones que la moderan y transforman.
  Al tiempo de la invasion: las Asambleas.
  Despues de la invasion: la Nobleza.
  Despues de la conversion: los Concilios.
- Sus prerrogativas.

L. 31.

Série de los reyes que la representaron: circunstancias de su elevacion: sus cualidades personales y vicisitudes de su vida: influjo de unas y otras en la vida y desenvolvimiento político de la nacion:

Desde Ataulfo á Eurico.
Desde éste á Leovigildo.
Desde éste á Recesvinto.
Desde éste á D. Rodrigo.

b'. Majores et minores loci, gobernadores politicos de las provincias.

L. 32.

b"". Latinos.

a'. Oficio Palatino.
Su origen. Su composicion.

Su intervencion en la legislacion y administracion.
Su decadencia.

b'. Municipio en tiempo de los godos.
Persistencia de la curia romana.
Sus funcionarios: coexistencia de estos con los majores et minores loci de los godos.
Decadencia de la curia.

c"". Latino-godos: feudalismo y jurado.

a'. Feudalismo: leyes del Fuero-Juzgo relativas á él porqué no se desarrolló.

b'. Jurado: sus gérmenes en el conventus publicus vicinorum.

d"". Cristiano: los Concilios.
Su orígen: paralelo con las antiguas Asambleas goticas.
Elementos que lo constituyen: clero, nobleza, pueblo; en qué grado.
Convocacion y procedimiento: forma de intervenir en la legislacion.

L. 33.

Su lugar en la gobernacion del Estado.
Opiniones varias.
Discusion histórica y racional del problema.
Reseña de los principales concilios celebrados en Toledo.

c'''. Medios administrativos.

a"". Ejército.
Su composicion en los primeros tiempos. Jerarquia militar.
Su decadencia. Leyes de Wamba.
Entrada en él de los latinos.

b"". Hacienda:
Ingresos: sus elementos.
Contribuyentes y exentos.
Recaudacion y administracion de los impuestos.
Abusos de los exactores.

c'. Otros Estados en la Península.

a". Los Suevos en el Occidente. Su origen y cultura antes de la invasion. Cultura posterior. Su Constitucion: série de sus reyes. Incorporacion al imperio gótico.

b". Los Bizantinos al Oriente y Mediodia. Su influencia en la cultura española. Efectiva incorporacion de sus dominios al imperio gótico.

L. 34.

c. Cultivo de los fines humanos en el Imperio latino-visigodo.

a'. Religion.

El arrianismo y el catolicismo. Luchas entre ambos: alternativas de persecucion. Conversion de los visigodos.

Gerarquia eclesiástica. Eleccion de obispos, etc. Intervencion de los obispos en la política y en qué sentido. Relaciones de la Iglesia española con el Papa.

Los benedictinos en España.

Heregias.

Judios.

Epoca y ocasion de su venida á España.

Disposiciones del Concilio de Elvira en el periodo ant., relativas á los judios. Cuales tomaron los Concilios de Toledo. Opresion.

Conspiraciones fraguadas por ellos. Medidas extremas de Sisebuto: disposiciones contrarias de Witiza.

L. 35.

b'. Derecho.

Administracion de justicia: sus magistrados: participacion del Clero en el.

El Fuero Juzgo: legislacion conciliar.

Concepto de ley, costumbre, poder, etc. que tienen los Concilios.

c'. Economía.

Agricultura. Su estado entre los godos. Noticia de la propiedad rústica: acumulacion: vinculaciones y feudos. Colonos. Noticia de montes: régimen de las aguas.

Industria. Noticias sobre la industria hispano-gótica. Collegia fabrum, continuacion de los de Roma. Restricciones puestas al trabajo y comercio de los judios. Noticia de la pesca.

Comercio. Leyes mercantiles del F. Juzgo: régimen de las leyes rodas. Noticia de caminos y de la navegacion fluvial. Leyes usurarias. Moneda.

d'. Beneficencia: xenodochios, etc.

e'. Arte bello y obras públicas.

Literatura. Su carácter en general. Elocuencia sagrada: S. Leandro... Poesía: S. Isidoro, S. Eugenio, Maximo, etc. Poesía

popular: el Himnario gótico: su origen, su significacion; su forma: su espíritu religioso y político.- Cultivo de las letras latinas por los visigodos: cartas de Bulgarano, de Sisebuto, de Recesvinto.

L. 36.

Arquitectura: estilo latino-bizantino. Basílicas, atrios episcopales, monasterios, aulas regias, etc. Reliquias de estos monumentos y edificios: carácter que revelan.

Orfebrería, grabados en piedras preciosas, vidrios de colores y esmaltes, falsificacion de piedras, etc. El tesoro de Guarrazar.

Relacion de la orfebreria con la arquitectura.

d'. Ciencia.

Escuelas eclesiásticas. Escuela de Sevilla. El siglo de S. Isidoro. S. Isidoro y Las Etimologías: su significación en la historia de la cultura española y en la universal: influjo en la Edad Media: sumario análisis de ese libro.

Cultivo de la Filosofía y la Política. Ideas de S. Isidoro; de S. Eugenio en sus Consejos á Recesvinto; de S. Julian a un príncipe modelo, etc. Porqué no se desarrollaron las doctrinas políticas ni la filosofía.

Cultivo de la Historia: J. de Biclara, S. Isidoro, S. Ildefonso, Julian, Paulo Emeritense, S. Braulio.

Teología y Etica: S. Ildefonso, Tajon, etc.

L. 37.

d. Rehabilitacion de los iberolatinos.

a'. Envilecimiento y disolucion antes de la invasion: postracion en que la precipitaron la opresion de los godos y sus usurpaciones y persecuciones.

b'. Regeneracion parcial hecha por la Iglesia.

Restauracion de las letras, artes y ciencias por monjes y obispos; efectos de las escuelas isidorianas; del himnario.

Manifestacion de este hecho en la revolucion de los iberolatinos con Hermenegildo. Precedentes: repetidas insurrecciones de los vascones.

e. Formacion de la nacionalidad ibero-latina-gótica.

a'. Permanencia esencial de los elementos ibero-romanos: lengua, poesia, derecho, religion, &.

b'. Nuevos elementos germanos. Predominio intelectual y orgánicos de aquellos.

c'. Su fusion: absorcion de los segundos por los 1.os
En la religion: abjuracion del arrianismo en el C° III de A.
En el Derecho: fusion de los dos Códigos precedentes en el F. Juzgo y predominio del latino: su carácter.
En la lengua y en la literatura: destruccion por Recaredo de los monumentos del arte visigótico: cultivo de las letras latinas por reyes y magnates visigodos.

d'. Acabamiento de la unificacion en los primeros tiempos de la Reconquista.

f. Caida del Imperio Gótico.

a'. Causas internas que lo produjeron.
Corrupcion de las costumbres en iberos y godos.
Permanencia de las costumbres y ritos gentilicios entre los cristianos: el teatro: las fiestas...
Perversion de costumbres, ignorancia y torpe política del clero en los últimos tiempos.
Nueva postracion de la plebe y malogro de aquel renacimiento en flor.
Separacion política de las dos razas:
Suspicacia é intolerancia política de los godos.
Indiferencia consiguiente de los ibero-latinos.
Persecuciones religiosas y discordias civiles: entre catolicos y arrianos: entre cristianos y judios: partidos de pretendientes al poder.
Decadencia del espíritu germano en los godos y de los estudios en los latinos.

b'. Causas exteriores: la invasion árabe: Guadalete.

B. *Régimen patriarcal: Feudalismo (VIII-IX).*

L. 38.

a. *Los árabes y los mozárabes.*

a' . Los árabes antes de la invasion. Su origen y carácter: la raza semita. Organizacion politica anterior y posterior á Mahoma. Sus conquistas: sus vastos proyectos de dominacion universal.

b'. Los árabes despues de la invasion.

a". Su establecimiento.

a'''. Invasiones precedentes de los mauritanos en la Bética en tiempo del Imperio romano y del gótico.

b’’’ Conquista de la Peninsula por los árabes.
Ocasion de su venida á la Peninsula.
Inesperada fortuna de sus armas. Razon de la rapidez con que terminaron la conquista. Conducta de los judios: razon y consecuencias de ella.
Luchas posteriores para acabar ó asegurar y extender la conquista: los árabes allende el Pirineo: en el Maghreb.
Variedad de razas que componian el ejército invasor y sus oposiciones internas: árabes y berberiscos, yemenitas y maaditas, medineses y sirios. Causas de esta enemistad: sus resultados para la civilizacion europea.
L. 39.

c’’’. Conducta de los vencedores.
Con las personas de los vencidos. Depredaciones, opresion y prisiones. Alternativas de tolerancia y opresion. Los confederados ó mozárabes.
Con las tierras baldias y bienes abandonados por los cristianos.

b". Su Constitucion y Gobierno.

a’’’. Organizacion fundamental de la sociedad.
Clases sociales:
Entre los árabes.
Entre los mozárabes.
Ley de razas.
Conservacion de la legislacion anterior para los mozárabes.
Régimen de una legislacion distinta por los árabes. Tendencia á la renovacion de las tradiciones visigóticas.

b’’’. Elementos de Gobierno.
El Amirato.
El amir: naturaleza y atribuciones de este poder: su nombramiento normal y anormal.
Série de amires que gobernaron en España.
El Kalifato.
- Circunstancias que promovieron su fundacion.

En España: estado social de los árabes bajo el gobierno del sétimo amir.
En Oriente: los Ommiadas y los Abbasidas: Abd-r-Rhaman-beni Omeya.

L. 40.

- Dificultades con que tropezó Abd-r-Rhaman I en España: cómo las fué venciendo. Carácter absoluto que imprimió al gobierno: hermanencia de este carácter. Forma de sucesion á la corona.
- Série de sultanes y kalifas hasta Hixem II y Almanzor: circunstancias de su elevacion; cualidades personales de cada uno, y vicisitudes de su vida: influjo de unas y otras en la marcha de la política y en el desenvolvimiento ó decadencia del Estado.

L. 41.

Gobierno general durante el Kalifato.
El mexuar ó Consejo de Estado.
El hagib ó primer ministro.
Sus catibes ó secretarios.
Cadies y ahvaciles, Almujarifes, Almutacenes...
Gobierno Local.
De los árabes.
Walies
Wazires
Alcaides.
De los mozárabes.
Su posicion política enfrente de los árabes.
Elementos que conservan de la anterior época.

- Municipio.
  Capitulaciones de las ciudades con los vencedores.
  Gobierno de los municipios por mozárabes y renegados;
  Condes.
  Senado y consules.
  Censores, exceptores y publicanos.
- Concilios. Derecho reservado por los amires y kalifas relativamente á su convocacion y presidencia.

Apéndice: Sobre el reino godo de Teodomiro al S.E. y de los hijos de Witiza al S.O.

c'''. Medios administrativos.
De los árabes.

- Hacienda:
  Sus elementos: azaque, almojarifazgo, quinto &.
  Su recaudación: contribuciones arbitrarias: abusos. Distribucion de las rentas publicas en tres partes iguales: administracion militar, civil, tesoro de imprevistos.
- Ejército y Marina:
  Primera organizacion del ejército principales tribus.
  Notable mudanza introducida por Almanzor.
  Elementos componentes.
  Entrada de mercenarios en él: eslavos, berberies, cristianos españoles.
  Importancia de la marina desde Abde-r-R. I.

De los mozárabes:

- Hacienda: Capitacion que pagaban á los moros.
  Contribucion territorial. Exentos.
  Moneda latina y bilingue.
  Medios de cultura.
  Escuelas y bibliotecas. Arquitectura mozárabe. Religion. Aceptacion de la lengua latina en sus transacciones con los mozárabes. Historiadores mozárabes. Apologistas. Poetas.
  Funciones publicas de estos en la corte de los Kalifas.

c". Cultivo de los fines humanos en el Kalifato.
Agricultura. Proteccion que halló en los Ommiadas. Su admirable prosperidad. Aclimatacion de plantas exóticas: beneficio de las aguas.
Industria: principales industrias cultivadas por los árabes: su importancia: su policia: gremios.
Comercio: su extension, sus principales vias y puertos: Ferias y mercados. Policia mercantil: caminos, abrevaderos, posadas, etc.; policia de abastos, tasas... Moneda.
Religion: Carácter de la religion mahometana, el Koran: carácter religiosos de los árabes: de los berberiscos.

Nacimiento de sectas en ellas. Los faquies: su poder en el Kalifato cordobés; oposicion á la filosofía. Anarquia de sectas, indiferentismo, etc. á la muerte de Almanzor.

Arte y obras públicas.

Arquitectura árabe-bizantina: admirables construcciones de Córdoba y otras ciudades.- Aljamas, baños, acueductos, norias, jardines, etc. Caminos y canales.

Poesia lirica, etc. Poesia popular arabe española.

Ciencia.

Dotacion de madrisas ó escuelas: academias: bibliotecas. Expediciones cientificas. Yesibot de judios en Córdoba y Sevilla.

Cultivadores mas famosos de las Ciencias naturales, historiadores &.

Beneficencia: socorro de muslimes, rescate de cautivos & por la administracion.

Estadística: importancia que le daban: sus principales documentos.

Resumen: caracter de la cultura árabe-española durante el kalifato ommiada.

L. 44.

c'. Regeneracion del pueblo mozárabe.

a". Envilecimiento y disolucion anterior á la conquista.

Postracion en que la precipitaron las usurpaciones y persecuciones de los árabes. Astuta política de los califas para atraerlos á su grey, á su fé y á su lengua. Su resultado: los renegados: la raza muladí o mestiza; su importancia: relajacion de la fé de los cristianos y olvido de las letras latinas. Decretos violentos de Abd-r-Rhaman é Hixem con igual objeto. Opresion religiosa.

b". Parcial restauracion del pueblo mozárabe.

Fusion de godos é ibero-latinos en la desgracia.

Cultura muzárabe.

Sus caracteres:

Su fondo: renacimiento de la ciencia y fé cristianas.

Su relacion á la arábiga: su independencia de ella.

Influjo de la situacion histórica de los mozárabes.

Varones mas esclarecidos que la inauguran y dirigen.

Patriotismo y ardor religioso de los mozárabes, promovido por Esperaindeo y otros á mediados del siglo IX. Vanas tentativas de la política de Abd-r-Rhaman: el Concilio de Córdoba. Numerosos martirios, destruccion de basílicas, nuevos tributos &.

L. 45.

c". Tentativas de independencia.
Levantamientos de renegados y muladies en Córdoba y Toledo: españoles renegados en Fez, Egipto y Creta.
Levantamientos de los cristianos de Mérida. Nueva insurreccion de los cristianos de Toledo: relacion de este movimiento con Eulogio: Toledo-República.
Frontera Superior: Muza el renegado, 3$^{er.}$ rey de España.
Occidente: el renegado Ibn-Merwan en Badajoz.
Sevilla: exterminio de los renegados. Los Aljarbes.
Serrania de Ronda, Elvira, Jaen, etc.: los Hafsum.
Origen y vida de Hafsum: su carácter: estado social y aspiraciones de los españoles del M. en el siglo IX. Sus primeros triunfos, sus proyectos: sus relaciones con los dos kalifatos. Extension de su imperio. Su decadencia y muerte.- Los hijos de Hafsum.
(Guerra de Alfonso I de Aragon: apoyo que le prestan los mozárabes y renegados).-
Reduccion de todos estos Estados y reconstitucion del Kalifato por Abd-r-Rhaman III.

d'. Degeneracion y desaparicion de los mozárabes.
Muerte de los promovedores del reacimiento mozarábie y decadencia literaria.
Nuevas persecuciones que sufren por causa de religion: parte que toman en ella los mismos cristianos. Discordias entre los mozárabes: Hostiagesis y Samon.
Exterminio y traslacion á Africa por los almoravides despues de la expedicion de Alfonso I: retirada de los demas á la España independiente: fin de los últimos con los almohades en la rota del Muradal.

L. 46.

b. Rehabilitacion de la nacion ibera: fundacion de Estados ibero-latino-germanos hasta el siglo XI: su constitucion feudal.
Consideracion del Estado en general y su desarrollo [2].
Primera manifestacion de la Reconquista.
Pelayo y el reino de Asturias.
Circunstancias que favorecieron la fundacion de este estado: la guerra civil entre los musulmanes del Norte: escasez y carestía de subsistencias.
Procedimiento seguido para la Reconquista.
Modos de repoblar.
Clasificacion de las nuevas poblaciones: realengos, abadengos, señoríos y behetrias.
Caracteres comunes y diferencias de cada uno.

L. 47.

Estados que se fundaron hasta el siglo XI: su desenvolvimiento y segregacion feudal: forma y circunstancias en que se cumplieron estos hechos.
De Asturias y Leon: Galicia, Navarra, Castilla.
De Navarra: Aragon, Castilla.
De Castilla: Portugal, los Algarbes, Vizcaya.
De Francia: Cataluña.
Desarrollo de la Reconquista y de la nacionalidad en cada uno.
Circunstancias que la favorecieron: repetidas discordias entre los musulmanes.- Circunstancias que la retrasaron: luchas entre cristianos y diversidad de Estados. Expedicion de los francos á la Península: sus relaciones con los cristianos: con los árabes.
Lengua oficial: el latín. Su lenta descomposicion. Influencia del lenguaje vulgar en los documentos cancelarios.

L. 48.

a'. El feudalismo en Europa.
Sus notas características.
Sus precedentes entre romanos y germanos.
Su desarrollo posteriormente á la invasion.
Exámen de la organizacion y legislacion feudal:
Union del poder ó la soberania con la propiedad.

[2] En el manuscrito "del Estado en general y su desarrollo" aparece tachado.

- Consiguiente fraccionamiento de aquel y multiplicacion de soberanias particulares.
- Confusion del Derecho privado con el público.
- Decadencia de la monarquia: doble carácter del monarca como señor y como rey.

b'. El feudalismo en España.

a". Problema de la existencia del feudalismo en España.
Opiniones varias: porqué se ha puesto en duda.
Mostracion de los distintitivos de este régimen en la Constitucion española de este período.

b". Caracteres propios y privativos que ofrece, por razon de su intensidad: razon del hecho.
Su origen.
Gérmenes de feudalismo en la monarquía visigótica: porqué no se desarrollaron.
Necesidades diferentes que creó la Reconquista.
Fundamentos en que descansa la nueva constitucion: la tradicion y el valor.
Origen del vasallaje. Consideracion especial de las Encomiendas.
Concepto de feudo segun las Partidas. Sus clases. Su duracion.
Establecimiento de lugares feudales con todas voz real. Quien podia dar feudo. Privilegio de la honra. Honores y caballerias en Aragon.

L. 49.

Clases de lugares.
Señores y vasallos. Clases de estos.
Servidumbre personal: sus clases y fuentes. Rebeliones de siervos contra sus señores.
Familias de criazon. Oficios hereditarios.
Vasallos solariegos.
Condicion social de los judios.

Clases de señoríos.
Obligaciones de señor y vasallo. Homenaje y fidelidad, guerra, proteccion. Pérdida del feudo. Arbitrajes en sus diferencias.

Supremacia del rey.
Vasallaje, de naturalizacion y desaforamiento.

Los grandes feudos. Luchas de sus señores con el rey.
Guerras dinásticas ó de señorío á señorío. Esfuerzos y medidas para reprimirlos.
Federacion de los señores feudales en los Concilios y para la guerra.

c". Diferentes matices del feudalismo aragonés, navarro, castellano, leonés y portugués.

L. 50.

c'. Demas elementos de la Constitucion Española.

a". La monarquía.
Principio fundamental de ella.
Su carácter electivo en los diversos Estados cristianos: opiniones varias acerca de este extremo: exámen histórico del problema.
Su tendencia á hacerse patrimonial: hechos en que se manifiesta.
Ceremonias de la aclamacion, coronacion y consagracion. Intervencion del pueblo en el matrimonio de los reyes. Hechos aislados de tutoria.
Sus atribuciones.
Relativas al territorio: á la guerra.
Relativas á la legislacion.
Relativas á los señores feudales: justicia, moneda, &.
Relativas á sus inmediatos vasallos.
Tentativas de algunos reyes por restablecer el órden gótico: Alfonso II; Alfonso III.
Série de los reyes y condes que desempeñaron este poder: circunstancias de su elevacion: sus cualidades personales y vicisitudes de su vida: influjo de unas y otras en la vida y desenvolvimiento político del Estado:
En Leon.
En Castilla.
En Navarra.
En Cataluña.
En Aragon.

L. 52.

b". Los Concilios.
Su renacimiento en el siglo IX: concilios de Oviedo. Concilios de Leon y Coyanza, de Jaca, Gerona, etc. en el siglo XI.

La nobleza, el clero y el rey en ellos.
Cómo son continuación de los de Toledo.

c". La administracion superior.
General: continuacion de las magistraturas visigóticas y nacimiento de otras: notarios: aula regia.
De condado:
Condes.
Su consejo.
Merinos.
Razon de la sencillez de esta organizacion administrativa.

d". La administración local.
De los lugares de solariego.
Mero y mixto imperio de los señores, obispos y abades en sus vasallos. Modo de su ejercicio.
Prestaciones personales de los vasallos: infuncion, martiniaga, (luctuosa), mañeria.
Arbitrajes en las diferencias entre señores y vasallos.
Condicion precaria de estos. Su mejoramiento.
Derechos del rey en los lugares solariegos.
De las behetrias.
Del conventus publicus vicinorum y feligresias. Primeros indicios del concejo.

L. 53.

c". Medios administrativos.
Ejército.
Su constitucion.
Mesnadas de señores feudales.
Milicias realengas.
Defensa nacional.
Famosos guerreros de este periodo: héroes populares: obispos guerreros.
Hacienda.
Sus elementos: patrimonio real; derechos feudales de la corona en los lugares de realengo y de behetria, derechos del rey en los lugares de señorío; prestaciones en especie; derechos de guerra, etc.
Servicios personales.
Mercedes de tierras, oficios y lugares.

d". Cultivo de los fines humanos.

Derecho:

Fuentes de Derecho: el F. Juzgo, Leyes francas, Fuero de Sobrarbe, etc. Legislacion señorial. Costumbre.

Confusion de la administracion de justicia con la potestad administrativa.

Religion.

Concilios principales: disciplina eclesiástica. Relaciones de aquellos y esta con el Estado. La Iglesia y la Ciencia en este periodo. Mudanza en sus relaciones con Roma. Ordenes religiosas.

Persecuciones religiosas.

Donaciones del rey y de los particulares á la Iglesia: terceros ú obedenciarios. Exenciones.

Leyes restrictivas de la libertad de adquirir la Iglesia.

Usurpaciones é invasiones violentas en bienes de la Iglesia por los nobles y los populares.

L.54.

Economia.

Predominio de la ganaderia sobre la agricultura; leyes relativas á ésta. Importancia social de las servidumbres pecuarias, y concepto que se tenía de la propiedad territorial.

Policia de la propiedad: límites impuestos á la adquisicion de la propiedad de los foreros.

Industria: su estado embrionario y decadente. Oficios hereditarios.

Arte bello y obras públicas.

Arquitectura: templos, palacios, baños, etc.: Roda. Relacion entre su estilo y el latino-bizantino de los godos. Poesia. Su carácter: épico-religiosa y épico-histórica: su consorcio con la historia en este periodo. Los himnarios: su significacion y carácter: su suerte.

Ciencia.

Renacimiento de las letras isidorianas: su influencia en Europa por Gerberto. Fundación de monasterios con escuelas. Donaciones de bibliotecas por los reyes á los monasterios.

Cultivo de la Historia: cronicas del Albeldense, del Silense, de Sebastián, de D. Pelayo.

Apologistas contra Elipando: Eterio y Beato: otros cuyas obras se han perdido.

L. 55.

c. *Engrandecimiento de la nacionalidad ibera: periodo épico de la Reconquista: Régimen municipal (XI-XIV).*

I. *Preliminares:* desarrollo del Estado en general.

a. Movimientos de retroceso y de renovacion de los Estados musulmanes al Mediodia:

a'. *Decadencia y caida del Kalifato.*

Estado social de este á la muerte de Ibn-abi-Amir Almanzor. Recrudescencia de la enemiga existente entre árabes y berberiscos: lucha de clases. Anarquia de sectas é independentismo: disolucion interior. Causas de estos fenómenos.

Estado del Kalifato durante el ministerio de los hijos de Almanzor. Desde Hixem II á Hixem III.

Sucesivas desmembraciones y disolucion final del Kalifato.

L. 56.

b'. *Estados que se constituyeron sobre sus ruinas:*

Dinastia de Aháifas.

Sevilla: Republica: los Beni Abbad.
Córdoba: Republica: los Beni-Djahuraz.
Almeria: Kahiran, Zohair, etc. y los Beni Emadih.
Málaga: los hammuditas ó edisitas.
Granada: los beni Ziri.
Carmona: beni-Birzel.
Niebla: beni-Jahia.
Badajoz: los Aftásidas.
Toledo: los beni-Dhi-n-Noun.
Zaragoza: los Tadjibi: los benittud.
Valencia: desde Mabaiai y Modhaffar. República &.
Otros menos importantes.

L. 57.

Brillo y explendor de sus Córtes. Cultura de estos pequeños Estados: progreso en ella respecto del Kalifato.

Consecuencias:

Descontento del pueblo por el exceso de los tributos; y de los faquies por la libertad dada á los filosofos, y por la corrupcion de costumbres.

Debilidad de sus ejércitos. Rivalidades y guerras de Estado á Estado.

Apelacion á los almoravides.

c'. *Nuevas invasiones.*

Consideracion previa: los berberiscos.

Orígen de esta raza.

Su carácter: importancia de los sacerdotes en la vida y condicion social de este pueblo.

Movimientos políticos en su seno desde su conversion al mahometismo.

a". Los almoravides.

Su origen: los zénetas y los lamtuna. Conversion de aquellas tribus al islamismo por Abd-Allah ben Jasin: los morábitas ó almoravides. Sumision del Africa septenarional por Abu Beer y Yusuf ben Texufin: imperio de Marruecos.

L. 58.

Su establecimiento en España.

Ocasion de su primera venida: triundo sobre los cristianos: Zalaca.

Segunda venida de Yusuf: destitucion de los reyes Aháifas: motivos alegados: causas verdaderas.

Emirato almoravide en España.

Sus califas: Yusuf: Aly ben Yusuf, Texufin, Ybrahim.

Sus relaciones con los cristianos.

Con Castilla: Veléz.

Con Aragon. Opresion de los mozárabes: Alfonso I en Andalucia: expulsion y último fin de aquellos.

Mudanza en la Administracion: prosperidad económica de la España musulmana.

Su cultura: conducta de los faquies: los walies imitan torpemente á los reyes de Aháifas. Consecuencias: corrupcion moral y decadencia.

Su caida: causas.

Descontento del pueblo árabe contra los almoravides: levantamiento de Al-Hasam ben Casi (Mahdi), Abrí Chaafar Hamdin, Jaif Daula, Ibn Merdanix. Horrible anarquia: los ejércitos cristianos devastan la Andalucia.

Los Almohades.

L. 59.

b". Los Almohades.

Los muwahidin ó unitarios: origen de esta secta y razon del nombre: los fatimitas ó el Mehdi: Mohamed ben tumart. Discipulos predilectos y doctrina esoterica: carácter racionalista de ésta: inclinacion de los últimos amires al Cristianismo: fanatismo ciego de las masas.

Ocasion de su venida á España; conquista: imperio almohade y retirada de los almoravides á las Baleares y Bugia. Vida de este imperio.

Dependencia de Africa.

Su administracion: série de los amires almohades: luchas con los cristianos: Alarcos: Las Navas.

L. 60.

Cultura de los almohades en tiempo de Abd Jácub y de Ara Nasir. La filosofia: Averroes. La poesia. Monumentos arquitectónicos: mezquitas, hospitales, puentes, La Giralda, El Alcazar de Sevilla, los baños de la Cava, &; mudanzas introducidas en el estilo arquitectonico, mayor originalidad que en el Kalifato cordovés.

Su caida. Accidentes y trascendencia de la batalla de Las Navas: la cruzada y los cruzados en ella: su retirada, etc. Decadencia de los almohades desde esta batalla.

El reino almohade español se hace independiente del de Marruecos con Al-Ádel.

Su hermano Al-Mámun conquista el reino de Marruecos auxiliado de S. Fernando y los árabes quedan entregados á sí mismos: Aben Hud.

L. 61.

d'. El reino de Granada.

Ocasion y modo de su establecimiento.

Condiciones en que vivió y límites de su desarrollo: sus vicisitudes: luchas con Castilla.

Su administracion. Série de los reyes nazaritas.

Brillante cultura de este Estado.

Arte bello. Literatura. Arquitectura: transformacion de la arquitectura almohade: la Alhambra y otras famosas construcciones.

Ciencia. La Metafisica. La Historia. Ciencia politica. Ciencias naturales. Agricultura. Medicina, etc.
Urbanidad social y refinamiento de costumbres.

L. 62.

b. Movimientos de progreso de los Estados cristianos.
   a'. Desarrollo del municipio y bosquejo de la nacion.
   El municipio ó comun. Naturaleza de las libertades municipales: su desarrollo natural. Libertades de carácter general en Aragon: el Privilegio General.
   Primeras apariciones de la unidad nacional: Leon y Castilla bajo Fernando I y III: Aragon y Cataluña bajo Ramon Berenguer IV: Aragon y Castilla bajo Alfonso I y Dª. Urruca. Unidad feudal del territorio nacional: Alfonso VII el Emperador.
   La unidad nacional en el lenguage: el lenguage vulgar como lengua oficial: su triple modalidad. En el sentido popular y literario: Annales de Aragon y de Castilla: Crónicas de D. Rodrigo y de D. Alfonso.

   L. 63.

   b'. Notables adelantos de la Reconquista durante este periodo en los diversos Estados cristianos: Toledo, Zaragoza, Tarragona; Sevilla, Córdova, Valencia, Murcia.
   c'. Primeras tentativas de conquista exterior: proyectos de expedicion de D. Alfonso X á Africa y de D. Jaime I á Palestina. D. Alfonso emperador de Alemania. Pedro III en Sicilia y en Africa. Los franceses cruzados y el Papa en Aragon.

   L. 64.

   d'. Entrada de nuevos elementos étnicos y de cultura en la civilizacion cristiano-española.
      a". *Los mudejares.*
         1. Primeros indicios del mudejarismo desde el siglo IX: escrituras y fueros de que consta. Desarrollo de este fenómeno desde el siglo XI: sus causas: tolerancia con los vencidos: mayores proporciones de la Reconquista: mas íntimas relaciones de los cristianos con los sarracenos. Capitulaciones y fueros: de Toledo, de Zaragoza, de Leon, de Miranda de Ebro, de Jaca, de Tudela &.

Capitulaciones de las Baleares y Valencia: de Sevilla: de Jerez: de Barcelona.

2. Influencia de los mudejares en nuestra cultura:
   En la lengua española. Estudios de arábigo en Murcia, Sevilla, Valencia, etc.
   En el arte: Arte y literatura mudejar.
   En la ciencia: Madrisas mudejares: escuelas superiores de Toledo, Murcia, Baeza, Talavera &.
   En la industria: alfareria y porcelana, seda, cordovan, laton, papel, &.
   En la agricultura: norias, plantas nuevas &.
   En la Administracion pública.
3. Tentativas de restauracion musulmana por los mudejares.
   Toledo bajo Fernando III.
   Valencia bajo Jaime I y Pedro III: Al Jarregi.
   Granada, Lebrija, Jerez &. bajo Alfonso X.
   Murcia bajo Alfonso X.

b". *Los judios.*
Su influencia en la Ciencia española: traslacion á Córdova de las yesibot ó academias rabínicas de Oriente en el siglo X: traslacion de ellas á Toledo en el XIII.- Escritores judios ó conversos: de astronomia, medicina, derecho, historia, lógica, metafisica, etc.
En la Literatura: hebreos que cultivaron nuestras letras: elemento que introducen en nuestro arte.
En la Administracion: los judios, tesoreros, monederos & de los reyes.

L. 66.

II. Fundacion y régimen del municipio español.
Reflexion previa: el municipio en Europa.
Problema de la persistencia en Europa del municipio romano despues de la invasion.
Modos ahora de su establecimiento: concesiones, insurreccion, etc. La revolucion comunal.
Su régimen en general. Magistraturas, elecciones, milicias, gremios, relaciones con el poder central, etc. Prosperidad que alcanzaron.
Principales variantes sobre este fondo comun en Italia, Alemania, Inglaterra, Paises Bajos, Francia &.

a. Establecimiento del Concejo en la Península.
  a'. Modos de formarse.
    Nacimiento expontáneo.
      Precedentes en los siglos IX y X: restauracion del conventus publicus vicinorum.
      Primera aparicion formal del Concilium.
    Fundacion y pacto de adhesion.
    Concesion: del rey : de señores.
    Insurreccion: hermandades de labradores contra la nobleza en el siglo XI.
  b'. Reparto de la propiedad comunal en parcelas á los ciudadanos. Bienes reservados al comun: su doble concepto de propios y de aprovechamiento comun.

L. 67.

b. Su Constitucion interior.
  a'. Magistraturas y corporaciones que lo gobiernan.
    a". Su cualidad y número.
    — Generales.
      - Ayuntamiento (Omnis populus). Su jurisdiccion legislativa, judicial y ejecutiva.
      - Jurados: sus deberes y atribuciones.
    — Particulares.
      - Del orden propiamente administrativo.
        Civil.
          El Concejo: regidores y síndicos.
          Alguaciles, escribanos y fieles, veedores, alarifes.
        Militar.
          Alguacil mayor.
          Alferez.
          Alcaide.
      - Del órden judicial.
        Alcaldes de fuero con jurisdiccion civil y criminal.
        Jurado.
        Alcaldes de hermandad.
      - Del orden cuasi-internacional.
        Procuradores ó personeros.
        Mandaderos.
    b". Su designacion, eleccion, insaculacion, turno &.
    c". Su duracion.

d". Incompatibilidades.

b'. Sus leyes: los Fueros municipales.
Formacion y otorgamiento de estos. Ejemplos.
Caracteres comunes a todos ellos: elementos jurídicos que los componen.
Su desarrollo posterior.

L. 68.

c. Su constitucion exterior: relaciones que guardan:
a'. Con los señores y con el monarca antes de sentarse en las Cortes.
b'. Entre sí:
Confederacion política en las Córtes. Carácter de su representacion en ellas.
Sus ligas, cofradias y hermandades.Su objeto. Organizacion: cartas de hermandad. Estatutos. Juntas. Su poder legislativo, judicial y ejecutivo. Hermandades generales en Castilla y Aragon.

d. Constitucion economica ó industrial del Municipio.
a'. Esferas de esta constitucion:
Gremios de menestrales: su fin: su organizacion, sus alcaldes: reglamentos de fabricacion unidos a los fueros.
Sesmos agrícolas de Castilla.
Asociaciones de Pastores: origen de la Mesta.
b'. Prosperidad que alcanzaron la agricultura, la industria y el comercio en los municipios. Crecimiento é importancia de la propiedad mueble.

e. Extension de este régimen en los diferentes Estados de la Península. Consideracion especial de las tres Comunidades de Aragon: su naturaleza consideradas como provincias exentas: su division en sexmos ó cantones, y de estos en aldeas: su derecho político y administrativo: sus magistraturas, procurador general, jurados, junta ó concejo de regidores y merinos &. Sus relaciones con el justicia de Aragon: con el rey. Importancia de estas comunidades para la monarquia aragonesa: su enemigo con los pueblos de señorio.

L. 69.

III. Desenvolvimiento de los demas elementos políticos de la Constitucion ibera.

a. La monarquia.
a'. Principios de la institution en este periodo.
a". Su transformacion en hereditaria. Modo gradual de cumplirse esta transformacion.

a’’’. Electiva en una misma familia.
b’’’. Patrimonial por costumbre.
Divisiones del reino que se llevaron a cabo.
Medios de que se valieron los reyes para introducir esta costumbre.
Jura del inmediato sucesor.
Su asociacion al gobierno.
Su coronacion en vida del rey reinante.
Influjo del feudalismo europeo en esta transformacion.
c’’’. Orden legal de suceder, segun las Partidas.

b". Reyes menores: tutoria de los Reyes segun las Partidas.
a’’’. Costumbres precedentes.
b’’’. Su inobservacion ulterior.

c". Principe de Asturias: su jurisdiccion. Infantes de Castilla: carácter feudal de esta dignidad.

L. 70.

b’. Série de los reyes en la Península durante este periodo: circunstancias de su elevacion: sus cualidades personales y vicisitudes de su vida: influjo de unas y otras en la vida y desenvolvimiento político de la nacion.
a". En Leon, en Castilla.
b". En Aragon, en Cataluña; en Navarra.
c". Portugal.

L. 71.

b. La nobleza feudal.
Decae como poder feudal. Causas de esta decadencia.
Trasformacion de vasallos solariegos en vasallos libres; distincion de dominio directo y dominio útil. Influjo del enfiteusis en la extirpacion del feudalismo. Transformacion de ciudades señoriales en concejos.
Importancia de las guerras que la dan á los vasallos.
Regulacion de las relaciones entre señores y vasallos por Alfonso VII, Fernando III &.
Introduccion del Derecho romano.
Escasa influencia del feudalismo europeo en el siglo XI: excepcion en Aragon.
Aumenta su importancia como poder en el Estado. Causas: importancia de las guerras.
Aumento de los heredamientos con las conquistas. Primera manifestacion del mayorazgo.

Guerras civiles y minoridades del XIV.
Usurpaciones del clero mediante excomuniones: influencia de la política papal. Poder extraordinario que alcanza el clero.

c. Las Cortes.
   a'. Transformacion de los Concilios en Córtes.
   Nacimiento del Estado llano en el siglo XI.
   Su entrada en las Asambleas nacionales y transformacion consiguiente de estas.
   Su doble carácter de asamblea nacional y de asamblea confederada ó amphictionado.
   b'. Sus elementos: los tres brazos.
   c'. Su modo de proceder.
   Naturaleza del mandato que recibian los procuradores de los Concejos y de las Cartas convocatorias de grandes y prelados. Convocatoria.
   Deliberacion: procedimiento observado.
   Atribuciones: aclamacion del rey, votacion de impuestos, legislacion.
   d'. Variantes en Aragon, Navarra, Cataluña, Vizcaya, Portugal.

L. 72.

d. La Administracion superior del Estado.
Almirante, Canciller, Almojarifes, Adelantados y Merinos, y Alcaldes de Corte. Sencillez de esta Administracion: razon del hecho.
Magistraturas especiales de Aragon. Justicia, Baile General, Maestre racional.

e. Medios administrativos.
   a'. Fuerzas públicas.
      a". Sus elementos.
      Milicias reales.
      Milicias feudales: elementos de que constaban sus mesnadas: ricos homes, señores de pendon y caldera: vasalllos solariegos.
      Milicias concejiles. Su origen. Servicio de la forma de ser.
      Importancia que alcanzaron y parte principal que tomaron en la Reconquista. Caballeria de los Concejos.
      Milicias voluntarias y mercenarias.
      Las Ordenes militares.
      Templarios y hospitalarios en la Península.
      Fundacion de las ordenes militares españolas: Su objeto, reglas, organizacion. Jurisdiccion de los maestres.

Servicios que prestaron en este periodo.
Los almogavares.

b". Grandes guerreros en cada uno de los Estados de la Península: grandes campañas y conquistas llevadas á cabo.

b'. Hacienda Pública.
Ingresos generales.
Ordinarios: patrimonio real, pechos, capitacion, portazgos &.
Extraordinarios: moneda forera, alcabalas, empréstitos etc.
Ingresos municipales: rentas de propios, arbitrios, &.
Quejas de las Cortes sobre concesiones de abadengos, enagenacion de propios, mercedes de lugares, usurpaciones de los ricos-homes y pechos desaforados.
Mudanzas de la Hacienda del siglo XIII. Reformas de S. Fernando y Jaime I.

L. 73.

IV. Cultivo de los fines humanos.

a. Personalidad y Beneficencia.
Policia de seguridad: hermandades: ordenes militares.
Policia de abastos: tasas de ariculos de consumo.
Hospitales y Leproserias.

b. Religion.
Mudanza en las relaciones de la Iglesia Española con Roma: en la disciplina: cambio de ritual: provision de beneficios &. Influjo de los cluniaciences y del papa en la vida española desde esta fecha. Relaciones políticas de la Santa Sede con Castilla, Portugal, Aragon.- Cruzadas: contra albigenses, contra Aragon, contr almohades.- Reinos tributarios de la S.S.: Portugal, Aragon. Censura eclesiástica como arma politica. D. Alfonso X, el Pontificado y el Imperio.
Ordenes religiosas: dominicos, franciscanos, mercenarios.
Persecuciones religiosas: los albigenses en Aragon y en Castilla. La Inquisicion en cataluña y Navarra.
Mercedes á las Iglesias: sus formas, su importancia inmensa. Inmunidades y exenciones.- Leyes sobre amortizacion: sobre hermandades y cofradias. Prohibiciones de los fueros de donar ni vender á monasterios. Peticiones de las Cortes contra el exceso de las adquisiciones de la Iglesia.
Derecho de asilo.

c. Derecho: Fuentes de la legislacion &: el derecho humano y las clases sociales.

Ley.

L. 74.

Facultades legislativas del rey: alternativas.

Facultad legislativa de las Cortes. Su evolucion y mudanzas en punto al valor de sus acuerdos: peticiones al rey; leyes irrevocables: menos concejos. Su comun inobservancia.

Costumbre.

Valor concedido a esta fuente en la formacion de los fueros...

Valor que le reconoce el libro de las Partidas.

Códigos.

Traduccion del F. Juzgo. Notable difusion que le dió Fernando III como fuero municipal: propósito que le guiaba en esto.

Unificacion de los fueros municipales en el F. Real, y de los derechos feudales en el F. Viejo.

Codificacion general sobre la base del Derecho romano: las Siete Partidas. Comparacion de este codigo con el de D. Dionís y de D. Jaime I. Sus fuentes cinetíficas y juridicas.

Introduccion de las Decretales como ley eclesiastica del Estado: sus reglas sobre provision contrarias a nuestras costumbres.

d. Industria:

Agrícola y pecuaria.

Tendencia al equilibrio entre ambas: relativa opresion de la comunidad de pastos: leyes protectoras de los labradores: Privilegios de D. Alfonso X a la Mesta.- Notables diferencias en Aragon, Cataluña y Valencia respecto de Castilla y Portugal.

Policia: de cultivos: sobre cosechas: de montes: de aguas. Policia sobre ventas: prohibiciones.

Manufacturera.

Reglamentacion y policia de artes y oficios en los fueros: gremios.- Sus resultados directos y mediatos para la libertad y para el progreso.

Restricciones a la industria: tasas de trabajo y jornales: industrias reservadas a la corona.

Industrias mas comunes en la Peninsula: su estado de progreso respecto del periodo anterior.

Mercantil.

Su importancia en este periodo: vias y mercados mas frecuentados.

Policia mercantil: ordenanzas. Leyes liberales de Castilla y de Aragon. Aranceles: su caracter fiscal: Tasas de intereses y precios, perdones y rebajas de deudas. Consules y jurisdiccion consular.

L. 75.

e. Arte bello.

La arquitectura ojíval: su introduccion y rápidos progresos alcanzados en la Peninsula. Precedente, trasformacion del estilo latino-bizantino. Considerable numero de grandes arquitectos: porque nos son desconocidos. Sus principales obras que nos restan. Sistema de construccion.

Pintura: iluminacion de codices en el siglo XIII, etc. Rodrigo Esteban.

Poesia.

En latin:

Grimaldo, Philipo Oscense, Oliva, Pero Alfonso &.Juglares de péñola y de boca: organizacion de este ministerio social.

Poesia épico-héroica: poemas de Toledo; de Almeria; cantar del Cid. Poesia didáctica: de Musica &.

La tradicion clásica en estas poesias. Cambio en los medios artisticos.

En español:

Poemas epico-religiosos: Reys d'Orient, Reyes Magos, S^{ta}. M^{a}. Egipciaca. Estado de la lengua y de la metrificacion.

L. 76.

Poemas épico-heroicos: Mocedades del Cid: Mio Cid.- generacion artística de la figura del Cid: su significacion en nuestra historia. Relaciones de esa poesia con la historia. Estado de la lengua etc.

Divorcio entre la poesia popular y la erudita.

Berceo: su significacion literaria en nuestra historia; sus obras.

Poemas de Apolonio, Alexandre, Fernan Gonzalez, Yusuf.

Poesia lírica en el siglo XIII: D. Alfonso X, Lulio, etc: su origen.

Poesia dramática: representaciones de misterios en los templos: juegos de escarnios.

Novela simbolico-didáctica. Introduccion del apólogo indio en nuestra literatura: artificio del simbolismo. Obras que se escriben y traducen en tiempo del Rey Santo y del Sabio.

Notable desarrollo de la prosa castellana en el siglo XIII. Lenguas que contribuyeron a enriquecer el diccionario y gramatica de nuestra lengua.

L. 77.

f. Ciencia.

Fundacion de estudios generales ó universidades desde Alfonso VIII en Castilla, Leon, Aragon y Portugal: venida de doctos estrangeros á ellas.

Academias de árabes y judios: acostamientos y libros á los sabios: traducciones oficiales é indagaciones astronómicas.

Privilegios y exenciones otorgadas á los estudiantes y maestros.

Cultivo de la filosofia, ética y teologia: Pero Alfonso, Pedro compostelano: el aristotelismo en las Universidades. Ideas teológicas de Berceo; de las Partidas. El escolasticismo en España. Lulio. Doctrinas morales de los libros didáctico simbólicos. Sancho IV.

La Ciencia política: derecho positivo, etc. Ideal politico-popular: poemas del Cid: doctrina de las Cortes: refranes. Berceo. Libro de los XII Sabios y Flores de Filosofia: unidad que imprimen a la política: su correspondencia con los propositos de Fernando III. Doctrinas politico-morales de los libros traducidos de la India: su carácter primitivo: son un retroceso respecto de la ciencia politica coetánea. Procedimientos de derecho consignados en las Partidas sobre el territorio, el rey, la ley, la costumbre, el poder, las relaciones del derecho con los demas fines y caracter didáctico de este libro. Doctrina sentada en estos libros del reinado de Sancho IV y Jaime II: Pedro Gomez Barroso, D. Sancho, etc. R. Lulio. Jaume el de las Leyes.

L. 78.

La Historia.

Annales. D. Lucas de Tuy; arzobispo D. Rodrigo. D. Alfonso: Procedimiento filosofico de su Historia general: fuentes de que se vale para la historia de España. Gran conquista de Ultramar, Jope de Lovaina, etc.

Filologia.

Estudio de lenguas en el siglo XIII.

Estudio de etimologias por D. Alfonso.

Ciencias de la Naturaleza.

Astronomia: tablas alfonsíes, libros del Saber de astronomia &.

Mineralogia: los lapidarios de Abolais.

Química: descubrimientos y obras de Lulio. Sus significacion en la historia de la química.

Obras recreativas: de monterias: de juegos.
Enciclopedias.
Tendencia didáctico-enciclópedica del poema de Alexandre.
El Septenario de D. Alfonso. Trivio y cuadrivio.
Lulio: conjunto de sus obras.
Traduccion de "El Libro del Tesoro de Latini".
Resúmen:
Ojeada general acerca del desenvolvimiento de la Ciencia en España desde la fundacion de las Universidades hasta Alfonso X. Durante el reinado del rey Sabio.
Suerte del movimiento científico promovido por éste, bajo el reinado de su hijo: errores en este punto.

L. 79.

Apéndice: sobre el Gobierno de las morenas y juderias.

a. *Morerias.*
   a'. Reglas de Gobierno de los mudejares en los fueros anteriores al XIII: Tudela, Calatayud, Daroca, Teruel, Huesca, Barbastro, Tortosa. Fueros de Cuenca, Alcazar, Almansa, Plasencia &.
   b'. Reglas dictadas por D. Alfonso X, Jaime I, Pedro III & con tendencia de generalidad: del F. Real, Espéculo, Partidas &.
   Policia de domicilio y trajes.
   Independencia judicial. Jeque mayor: quien lo nombraba.
   Contiendas con los cristianos: juramento, testigos.
   Ejercicio privado del culto: reglas sobre conversion al cristianismo: al judaismo.
   Hacienda: capitacion, diezmos, oncenos &. Su recaudacion.
   Servicio militar.
   Asociaciones de beneficencia.
   c'. Reglas de gobierno de algunas aljamas particulares habitadas exclusivamente por moros y regidas a modo de repúblicas libres, ó de lugares feudales, ó de realengo & en Castilla y Valencia.
   Asientos entre los señores y los muslimes vencidos.
   Magistrados hereditarios. Faquies y alcaldes electivos.
   Derecho de erigir mezquitas.
   Independencia judicial, administrativa y religosa. Tributacion.
   d'. Série de los reyes mudejares de Murcia, de Cordova, de Sevilla, de Niebla, de Baeza &, vasallos de los reyes de Castilla.
b. *Juderias.*
   a'. Los judios en la capitulacion de Toledo. En los fueros municipales. En el F. Viejo y las Partidas.

b'. Independencia administrativa y judicial: adelantados, rabbies, alcaldes &. Ejecutoriedad de los fallos de sus tribunales. Código vigente en todas las juderias.
c'. Limitaciones posteriores de estos privilegios.
d'. Condicion social de los judios. Ante la ley. Ante la opinion y la costumbre. Matanzas de judios a fines del siglo XI por los toledanos y a principios del XIII por los cruzados.

L. 80.

d. *Decadencia del feudalismo y de las municipalidades y fundacion del absolutismo.*

Preliminar: desarrollo del Estado español: su interna decadencia.

a. Decadencia de los municipios y de las libertades de carácter general. Excesos del feudalismo. Progreso de la legislacion comun: el Ordenamiento de Alcalá y las Partidas, etc.
b. La Reconquista y relaciones de los Estados cristianos con los musulmanes independientes.

Los Benumarin: ocasion de su venida a España: el Salado, Algeciras.

Reino de Granada: su decadencia: partidos y discordias civiles. (Carácter del pueblo granadino en estos últimos tiempos). Luchas con los castellanos.

Olvido de la Reconquista por los cristianos. Leves excepciones: Antequera, Sierra Elvira, Higueruela, Alporchones &.

L. 81.

c. Relaciones interiores o entre los Estados cristianos de la Peninsula. Luchas de Castilla con Aragon: de Castilla con Portugal: de Aragon con Mallorca: de Navarra con Castilla y con Aragon.
d. Relaciones exteriores.

Guerras exteriores de Aragon. Guerra de Calabria. Los aragoneses en Córcega y Cerdeña; en el Bajo Imperio y en Grecia; guerra con Génova; conquista de Nápoles. Aragon en Africa.

Relaciones de Castilla con Francia e Inglaterra en tiempos de D. Pedro y de Juan I.

Relaciones internacionales con motivo del cisma.

Embajada de Castilla al Gran Tamorlan.

L. 82.

e. Interrupcion del movimiento asimilador de los elementos semíticos iniciados en el periodo anterior.

a'. *Mudejares.*

a". Orden seguido en esta asimilacion anteriormente y en parte continuado ahora.

b". Mudanzas legales en el gobierno de las aljamas reales introducidas por los Concilios y las Cortes, y modificaciones introducidas por las costumbre.

Separacion de las aljamas en todas las poblaciones.

Policia de trajes. Ejercicio de profesiones, trabas al trabajo, etc.

Sumision de sus diferencias a jueces cristianos: restablecimiento de su jurisdiccion. El portant veu del reino de Valencia.

c". Gobierno particular de algunas aljamas feudales: Palma, Alcalá de Henares, etc. Aljamas señoriales y libres de Valencia y Aragon.

d". Reglas establecidas en las capitulaciones de Purchena, Almeria, etc. tocantes á un gobierno. Cómo las cumplieron los RR.CC.: efectos de su deslealtad y equivocada política.

e". Cultura de los mudejares en este periodo en cada uno de los fines. Arte mudejar. Cultivo de las ciencias naturales. Su lengua. Leyes de moros recopiladas en el siglo XV.

f". Opresion y levantamiento de mudejares: en Granada: en Valencia. Su expulsion de Leon y Castilla.

L. 83.

b' *Judios.*

Destruccion de casi todas la juderias de España en el siglo XIV. Horribles matanzas y saqueos de las de Toledo, Sevila, Burgos, Valencia, Cordova, Barcelona, Mallorca, Pamplona, Tudela, Estella, Cascante &.

Predicacion de S. Vicente Ferrer: congreso teologico de Tortosa. Conversiones.

Constituciones del concilio de Zamora contra los judios: Pragmáticas en contrario de Juan II. Decretos de Benedicto XIII. Nuevas persecuciones y matanzas de judios y conversos en Castilla, Andalucia y Sicilia.

Influencia de los judios en la Administracion española.

Los judios, tesoreros del Estado desde el XIV° siglo: D. Yusaph, Samuel Leví etc.

Trastorno causado en las rentas con la destruccion de las juderias en el siglo XIV.

Decadencia de los estudios rabínicos desde el siglo XIV.
Influencia de los judios conversos en el Renacimiento español del siglo XV.
Edicto de expulsion de 1492. Edicto de Torquemada.

L. 84.

a. Decadencia política del Estado: pormenor de sus causas.
   a'. En Europa:
   Causas fundamentales: luchas del municipio con la nobleza feudal: los letrados y el Derecho romano. Otras causas. Su resultado: el absolutismo.
   Variantes en el modo de cumplirse esta transformacion en los diferentes Estados de Europa. Excepcion de Inglaterra: dichosos frutos que produce: comparacion con Aragon.
   b'. En España.
      a". Discordias civiles.
      Su variá naturaleza: municipales, feudales, reales, mixtas.
      Sus motivos: cuestiones de sucesion, minoridades de los reyes, ambiciones de los infantes, banderias de los populares, invasiones y usurpaciones de los nobles, etc. Sumaria relacion de ellas desde D. Alfonso X, D. Jaime I y D. Dionis hasta los RR. Católicos.
      b". Luchas del municipio con la nobleza feudal.
      Entrada de los nobles en el municipio. Funesta politica de dividir los oficios entre nobles y plebeyos.
      Usurpacion de oficios: Opresion de los populares y resistencia armada: las ligas.
      Disputas entre nobles por causa de las magistraturas, parcialidades y bandos, colisiones sangrientas, exacciones y destierros.
      Tumultos: ambicion de mando y de salarios.
      Discordias y alborotos en los ayuntamientos.
      Discordias en las Comunidades entre la metropóli y las aldeas: separacion de estas.
      Acumulacion de oficios. Acrecentamiento de idem.
      Arrendamiento, sustitucion, cesion etc. de oficios.
      Cartas expectativas.
      Derramas arbitrarias de pechos, repartimientos arbitrarios.
      Mercedes y usurpacion de tributos.
      Luchas de la nobleza y el municipio con el rey en Aragon.

Vencimiento del rey: el Privilegio de la Union. Triunfo posterior del rey.

c". Discordias religiosas. Olvido del fin de la Reconquista.

d". Decadencia intelectual.

e". Corrupcion de costumbres en el clero, jueces y gobernantes mayores y menores, segun las sátiras del tiempo.
Desenfrenado lujo de los grandes.

f". Lucha del Derecho romano con el patrio.

L. 85.

b. Desastrosos frutos de esta decadencia: *el ensalzamiento del poder real.*

a'. Orígenes históricos del régimen absoluto:
Necesidad de una unidad fuerte ante el feudalismo y las Municipalidades.
Tendencias imperiales de Alfonso VI y Alfonso VII.
Planteamiento del problema de la ley comun por Fernando el Santo.
Su desarrollo: resoluciones varias desde Alfonso X á Carlos I.

b'. Medios de que se vale:

a". Mudanzas en la Organizacion del Estado:

a'''. De la Administracion superior:
Condestable, Almirante, Canciller y Contador o Tesorero. Monopolio de estos oficios por la nobleza. Individualidades más sobresalientes que los desempeñaron.
Consejo Real de Castilla. Su origen y precedentes: organizacion, cambios, atribuciones. Su doble jurisdiccion administrativa y judicial. Importancia en él de los letrados: apoyo que prestaron con el Derecho romano á la constitucion de la monarquia absoluta.

L. 86.

b'''. Del Municipio.
Transformacion del derecho de elegir en derecho de proponer.
Transformacion de las magistraturas de electivas en mercenarias y áun venales, de temporales en vitalicias y áun hereditarias.
Institucion de jueces de salario y corregidores.
Repugnancia con que reciben los pueblos esta novedad.

Daños que se siguen de esta institucion.
Venta de la justicia.

c’’’. De las Cortes:
Indeterminacion de plazos para su celebracion.
Disminucion del Derecho de representacion:
Egoismo de los concejos en generalizar el privilegio de la representacion.
Omision en su uso: causas de ella.
Omision del rey en convocar algunos concejos.
Corrupcion de la representacion: sus causas.
Merced y venta de procuraciones por el rey.
Falseamiento de la libertad de sufragio mediante la designacion de candidatos por el rey.
Violencia y sobornos de los procuradores.
Discusiones interiores.
Pago de salarios por el rey á los procuradores.
Division de las Cortes.
Pechos desaforados.
Tardanzas en responder á las peticiones de las Cortes.
Hechos en que se revela.
Prohibicion de recibir mercedes ni salarios del rey los procuradores.
Peticion de incompatibilidades.
Juicios de residencia.

d’’’. De la Justicia: Audiencias o Chancillerias:
Su orígen.
Su composicion.
Su doble jurisdiccion administrativa y judicial.
Apoyo que prestan a la monarquia absoluta.

b". Union de la Institucion monárquica y los populares desde Fernando IV y decadencia de la nobleza feudal como poder político.

c". Fuerza: acrecentamiento de las milicias regulares y preludios del ejército permanente: supresion de la orden de los templarios. Orden de la Vanda.

d". Matices diversos de estos caracteres en los distintos reinos de la Península.

L. 87.

c’. Cambios en el cultivo de los fines humanos.

a". Religion y Moral.
Cambios en la Iglesia: el Cisma de Occidente. España ante el Cisma. Concilios. Disciplina eclesiastica. Cambios en las relaciones del Estado con la Iglesia. Reclamaciones y medidas de las Cortes respecto de bienes de la Iglesia. Conducta del clero para con los judios.
Desenfrenado lujo de los grandes, banquetes, afeites &. Leyes suntuarias.
Parodias críticas de los misterios y ritualidades del culto: groseria y formas inmorales de los poetas erudito populares.

b". Economia.
Desarrollo de la industria manufacturera.
Causas que contribuyen á la prosperidad del municipio industrial, no obstante la decadencia del político, y germenes de ruina industrial.
Desarrollo de los gremios y de la reglamentacion técnica de las industrias: su organizacion militar. Tiranía gremial ejercida sobre el trabajo.
Desarrollo de las disposiciones de policia y protectoras inauguradas en el periodo precedente.
Impedimentos que le imponen las leyes.
Diferente estimacion que alcanzan los industriales en Aragon y Castilla.
Agricultura. Su mayor desarrollo y florecimiento respecto del periodo anterior: es protegida contra la ganaderia.
Comercio. Causas de su desarrollo:
Leyes protectoras de policia mercantil.
Ordenanzas de corredores.
Leyes usurarias.- Perdones y moratorias contra judios: diferente politica en Aragon que en Castilla.
Desordenes en la moneda.

L. 88.

c". Arte bello.
a'''. Desenvolvimiento y decadencia del arte ojival: primeros elementos clásicos que recibe. La escultura y la pintura como elementos decorativos de ella.
b'''. Literatura: sus trasformaciones.
Reaparicion de la poesia histórico-nacional; Alfonso Giraldes, Ruy Yañez, Gonzalo de Arredondo, Micer F. Imperial.

Su nueva decadencia y desenvolvimiento de la forma simbólica: alta significacion de D. Juan Manuel.
Forma alegórica en la literatura española. Protesta de Ayala contra esta innovacion: su inutilidad y triunfo del alegorismo.
Iniciacion del Renacimiento clasico: traducciones de poetas griegos latinos: Iliada, Eneida, Metamorphosis, Pharsalia: caracteres formales de esta versiones.
Versiones de los italianos que inauguraron el Renacimiento. D. Al. de Cartagena e Italia: su influencia en el Renacimiento castellano.- Triunfo del clasicismo.
Escuelas poéticas en Castilla: alegórica, provenzal, didáctica. Su personificacion: sus principales discipulos. Trovadores de oficio: sus Mecenas: su carácter erudito popular; fondo satírico de sus poesias: su forma. Cancioneros.

c'''. El ciclo de Juan II. Universalizacion en él del cultivo de las letras: nobles, clerigos y ciudadanos. Carácter erudito-ideal de este renacimiento: poesia palaciega: su divorcio de la actualidad y de las costumbres.
Causas. Raices que dejó.

L. 89.

La literatura en Portugal. Cambio recíproco del lenguage entre los poetas castellanos y los portugueses.
La literatura en Aragon.
El Consistorio del Gay Saber en Barcelona: sus capitulos: concursos poéticos; titulo de profesor en la gaya doctrina.
Renacimiento del Dante y del Petrarca. La poesia lírica en Aragon.
Notable desarollo del renacimiento clasico bajo la égida y con la cooperacion de Alfonso V: influencia de la conquista de Napoles: su arte literaria.

d'''. La poesia épica: D. Juan Ruiz. Las Trescientas.
La poesia satírica en nuestra literatura: cuasas de su gran desarrollo en el siglo XIV y en el XV.
La poesia dramática: Danza de la muerte. Comedieta de Ponza...

e’’’. Novela caballeresca: origen y carácter de los libros de caballerias. Relacion de su aparicion con la decadencia del régimen feudal y lucha de este con el Munichpal: traducciones de libros de caballeria estrangeros y producciones originales.

L. 90.

d". Ciencia.

Filosofia y Etica: arcipreste de Talavera, Fernan Perez de Guzman, Fr. Lope Barrientos, Juan de Lucena y Mendoza, Al. de Cartagena &.

Teologia y ciencias eclesiasticas: el Pdro. Nicolás Pascual, Alfonso de Valladolid, el Abulense, el Tostado, Alonso de Espina. Caracter polemico y erudito de sus estudios.

Ciencia Política: D. Juan Manuel: caracter práctico de sus máximas políticas: relacion entre estas y el estado social de Castilla en su tiempo. El libro de los Enxemplos.- Regimiento de príncipes de J. Garcia: qué añade al de E. Colonna.- Sátiras políticas y morales de los siglos XIV, XV: D. Semtob, Ayala, Gomez Manrique, Coplas de Mingo Revuelgo: ideal que las anima.

Historia-Crónica troyana: Las tres Crónicas etc.: su carácter.- predominio de lo fantástico y extraordinario en ellas.

Traducciones de las historias clásicas y su influjo en la historia nacional. Crónicas de reyes, de personages ilustres, de sucesos particulares, de santos. Historia de mugeres ilustres.- Progreso en el género histórico y notable desarrollo en el siglo XV.

Historia universal: Pablo de Cartagena.

Historiadores aragoneses: Muntaner, Desclot...

Geografia: B. de Tudela, R. Gonzalez de Clavijo.

Traduccion de las obras filosóficas y politicas de griegos y romanos, de los PP. de la Iglesia, de S^{to}. Tomás.

Estética. Escritores de poética en Aragon. Traduccion de la Rethorica de Ciceron. Concepto que tenia de la poesía D. Juan II.

L. 91.

c. Definitiva ruina del régimen municipal y feudal, y establecimieno del régimen absoluto.

Preliminar: el Estado durante los RR. Católicos.

Carácter de estos monarcas.
Sus planes: cómo los realizaron.
Significacion en la historia de España y en la historia de la humanidad.
Principales auxiliadores y continuadores de su política: Consideracion especial de Cisneros.

a'. Engrandecimiento del territorio.

a" Union de reinos en la Península. Precedentes, circunstancias y sucesos principales:
La conclusion de la Reconquista: conquista del Reino de Granada.
Conquista de Navarra.
Union de Aragon y Castilla: sus consecuencias.
Fracaso de la union con Portugal: vencimiento de los Portugueses: muerte de D. Miguel.

L. 92.

b". Conquistas y descubrimientos fuera de la Peninsula:
En Europa: Nápoles y Sicilia. Guerras de Italia: el Gran Capitan. Relaciones con los demas Estados de Europa. Carácter de la diplomacia europea y de la política internacional.
En Africa: costas de Berberia: Navarro y Cisneros.

L.93.

En América: Sumaria relacion de su descubrimiento: precedentes: Colon, su vida, sus viajes, sus penalidades, su significacion en la Historia. Nuñez de Balboa, Ojeda, Magallanes. Pizarro y Cortés. Otros descubridores.
En Occeania.

c". Funestas y dolorosas consecuencias de estas conquistas y descubrimientos para España.

L. 94.

b'. Regeneracion del orden exterior y prosecucion de los atentados á la libertad.

a". Represion de la indisciplina municipal.
Revocacion de las cartas reales sobre posesion de oficios por juro de heredad.
Establecimiento de incompatibilidades.
Generalizacion y definitivo establecimiento de corregidores en todos los concejos. Sustitucion de los nobles por los letrados en la administracion municipal.

b". Represion de la nobleza: medios de que se valen para quebrantarla:
Políticos: puestos diplomáticos, reconquista.
Literarios: los nobles en las Universidades.
Económicos: revocacion de donaciones, dádivas.
Militares. La Santa Hermandad como cuerpo de milicias disciplinadas, soldadas y permanentes.- Mudanzas transcendentales ocurridas en el arte de la guerra.

c". Reorganizacion de la Justicia.
Reforma y aumento de las Audiencias.
Vigilancia sobre jueces y magistrados: audiencias de los reyes.
Policia de seguridad: cuadrilleros de la Santa Hermandad: asistentes.
Compilacion de Leyes: Toro, Montalvo.

d". Reorganizacion de la Hacienda.
Revocacion de donaciones y bienes usurpados.
Administracion de los maestrazgos de las Ordenes militares.
Moderacion de gastos y tributos: rigor en la cobranza de créditos.
Juros.
Orden en la moneda.

L. 95.

c'. Cambio en el cultivo de los fines humanos.

a". Derecho. Fuentes de Derecho. Mudanzas en el Derecho publico. Leyes de Toro. Ordenanzas de Moltalvo. Autoridad de los jurisconsultos. Progreso del D. romano.

b". Religion.
Relaciones del Estado con la corte de Roma: disputas sobre jurisdiccion: triunfo de la prerrogativa regia.
Reforma de órdenes mendicantes.
Unidad de cultos.
Edicto de conversion de los moriscos.
Expulsion de los moriscos: circunstancias en que se llevó á cabo.
La Inquisicion. Resistencias. Crímenes cometidos por ella. Usurpaciones de autoridad.
Estado religioso del pueblo: fanatismo, inmoralidad.

L. 96.

c". Industria, Agricultura y Comercio.
Su estado floreciente. Primas á los constructores de buques. Montes públicos: famosas ordenanzas para su conservacion y beneficio. Comercio: policia de seguridad en los caminos.

d". Renacimiento de la Ciencia y del Arte.
Suerte del Renacimiento anterior: escasas raices que dejó: causas. Nuevo principio.
Cómo promovieron los RR.CC. el Renacimiento de las artes y de las ciencias: parte personal que tomaron: academias de Corte: venida de sabios de Italia: estímulos a los escritores: españoles en Italia: parte de la nobleza en este movimiento. Proteccion que dispensan al saber los cardenales Cisneros, Mendoza y Talavera.
Introduccion de la Imprenta: leyes protectoras de ella: número de las establecidas en el siglo XV: influencia de este hecho en el Renacimiento y en la cultura en general.
Bibliotecas publicas y privadas. Archivo de Simancas. Vida de las Universidades en este tiempo. Fundacion de otras nuevas.
Cómo los mismos RR.CC. que promovieron este renacimiento fueron causa de que se malograse en el provenir: las libertades municipales, la Inquisicion. Efectos permanentes que produjo sobre la cultura original de la E. Media.

L. 97.

e". Arte bello.
Arquitectura: decadencia del arte ojival: estilo de transicion al neo-clásico: el estilo plateresco: Berruguete. Progreso de la escultura y de la pintura: su carácter. Considerable numero de artistas.
Poesia. Comparacion de la poesia en esta época con la de la época de Juan II. Poesia dramática: su desarrollo: Juan de la Encina. Lucas Fernandez, Torres Naharro, Oliva, etc.
Romances históricos, caballerescos, moriscos, satíricos y otros.
Novela: la Celestina: Novela caballeresca: popularidad que adquirió esta desde su difusion por la imprenta.

L. 98.

f". Ciencia.
Filosofia: Fernando de Herrera, Ayora, etc.

Teologia y Sagradas letras: Lebrija, Esteve, &.
Historia: crónicas: Lebrija, Valera, Pulgar, Almela, el cura de los Palacios, Bernaldes. Marineo Sículo, Angleria &.
Ciencia política: Gomez Manrique, Ruy Sanchez, Diego de Valera.
Libro de los pensamientos variables.
Filologia: los humanistas: Lebrija, Santaella, Herrera &.
La Políglota: gramáticas, diccionarios, criticos é indagaciones filológicas. Al. de Palencia, Nebrija, el Burgense.
Ciencias Naturales, Cosmografia, Astronomia, Botanica & y Medicina. Oviedo. Torres. Lebrija. L. de Avila. S. de Cartagena. Villalobos.

Apéndice: Las Colonias.

Pueblos que habitaban el centro y sur de América:
Su origen, su historia.
Su estado de cultura: religion, ciencia, arte &.
Procedimientos de conquista de los españoles.
Repartimientos y feudalismo colonial. Crueldades con los indios.
Organizacion de su gobierno: gobernadores y alcaldes.

L. 99.

d'. Ultima manifestacion de las libertades de la E. Media.
Reflexion previa: cuerda politica de Cisneros regente: su plan de milicias concejiles. Resistencia de los concejos y oposicion de la nobleza: dolorosas resultas de ella.

a". Villalar. Fin del poder politico de los municipios.
Revolucion de las comunidades. Sucesos que la promovieron: precedentes: D. Felipe y los flamencos: D. Carlos: la jura, Cortes.
La Santa Junta: su composicion: sus deliberaciones.
Proyecto de Constitucion: peticion al emperador: espiritu que la animaba: proyecto mas liberal distinto de la peticion. Comparacion con la Charta magna y con el Privilegio general.
Sus principales artículos: respecto de Cortes: respecto de impuestos: respecto de magistrados municipales y sucesos principales de esta lucha: errores de los comuneros: conducta de la nobleza. Vencimiento de las libertades municipales: desastrosos resultados.

b" Germanias en Valencia. Movimientos en Aragon. El rey y la nobleza en Portugal.

c". Cortes de 1538. Fin de la aristocracia feudal como poder politico.

L. 100.

E.-Régimen absoluto.

Preliminar: el absolutismo en Europa.

Síntesis de la Edad Media: las nacionalidades, el renacimiento: los descubrimientos é invenciones: la reforma religiosa. Consideracion especial de ésta: su origen, principios y desarrollo.

Organizacion política de las nacionalidades. Fuente preponderante de Derecho.

Relaciones de cada Estado:

Con los demas Estados. Guerras. Paz de Westfalia.

Con las demas instituciones humanas: omnipotencia del Estado: opresion del pensamiento: guerras de religion.

Variantes en cualidad y en tiempo que ofrecen estas mudanzas en los diversos estados de Europa.

L. 101.

a. Primera época de este régimen en España: los Austrias.
   Consideracion general sobre la España de esta época.
   1. España á la venida de los Austrias: el siglo de Oro: sus raices: gérmenes de progreso: su esterilizacion: motivo de éste. Grandeza exterior, dificultad de mantenerla, facilidad de pervertirla.
   2. España durante los Austrias.
      Guerras en Europa. Origen y objeto de ellas contrarios al destino de España: la contra-reforma: el imperio de Alemania: la monarquia universal: Holanda.- Sumaria relacion de ellas: conquistas y perdidas sucesivas de territorios: extension de los dominios españoles en el siglo XVI y en el XVII.- Relaciones diplomáticas y alianzas: con Inglaterra, con Francia, con Alemania, con Holanda, con Roma y los demas estados de Italia, con Alemania. Tratados principales: consideracion especial de los de Westfalia y de los Pirineos.

      L. 102.

      Anexion y separacion de Portugal.

      Grandeza de Portugal en el siglo XVI: sus conquistas, sus grandes hombres. Estado social: los municipios y la nobleza: el Renacimiento. Relaciones con España. Motivo de la anexion. El gobierno castellano en Portugal. Levantamiento é

independencia: precedentes, los pseudo-Sebastianes. Série de reyes en Portugal hasta el siglo XVIII.

L. 103.

Guerras de los protestantes alemanes y revolucion de los flamencos: hechos principales: desenlace. Significacion de estas luchas: la Iglesia y el Estado, el catolicismo y la libertad. Revolucion de los napolitanos.

Guerras en Oriente y Africa: Barbarroja, Malta, Lepanto, Dragut. En América: colonizacion del N. Mundo: su relacion con el régimen político de la metrópoli y su influencia en la suerte de ésta. Adquisiciones en la Occeania. En Asia: el vireinato de las Indias Orientales.

L. 104.

Decadencia de la industria: miseria pública. Atraso intelectual: corrupcion artística. Depravacion de costumbres: fanatismo religioso: autos de fé: Junta de reformacion de costumbres bajo Felipe IV. Las Cortes: peticiones, respuestas. Los fueros: últimas manifestaciones del Derecho y constitucion política de la Edad Media en Aragon. Separacion y guerra de Cataluña.

Desasimilacion y expulsion de los moriscos: consecuencias.

3. España á la muerte del último monarca Austriaco.
   a'. Organizacion política de España bajo el absolutismo en esta época: cambios en los elementos sociales y politicos de la época anterior.
      a". Monarquia.

      Carácter patriarcal de ella. Testamento de los reyes: necesidad de su aprobacion en Cortes.

      Carácter imperial y autocrático: principio del "quod principi placuit". Hasta donde llevaron este principio.

      L. 105.

      Série de los reyes que representaron esta monarquia: ocasion de su exaltacion al trono: cualidades personales y vicisitudes de su vida: influencia de unas y otras en la vida y suerte de la nacional.

      L. 106.

      b". Vireyes y gobernadores en Italia, Flandes, Cataluña, Portugal, América, India: sus atribuciones: indicacion de los mas notables.

c". Ministros y Privados.
Destruccion del feudalismo político y subsistencia del civil: trasformaciones de aquel en éste: el mayorazgo: títulos honorarios sin jurisdiccion.
Papel de los ministros y privados en la Administracion. Intrigas y guerras de camarilla entre privados y bandos palaciegos. Carácter de los partidos en este tiempo y su comparacion con los de la Edad Media y con los modernos.
Ministros y privados célebres.

L. 107.

d". Cortes.
Exclusion de los brazos de la nobleza y clero en las Cortes de 1538: funestos resultados de este suceso: humildad de los procuradores.
Su composicion, al cabo, de palaciegos, titulos y funcionarios.
Sus atribuciones.
Jura del heredero á la Corona.
Peticiones de leyes y disposiciones administrativas: peticiones mas ordinarias que hacian: Su completa inutilidad.
Votacion de impuestos. Carácter que toman las Cortes de instrumento para suministrar recursos.
Pérdida de esta prerogativa: diputacion de millones: consejo de Hacienda.
Las Cortes de Aragon.

e". Consejos.
Consejo de Castilla.
Modificaciones que experimenta.
Autoridad cuasi-soberana que ejerce.
Real Cámara de Castilla.
Consejo de Estado. Reformas, supresion y restablecimiento.
Consejos de nueva creacion: de las Ordenes: de Indias, de Hacienda, de la Guerra, del Almirantazgo, de la Cruzada, etc.: de Aragon, de Italia, de Flandes, Portugal, Italia...

Efectos que produjeron en la Administracion. En qué grado auxiliaron y en qué grado sirvieron de dique á la accion letal del absolutismo. Oposicion á la convocatoria de Córtes.

L. 108.

f". Concejo.
Creacion y venta de oficios.
Cartas expectativas, etc.
Revision y promulgacion de las Ordenanzas Municipales por el rey. Centralizacion de la Administracion. Organizacion aristocrática de los Concejos.

g". Medios administrativos.

a'''. Ejército.
Alistamiento voluntario. Orígen de las quintas.
Elementos del ejército: Milicias de realengo: su organizacion: tercios de infanteria. Caballeria de la nobleza: redencion pecuniaria. Guardia Real. La Marina.
Grandes guerreros de esta época. Principales batallas y sitios.
Famosas armadas y combates navales de estos tiempos.

L. 109.

b'''. Hacienda.
Capítulos de ingresos: patrimonio real, enagenacion de baldios, alcabalas y millones, anuatas, aduanas, papel sellado, minas, subsidio de galera y del excusado, donativos voluntarios y forzosos y empréstitos, venta de oficios é hidalguias, aumento del valor de la moneda &...
Gradual acrentamiento de los tributos. Causas: guerras: gastos enormes de la casa real: mala administracion.
Desigualdad en la imposicion: exentos.
Abusos y excesos de la recaudacion. Número inmenso de receptadores y gastos de cobranza.
Arrendadores de rentas públicas: jurisdiccion propia que ejercieron.
Proyectos de contribucion única.

Deuda pública: juros. Extraordinaria cuantia de los réditos: reduccion forzosa de estos: su depreciacion en venta.
Quejas y peticiones de las Cortes: sublevaciones y motines por causa de los impuestos.
Estado lastimoso de la Hacienda de los Austrias. Bancarrota. Usurpacion de dinero de Indias propio de particulares. Negacion del pago de sus créditos.

L. 110.

b'. Cultivo de los fines humanos.

a". Personalidad.
Feudalismo colonial. Esclavitud colonial.
Medidas sobre celibato eclesiástico y profesiones monacales.
Mendicidad: inmenso número de mendigos: sus cofradias y sociedades: mendigos estrangeros. Discusiones entre los teologos acerca de ellos. Multitud de proyectos su inutilidad. Ordenanzas sobre policia de mendicidad.
Policia de abastos: tasa y venta forzosa de granos y demas mantenimientos.
Censo de poblacion desde el siglo XVI. Despoblacion: sus causas: remedios propuestos. Famosa consulta del Consejo de Castilla de 1619.

b". Derecho. Cambio en sus fuentes:
Ley: formacion de ella: sus formas: fundamento de su valor: su comun inobservacia: dispensas &.
Costumbre. Escaso valor de esta fuente. Olvido de los fueros. Atentados contra los fueros de Aragon y Valencia.
Código. Nueva Recopilacion. Recopilaciones de fueros municipales.

L. 111.

c". Religion.
Guerras de Religion. El protestantismo: por qué camino vino España á ser el representante de la contrareforma. Loyola y la Compañia de Jesus. Transacciones en que se antepuso, no obstante, la política á la religion. El Interin. Saqueo de Roma y prision del Papa.

Inquisicion.

Espantoso numero de autos de fé. Su suspicacia: abusos de jurisdiccion: personas á quienes procesa, tortura ó quemo: víctimas ilustres en España y en Flandes.

Quejas y peticiones de las Cortes contra ella.

Suspension de este Tribunal por Carlos I: restablecimiento.

La Inquisicion en Flandes é Italia.

Consulta de 1696 contra el Santo Oficio.

La Inquisicion, el absolutismo y la civilizacion española.

Exterminio de hereges. Conspiracion de los protestantes en 1558: pragmática de dicho año contra ellos. Intervencion de España en la persecucion de los Hugonotes en Francia.

L. 112.

Riquezas desmesuradas de la Iglesia: quejas de las Cortes: prohibiciones de adquirir: primeros anuncios de la desamortizacion.

Ordenes religiosas: su relajacion: su reforma.

Relaciones disciplinarias de España con la Iglesia: el Tribunal de la Nunciatura: regalias: real patronato: cuestiones sobre el regium exequatur. Concilio de Trento: España en relacion con este Concilio: cédula de Felipe II.

Estado religioso de España en esta época: Santos españoles.

d". Moral.

Estado moral del pueblo español: corrupcion de la Corte y desmoralizacion universal. Causas.

Legitimacion de los hijos de los clérigos por Felipe II como arbitrio rentístico.

Prohibicion de las corridas de toros: su restablecimiento.

Moral administrativa. Moral en el teatro: medidas prohibitivas. Obras literarias obscenas perdonadas por la Inquisicion.

Capítulos de reformacion de 1623. Leyes suntuarias. Providencias sobre coches.

L. 113.

e". Industria.

a'''. Industria manufacturera.

Gremios: leyes gremiales. Reglamentos de industrias y oficios.

Decadencia de la industria desde la 2a. mitad del siglo XVIII: Estadística industrial: Medidas propuestas por las Cortes: Ordenanzas dictadas, proteccion de estrangeros &.

b'''. Agricultura.

Prosigue la lucha del Concejo de la Mesta y los agricultores: tasa de pastos, prohibicion de rompimientos, etc.: providencias contrarias.

Peticiones de las Cortes. Anterior recopilacion de sus ordenanzas.

Cambios de frutos con América. Fomento de riegos y plantíos &.

Decadencia de la industria agrícola: sus causas.

c'''. Comercio.

Trabas al tráfico. Embargo de oro de los particulares. Peticiones de las Cortes. Sistema prohibitivo: aduanas interiores.

L. 114.

f". Arte bello.

Arquitectura: Ultimos monumentos del estilo ojival: tentativas de restauracion: porqué se frustran.

Estilo neo-clasico: sus principales cultivadores: obras en que lo dan á conocer. Conexiones entre este tránsito y el de la política feudal-municipal á la autocrática.

Su decadencia y ruina: Borromino y Churriguera. Correspondencia en el campo de las letras.

Escultura y Pintura. Famosos artistas en estas épocas.
Musica.
Poesia:

Cambio en los medios poéticos: introduccion del endecasílabo: oposicion á él: triunfo. Escuelas. Poesia lírica. Reforma: Garcilaso. Religiosa: Fr. Luis de Leon. Otros famosos poetas líricos:

Fernando de Herrera, Montemayor, Argensolas, Villegas, Rioja, etc.
Poesia épica: Ercilla, Balbuena, Vinués, Villaviciosa, Ojeda &. Caracter comun á todos ellos: causa. Clasificacion de los poemas.
Poesia satírica: Argensola, Quevedo &.

L. 115.

Poesia dramática.
El teatro desde Lope de Rueda á Lope de Vega.
Organizacion del teatro en tiempo del primero. Desde el segundo: corrrales, actores, empresarios, público &.
Grandes poetas dramáticos de esta epoca: inmenso numero: su valor en general. Los principales. Caracteres comunes de la dramática española: origenes: gérmenes de decadencia.
Su desarrollo. Sentimientos que lo animaron en toda su historia: su ideal.

L. 116.

Novela.
Novela pastoril: causas sociales de su aparicion y desarrollo: influjo de la literatura italiana: Montemayor: sus imitadores: Arcadias.
Novela picaresca: causas sociales de su aparicion: Hurtado de Mendoza y sus imitadores.
Novela de aventuras en Argel, Italia, etc.
Novela histórica: Perez de Hita y otros.
Novela caballeresco-satírica: D. Quijote. Su significacion histórica ó de actualidad: su significacion humano-social. Prendas que avaloran esta novela.
Novelas breves ó cuentos: notabl desarrollo que alcanzó este género.
Romancero vulgar: su significacion histórico-social: su influencia.
El culteranismo en la poesia, en la prosa, en la oratoria. Sus causas.

L. 117.

g". Ciencia.
a'''. Metafisica. Etica, etc. : Vives, Fox Morcillo, Suarez &.

La Mistica española: su carácter: su relacion con la filosofia europea su coetánea. Gomez Pereira.

b'''. Antropologia: Huarte, O. Sabuca, etc..

c'''. Derecho. Natural y positivo.
Privado:
Público: Soto, Saávedra Fajardo, Sepulveda, Medrano &.

L. 118.

d'''. Ciencia politica.
Políticos anti-maquiavelos. Ribadeneira, Marquez, Ceballos, Saavedra, Fajardo, Lainez, Memb, &.
Politicos católicos-demócratas. Mariana: su doctrina sobre la libertad y el poder: contrato condicional entre el rey y el pueblo: tiranicidio: Cortes &. F. Suarez: su concepto de ley y de costumbre: principio de la soberania popular: derecho de insurreccion: etc. Fadrique, Furió, Cesiol....etc.
Política bíblica: Quevedo. Juan de Marquez.
Política jesuítica, maquiavelismo culto: Antonio Perez, Baltasar Gracian.
Doctrinas políticas de repúblicos y arbitristas.
Doctrinas políticas de los teologos que escribieron en latin. De rege i de Republica.

L. 119.

e'''. Ciencia económica y administracion.
Primeros escritos de Admon. por teólogos moralistas: Vives, D. de Soto, Juan de Medina, Manuel de Eginta: C. P. de Herrera. Famosa discusion que sostuvieron.
Principales autores que se ocuparon de "Arte real y Materia de gobierno": en el siglo XVI: en el XVII.
Sus ideas económicas y administrativas en general.
Ideas racionales: desamortización civil: libertad de cultivos, cosechas y cierres; abolicion de trabas al comercio, de los privilegios de la Mesta;

cultivo de baldios; bancos de depósito; sobre alteracion de moneda.
Ideas socialistas de algunos, señaladamente de los arbitristas, ley Sicinia, adquisición de las tierras sobrantes de propd. particular para darlas á colonos del Estado, talleres nacionales, impuesto progresivo, transformacion de los arrendamientos, intervencion de la administracion en los cultivos, consejo de mantenimientos, establecm. forzoso de riegos &.
Escritores de Administración colonial. Sus ideas.

L. 120.

f". Ciencias naturales: sus prales. cultivadores: grandes presentimientos que tuvieron de los descubrimientos modernos los naturalistas españoles del siglo XVI, porque no se desarrollaron las Ciencias de la Naturaleza en España en los siglos siguientes.
g". Medicina: grandes medicos del siglo XVI: sus mas notables teorias, decadencia de la medicina.
h". Agricultura: Herrera
i". Filologia: Polyglota de Arias, Minerva del Brocense, Villal pando, Maluenda, Servet, Gramáticas de lenguas americanas &.
j". Ciencia histórica. Su caracter pragmático: influencia de los clásicos en su forma. Historia general: Mariana: Historias particulares: Zurita, Solís, Mendoza, Moncada, etc. Historiadores locales.

L. 121.

Apéndices:

A. *Gobierno y condicion social de los Moriscos.*
   a. Vida y costumbres de este pueblo: relacion con las de los primitivos invasores arabes, diferencias y mudanzas: comparacion con las de los españoles. Su estado de cultura.
   b. Torpe política seguida con ellos por los gobiernos de los Austrias: edictos opresores: relaciones de los moriscos con los berberiscos y turcos: acusaciones injustas que se les hacia.
   c. Tentativas de independencia: rebeliones. Consideracion especial de la de 1567. Organizacion de su gobierno durante la insurrec-

cion: division del territorio en tahas: sus reyes. Vicisitudes de esta guerra.

d. Expulsion: contrarios sentimientos en España: el clero, la nobleza y los diputados. Circunstancias de la expulsion: encontrados juicios acerca de ella: datos del problema: solución.

L. 122.

B. *Gobierno y admon. colonial.*

a. En América.
Organizacion del gobierno en los vireinatos americanos: leyes de Indias: cómo se cumplieron.
Encomiendas.
Agricultura: introduccion de plantas nuevas y de animales domésticos: prohibiciones y concesiones de cultivos.
Industria: trabajo desenvolv. de la primitiva industria americana: prohibiciones y concesiones de fábricas.
Comercio. Galeones y flotas. Monopolios y contrabando. Ferias en América: Repartimientos de mercaderias. Comercio con Filipinas: permisos á particuls.

b. En Occeania.

c. En Asia.

d. Comparacion de nuestro sistema colonial con el inglés.

L. 123.

b.- *Segunda Epoca del Absolutismo: los Borbones.*

a'. *Consideracion general.* Sobre la vida de España en esta época.
Cambio de dinastia y de influencias sociales.
Tratados de particion de los dominios españoles.
Pretendientes á la Corona: Orígen de sus respectivos derechos. Partidos francés y austriaco en España: trabajos de ambos y vicisitudes de cada uno. Consultas de los concejos y del Papa: votos particulares. Nombramientos de sucesor hechos por el rey.
Guerra de sucesion, civil y continental. Potencias que siguieron el partido de Francia y de Austria: particulares motivos de cada una. Provincias que se arrimaron á uno y á otro partido. Principales sucesos de esta guerra en Europa: en la Peninsula. La paz de Utrecht y sumision de Cataluña.

L. 124.

Cambio en las relaciones internacionales.

Guerras. Cuadruple alianza. Reino de Nápoles y Sicilia y ducado de Milan en dos hijos de Felipe V. Pretensiones al imperio: objeto de estas.

Sistema de neutralidad bajo Fernando VI: Consecuencias. Pacto de Familia: sus tristes resultados: pérdidas de territorio: guerras desastrosas é impolíticas.

Prales. tratados celebrados entre España y otras potencias. Ideas de los ministros de Carlos III sobre las relaciones que convenia mantener á España con Roma y demas potencias: Instruccion para la Junta de Gobierno.

Guerras en Africa: desgraciadas espediciones.

L. 125.

Mudanzas en la administracion, y en el cultivo de los fines humanos: lento desarrollo y progresion de la reforma social desde Felipe V á Carlos IV. Su resultado: principio de regeneracion política y social del pueblo español: hechos en que se manifiesta.

Su trascendencia á la política y relaciones de España con la Revolucion.

Primeros movimientos populares en Castilla, Aragon, Navarra, Vascongadas, Andalucia, 1766. Su carácter. Anuncios y peticiones previas de los pueblos. Conducta de los tumultuados. Orígen que se supuso á estos movimientos.

Conjuraciones democráticas.

Sublevacion de caracter foral en 1801.

Primeros movimientos en America: de los hispanoamericanos: de los indios.

Conducta de España ante la revolucion del Norte-América: guerra por los insurgentes. Conducta ante la revolucion y el imperio de Francia: reaccion, sus límites y sus efectos: guerra contra la república: guerra por la republica; guerra por el imperio.

L. 126.

b'. Consideracion especial de la Organizacion y de la Vida Española en esta época.

Reflexion previa: transformacion del absolutismo en Europa.

Movimiento literario de los siglos XVII y XVIII. Influencia de las teorias economico y filosofico-políticas: Filosofía del Derecho.
Proteccion que le prestan los reyes. Proyectos de engrandecimiento interior, intelectual y industrial concebidos por los reyes en desagravio de los pueblos ó para gloria suya personal.
Reformas en la Administracion: en la Hacienda: en la legislacion; relaciones del Estado con la Iglesia, con la Industria, con el feudalismo civil, con los estudios &.
Resultados políticos de estas reformas administrativas. Lenta regeneracion del sentido político de los pueblos.
Diferentes matices con que se cumplen estos hechos en los diferentes pueblos de Europa.

L. 127.

a". Reformas en la Constitucion española.
  a'''. Organos superiores del Estado.
    1. Monarca.
       Principio de la monarquia. Reforma de la ley de sucesion de Partidas: establecimiento de la Ley Sálica: su derogacion: Acrecentamiento del poder absoluto del rey.
       Série de reyes durante esta época: circunstancias de su elevacion: cualidades personales y vicisitudes de su vida: influencia de unas y otras en la vida del Estado.
    2. Consejo Real. Su espiritu liberal y reformista. Célebres fiscales de él.
    3. Cortes: se hacen generales. Cortes de 1709 y 1712. Cortes de 1789: peticiones de estas últimas.
    4. Ministros ó Secretarios del Despacho: su institucion: su carácter.- Junta de Estado. Famosa Instruccion reservada para su gobierno.- Ministros y diplomáticos célebres de esta época.
    5. Efectos y juicio de estas reformas.

L. 128.

  b'''. Organos de gobierno local.
    a.a. Provincial.

Institucion de intendentes.
Abolicion de fueros y unificacion administrativa en todo el reino. Decreto de 29 de Junio de 1707.
Efectos de estas medidas: acrecion del absolutismo.

b.b.- Municipal. Modificaciones de su anterior régimen: diputaciones populares de barrio: sindicos personeros. Aumento de atribuciones que reciben los corregidores.

c’’’. Medios administrativos.

a.a. Fuerzas públicas.
Ejército.
Su reorganizacion bajo Felipe V: sus resultados inmediatos: multiplicados triunfos.
Milicia urbana.
Colegios militares. Reforma de la táctica.
Mejoras en las fabricas de armas.
Marina. Su florecimo. desde Felipe V.
Elogios de guardiasmarinas &. Su decadencia: causas.
Grandes guerreros y marinos de esta época.

b.b. Hacienda.
Su estado floreciente al principio de esta época y lastimosa decadencia al fin.
Nuevos tributos sobre los anteriores: derecho de toneladas, real almirantazgo, medias annatas, noveno de diezmos, diezmos de exentos, 10 % de propios, traslaciones de dominio, aduanas &.
Nuevos arbitrios: Loterias, giro de letras, emision de vales reales, estanco de nuevos generos &.
Establecimiento de la contribucion única: sus resultados.
Deuda pública. Junta Ecca. de vales reales (Carlos IV).

L. 129.

b". Cambios en el cultivo de los fines humanos.

a'''. Personalidad.

Pragmáticas sobre gitanos: sobre vagos: sobre mendicidad.

Declaracion de honradez en pró de los oficios bajos y viles.

Construccion de cementerios: prohibicion de enterrar en los templos.

Asilos de beneficencia. Junta general y diputaciones de caridad. Hospitalidad domiciliaria.

Talleres para educacion de pobres y suministro de materias primas. Decreto de 12 de Agosto de 1775.

b'''. Industria:

a.a.. Agrícola.-

Famoso expediente de 1766 en el Consejo de Castilla sobre fomento de la Agricultura. Medidas protectoras: privilegios á los labradores.

Instruccion de corregidores de 1778.

Colonias agrícolas en Sierra Morena: Instruccion para su régimen y admon.

Escuela práctica de Agricultura. Proyecto de institutos botánicos para la enseñanza agronómica. Semanario de Agricultura y Artes.

Jardin de aclimatacion de S. Lucas.

Riegos: canales y pantanos construidos en tiempo de Carlos III. Montes.

Reparto de tierras (concejiles y realengas) incultas, legitimacion de censos, amortizacion civil &.

Libertad de acotamientos.

Sistema hipotecario: providencias acerca de su restablecimiento.

Pósitos.

L. 130.

b.b. Manufacturera.

Su restauracion: venida de estrangeros: fábricas de paños, algodon, sedas, cristales, lapicez y china, etc. por el Estado: resultado de estas.

Libertad de trabajo, franquicias á las manufacturas: abolicion de privilegios gremiales. Remocion de trabas industriales, tasas, cercas, reglamentos de plantios, etc. Ordenanzas de caz y pesca.

Escuelas de grabado, maquinaria, relojeria, papeles pintados y plateria. Gabinete de máquinas.

Industria naval.

c.c. Comercial.

Caminos y canales de navegacion: postas, coches-diligencias; progresos de la marina mercante.

Abolicion de trabas: tasas: relajacion de las leyes suntuarias. Mejoras en la moneda.

Montes Pios y Bancos de socorro para labradores e industriales. Banco de S. Carlos.

Sistema protector: balanza de comercio.

Puertos abiertos al comercio de América.

Compañias de Comercio: de Filipinas, de Honduras &.

Expediciones contra los piratas de Argel.

L. 131.

c’’’. Religion.

Disidencias de Felipe V con el papa: su causa. Expulsion del nuncio: consultas de los Consejos: respuesta de Macanaz: suspension de la bula de Cruzada. Concordatos: sus prales. extremos: la Rota de la Nunciatura: el Real Patronato univel.&.

Expulsion de jesuitas: causas, circunstancias, procedimiento etc. Creacion de seminarios.

Represion de la Inquisición. Tolerancia religiosa. Real Cedula sobre prohibicion de libros.

Reformas en la disciplina ecca. bajo Carlos IV. Medidas contra la amortización: venta de bienes de la Iglesia.

d'''. Moral.

Las costumbres en esta época: comparacion con las de la anterior.

Pragmaticas protectoras de las buenas costumbres: sobre juegos de envite, suerte y azar: sobre teatros y casas de baile.

Impuestos suntuarios.

Abolicion de las corridas de toros.

Moralizacion de la Admon.

L. 132.

e'''. Arte bello y Obras publicas.

Arquitectura.

Restauración de la arquitecta: caracter del nuevo estilo clásico.

Obras prales.: palacio Real, jardines de S. Ildefonso, Observato., Museo de Pinturas, etc.

Pintura, escultura, grabado: progresos que lograron en esta época. Principales artistas. Carácter de sus obras.

Providencias sobre ornato publico.

Academia de Nobles Artes de S. Fernando.

Poesía.

Su restauracion en el siglo XVIII: base para ella: sus frutos: reaccion: triunfo. Carácter de este renacimiento: porqué no produjo escuelas: porqué dejó pocas raices.

Poesia lirica: como en este fué mas original y creador que en los demas géneros el genio del nuevo renacmo. Principales cultivadores y obras.

Poesía épica: porqué no se desarrolló: obras de este genero.

Poesia dramática: su estado lastimoso a principios del siglo XVIII. Punto de partida para su restablecimiento: desden al teatro

clásico español: introduccion de la comedia y tragedia francesas. Autores trágicos: cómicos: diferente suerte de unos y otros. Tentativas frustráneas de regreso al teatro clásico.

El Sainete. La fábula.

Prosa.

Su estado a principios del siglo. Su restauracion: influencia francesa en ella. Consideracion especial de Feijóo, Isla, Jovellanos y Quintana, cuanto al estilo.

Novela: Fr. Gerundio, Eusebio, etc.

L. 133.

f'''. Ciencia.

Metafísica, Etica, Crítica, etc.: Feijóo, X. Perez, Abad, Masdeu, Aimeric, Ponz, etc. Por qué no se desarrollaron estas ciencias. Traducciones de Locke, Bascimoti, Eximeno, etc.

Cultivo de la Ciencia del Derecho: Tinestres, Campomanes, Covarrubias, Mayans, Lasdizabal, Acebed, Castro, Martin, etc. Traducciones de obras estranjeras de Derecho Natural. Su enseñanza en las universidades.

Economia y Administracion.

Ideas políticas y administrativas de los ministros de los Borbones: Macanaz, Floridablanca, Campomanes, Aranda, Godoy, etc.

Ideas de admon. sustentadas con motivo del expediente de 1766 sobre legislacion rural por Sisternes y Feliú, Pereira, Olavide y Jovellanos. Consideracion especial del Informe de esta sobre la Ley Agraria.

Su carácter de síntesis de las doctrinas asentadas en los dos siglos precedentes.

Notables principios que sienta. Influencia que ejerció en los estudios y en las Cortes.

Progreso realizado en las doctrinas económicas y administrativas respecto de la anterior epoca: Ustaroz, Ulloa, Romá &.

Traduccion de Adam Smith.

L. 134.

Estética: Luzán, Capmany, Rejon, Guevara, etc. Traducciones de Blair, Barteux, Paladio, Alberti &.

Filologia: Academia de la Lengua: Sala, Carreras, Hervás, P. Bayer &.

Ciencias eclesiásticas. Escuela regalista y escuela jesuítica. Doctrinas que sustentaban aquellos acerca de las relaciones del Estado con la Iglesia: consecuencias políticas y sociales.

Lugar del regalismo español en el sistema general de la ciencia europea del siglo XVIII.

Seminarios.

Ciencias historicas. Academia de la Historia.

Primeros historiadores de esta época: Miñana, Mondéjar, Marqués de S. Felipe.

Rehabilitacion de la E. Media: Risco, Florez, Masdeu: Velazquez; Mno. Marina, Sempere.

Expediciones de Burriel, Valdeflorez, etc. con un fin cientifico histórico. Sus colecciones.

Historias literarias: PP. Mohedano, Lampillas &.

Historia filosofica politica: Malo de Luque.

Antiguedades celticas y hebreo samaritanas.

Ciencias naturales.

Cultivadores de ellas: Jorge Juan, Ulloa, Císcar, Baill, Vallejo, Antillon, Carbonell, Gimbernat, etc. Ciencia en que sobresalio cada uno.

Desarrollo notable de la botánica: Juez, Ortega, Cavanillas, Ruiz, Pavon, Mutis, Sesé, Mariño, Rojas Clemente, La Gasca &.

Traducciones de obras sobre Ciencias naturales: Linneo, Chaptal, Lavoissier, Besson, etc.

L. 135.

Establecimientos de enseñanza, indagn. y conservacion.

Universidad de Cervera, Estudios de S. Isidro, Seminario de Nobles, etc.: Estado de las

Universidades en tiempo de Carlos III: oposicion a las reformas. Colegios mayores: su importancia. Manteistas y colegiales. Reforma de los abusos de los colegiales. Plan de estudios universitarios de 1807.
Escuelas de geometria, mecánica, astronomia y física. Talleres de instrumentos astronómicos y físicos.
Museo de Historia Natural y cátedras en él de Ciencias naturales. Laboratorio de Química. Jardin botánico. Observatorio astronómico. Biblioteca Nacional. Depósito hidrográfico.
Sociedades de Ciencias. Organizacion de carreras facultativas. Cuerpo de ingenieros cosmógrafos.
Expediciones científicas fuera y dentro de la Península: Boroles, Badia, etc.
Pensionados al estrangero.
Ciencias médicas.
Restauracion de la Medicina: Martin Martinez, Dr. Luque, A. T. Rodriguez.
Colegio de Medicina de Madrid.
Academia de Medicina.
Colegio de Cirugia de Barna.
Sociedad de Medicina de Sevilla &.
Escuela de Veterinaria.

L. 136.

Pedagogia: Hervás, etc. Traducción de Pestalozzi y otros.
Agricultura, Piscicultura, etc. Boutelou, Gassó, Sanchez Pegenaute &.
Prensa periódica: Semanarios de Agricultura y correos literarios. Circulacion de la prensa estrangera.

g’’’. Educacion popular y práctica.
Sociedades Económicas de Amigos del País.
Institutos Pestalozzianos. Escuelas de primeras y de párvulos. Colegios de educacion y pupilage.

Escuelas industriales matrices. Enseñanza gratuita de niños pobres.
Escuelas de sordomudos.
Publicacion de manuales industriales de propaganda popular.
Junta de damas.

L. 137.

Apéndice: Reforma en el Gobierno colonial.
Efectos del anterior sistema colonial.
Mejoras en el siglo XVIII: ampliacion de puertos, compañias de comercio: desahogo de éste.
Concesion de un asiento ó trata de negros.
Establecimientos de enseñanza, obras públicas. Fomento de las artes y la agricultura. Cultura de la poblacion colonial. Establecimiento de correos con la metrópoli.
Visitador general en America.
Notable proyecto de emancipacion colonial por Aranda.

Tercera Edad

L. 138.

Caracteres racionales de esta 3a. edad: la armonia entre la "lex contractus" y la "lex status", entre el Estado inmanente y el Estado social, el individualismo y el socialismo, y el realismo y el idealismo, entre los fines en el hombre y las instituciones correspondientes en la sociedad.
Carácter del periodo de transicion presente.
Síntesis de toda la vida anterior en cada órden.
Produccion de una vida nueva.
Lucha y conflicto entre ambas.
Causas que han enjendrado la necesidad de esta lucha: la posibilidad del mal en la vida: su existencia hasta aquí en la historia: rompimiento de la tradicion en el primero y en el segundo ciclo de la Edad segunda. La invasion y la revolucion.

L. 139.

Cap. I.- *La Revolucion.*
A. Revolucion tradicional de la raza sajona.
a. Inglaterra: precedentes de esta revolucion: influencia que ejerció en Europa:

directa: escritos de Locke y de Rousseau, de Montesquieu y Filangieri. Malo de Luque, etc.
indirecta: en la revolucion de los Estados-Unidos.

b. Estados-Unidos: precedentes: su carácter: influencia que ejerció en las Revoluciones de Europa y de América.
Miranda, Lafayette, Kosciusko, etc.

L. 140.

B. Revolucion idealista de Francia.
Su doble periodo.

1°. Mirabeau y la Constituyente.
Abolicion del feudalismo civil.
Declaracion de los Derechos del hombre.

2°. Danton, la Convencion y el Terror.
Nuevo régimen y organizacion política y adm.
Ejecucion del rey, de los nobles y de los eclesiásticos.
Sus funestos resultados para el desenvolvimo. de la política europea.
Reaccion del absolutismo y cesacion de sus reformas.
Reaccion del órden en Francia y guerras del Imperio.
Accion y reaccion violentas en busca de equilibrio entre la ciencia y la tradicion. Cuadro de las revoluciones sin reforma del continente, y de las reformas sin revolucion del reino británico.

L. 141.

Cap. II.- *La Revolucion española.*

A. Causa ocasional: la invasion napoleonica y la guerra de la Independencia.
Intrigas y escandalos en la corte de Carlos IV. Godoy: su conducta, sus proyectos. Partido contrario. Proceso del Escorial.
Intervencion de Napoleon en estos asuntos: astucia con que los encamino á su intento, y doblez con que procede. Errores políticos de los que gobernaban á España.
Ocupacion de la Península por las tropas imperiales: de qué modo se llevó á cabo.
Tumulto de Aranjuez: abdicacion de Carlos IV. Protesta éste de falta de libertad en la abdicacion. Conducta de Napoleon en medio de estos sucesos: Carlos IV y su hijo en Bayona. Renuncian al trono. Su proclama á los españoles.
El 2 de Mayo en Madrid. Levantamiento general de España.

L. 142.

B. Guerra de la Independencia: sus vicisitudes, desarrollo y hechos principales.
Organizacion de España durante ella: gobierno cuasi-autonómico de las Juntas provinciales: las Cortes aragonesas: la Regencia de Portugal: *La Junta Suprema Central,* el Consejo de Castilla y el Consejo de Regencia. Las Cortes de Cadiz. Congresos y Juntas en Cataluña.
Ejército de españoles, portugueses é ingleses. Principales batallas que sostuvo: campañas mas notables. Individualidades sobresalientes en esta lucha. Retirada de los 9.000 desde Langeland.

L. 143.

El pueblo: los guerrilleros: su espíritu: su tactica: su organizacion: su tactica: sus triunfos: guerrilleros ilustres.
El ejército y el pueblo en los sitios: Zaragoza, Gerona, Ciudad Rodrigo, Valencia, Aastorga, Tortosa, Tarragona &.
Conducta de Fernando VII durante la guerra de la Independencia.
Término de ésta: regreso del rey á España: condiciones impuestas por las Córtes para su reconocimiento: son aceptadas.

L. 144.

C. La Revolucion y su reforma:
   a. En la Península:
      a'. Sus dos periodos:
         a" 1808-1814:
            La Junta Suprema y el Consejo de Regencia. Primeras medidas liberales. Accion y reaccion y lucha en su seno. Manifestaciones de la opinion.
            Las Cortes de Cadiz: su composicion: elecciones: representacion de los americanos. Espíritu general de los electos: doble partido que se dibuja entre ellos.
            Mesura con que llevan á cabo las reformas políticas, administrativas y sociales. Carácter de estas en general. Efectos que produjeron: cómo fueron recibidas. Consideracion general de la Constitucion de 1812.
            Lucha de las Cortes con la Regencia y con el clero.
            Figuras mas notables de este Congreso.

            L. 145.

            Apéndice:
            Asamblea de notables en Bayona: constitucion que aprobaron.

José Bonaparte, rey: medidas políticas sancionadas con posterioridad a la Constitucion.

Sus gestiones cerca de la Junta y de las Cortes.

b". 1820-1823:

Medio violento con que se inaugura:

Cómo cumplió el rey las condiciones de las Cortes aceptadas en 1814.

Su conducta con las reformas planteadas: regresion á 1808: restablecimiento de la Inquisicion, de los señorios, de la tortura, etc.

Persecuciones de los liberales. Impia propaganda del clero. Camarilla que sucedió á las Cortes: merecimientos de los personajes que sustituyeron á los liberales perseguidos.

Necesidad de la violencia para recobrar la libertad:

Conspiraciones varias. Ultima de Riego y Quiroga.

L. 146.

Conducta menos prudente de la Junta Consultiva provisional y de las Cortes, sociedades patrióticas, etc.: causa que motivó estas diferencias respecto al periodo antr.: opresion exterior: sociedades secretas &.

Caracter general de sus reformas sociales. Constitucion de 1812: su jura por todos los ciudadanos: decreto de restablecmo. de las leyes que las Cortes sancionaron en el anterior periodo. Nuevas reformas su carácter.

Efecto que produjeron y cómo fueron recibidas. Conducta de los liberales, sociedades, Junta, Cortes &. Division del partido liberal: exaltados y moderados. Conducta del rey.

L. 147.

Caida de la Revolucion y sus reformas: causas.

Propaganda de oposicion por pte. del clero y enagenacion de las simpatias populares.

Conspiraciones del rey y los absolutistas: el 7 de Julio; Regencia de Urgel, etc. Guerra civil.

Divisiones y discordias de los partidos liberales: ocasion tardía en que se conciliaron.

Apoyo de la Santa Alianza: odiosa conducta de Francia. Congreso de Verona: los 100.000 franceses y el duque de

Angulema, traslacion de las Cortes. Los franceses en Cadiz.
Reaccion en Portugal.

L. 148.

b'. Su comunicacion.
En el primer periodo: levantamiento de los pueblos contra Napoleon: su bandera de independencia y libertad.
En el segundo: revolucion de Portugal y Brasil, Nápoles y Piamonte, Grecia. Consideracion especial de la revolucion portuguesa: su paralelismo con la española.

b. En América:
a'. Su carácter reformista, continuacion de la revolucion española.
b'. Su degeneracion en guerra separatista: causas.
Antecedentes: ley superior de emancipacion de los mayores: gobierno tiránico de España: cultura de los hispano-americanos: influjo de la independencia de los Estados Unidos de la América del Norte. Planes sensatos de Aranda en el periodo anterior.
Actuales: resistencia á la reaccion de Fernando VII. Inicua conducta de éste con los hispano-americanos.
c'. Planes frustrados de Golfin y Bolivar: Confederacion hispano-americana.

L. 149.

D. Reseña de las prales. reformas que introdujo la Revol.
a. En la Organización política del Estado:
Origen del poder: principio de la soberania nacional.
Su ejercicio: triple grado de la elección: abolicion del sistema de division en estamentos: Camara única: Diputacion permanente.
Fuentes de Derecho: legislacion, codificacion.
El rey y los ministros. Atribuciones de aquel: veto suspensivo, nombramiento de ministros, etc. Funcion y atribuciones de estos.
Las provincias: su division: diputaciones provinciales.
Los municipios: abolicion de oficios enagenados y restablecimiento de magistraturas electivas.
La milicia. Notable ley constitutiva del ejército en la segunda época consti&. Ley orgánica de la armada.
b. En el Derecho Privado:

Personalidad. Abolicion del vasallaje y destruccion de todo signo que lo recuerde. Abolicion de señorios jurisdiccionales y de fueros privilegiados: unidad de justicia: organizacion de ésta: su gerarquia. El jurado para la imprenta. Garantia de la libertad de imprenta, de reunion y asociacion, de peticion, de libre vocacion y eleccion de trabajo, libertad de enseñanza. Razon de conservar la unidad religiosa. Medidas represivas que se tomaron contra los abusos de estas libertades. Reglamento de policia.

Propiedad: desvinculacion: abolicion de los derechos feudades: continuacion de la desamortizacion: reparticion y venta de baldios y realengos y bienes de propios.

Familia: inviolabilidad: derecho análogo al habeas Corpus.

Derecho Penal y Procesal: abolicion del tormento y la confiscacion, de la horca y castigo de azotes. Notables principios del código de 1822.

L. 150.

c. En las relaciones del Estado con los fines sociales distintos del Derecho.

   Religion: abolicion de la Inquisicion: anuncio de la reforma de Órdenes religiosas: supresion de conventos. Discordias entre el clero y las Cortes en 1813: sus causas: extrañamiento del nuncio, etc.

   Ciencia y educacion: exigencia de conocimientos en primeras letras para la capacidad electoral: establecimiento de escuelas de primeras letras en todos los pueblos de la monarquia: universidades generales y provinciales.

   Beneficencia: legislacion sobre esta materia en el segundo periodo revolucionario.

   Industria: abolicion del privilegio de la Mesta, del voto de Santiago: supresion de trabas al trabajo agricola, derecho de acotamiento, reparto de tierras: cátedras de agricultura. Otras medidas protectoras: reduccion de terrenos baldios y de propios á propiedad particular.

d. En la Hacienda. Breve reseña de la Hacienda española durante la revolucion y guerra de la Independencia. Durante la reaccion absolutista: Garay.

L. 151.

Cap. III.- Accion y reaccion de los principios proclamados por la Revolucion.

A. Restauracion del absolutismo.
   a. Reseña de los sucesos ocurridos en la década de 1823-1833.
      Decreto de 1° octubre de 1823. Abolicion de los tres años de reformas.
      Proscripcion de los liberales, sangrientas persecuciones: el Angel Exterminador, los Conventos-Clubs; purificaciones; comisiones militares: sistema de delaciones: Epoca de Chaperon: el conde de España en Barcelona. Tormentos y martirios en las prisiones: suicidos por desesperaciones.
      Consejos de templanza dados por las naciones estrangeras. Alzamientos de liberales, del pueblo, ejército y marina: invasiones de emigrados. Inutilidad de unos y otros.
      El partido apostólico: D. Carlos.- D^{a}. Maria de la Gloria y la Carta constitucional en Portugal.- Guerra civil en Cataluña: bandera de los insurrectos.- D. Miguel en el trono de Portugal. Su reconquista por los liberales emigrados y restablecimiento de la Carta Constitucional: D. Pedro y Alvarez Mendizabal.

      L. 152.

   b. Reseña del estado de la Administración y cultura durante esta década.
      El rey: declaracion solemne de absolutismo hecha en el manifiesto de 19 Abril 1825: Publicacion de la Pragmática-Sancion de Carlos IV sobre sucesión al trono.
      Cortes: promesa de ellas hecha por el rey y Eroles: incumplimiento de ella. La Camarilla.
      Administracion: ley de empleados: minist^{o}. de Fomento.
      Hacienda: su situacion: deuda: deficit. Plan de Ballesteros: famoso cuenta de Cuentas. Reglas sobre impuestos: nivelacion de estos.

B. Transicion: el absolutismo ilustrado.
   a. Maria Cristina regente y Zea Bermudez ministro: su sistema de "despotismo ilustrado". Famosas amnistias, etc.
   b. Muerte del rey: los dos partidos cristino y carlista.
      Prosigue el anterior sistema: reformas administrativas. Manifiesto de Octubre.
      Pujanza del partido liberal: su impaciencia. Accion de la prensa y de las sociedades secretas.
      La guerra civil.

L. 153.

C. Monarquia constitucional.
  a. Transicion desde el absolutismo ilustrado al régimen militar (1833-1843).
    a'. La guerra civil.
    Sus causas y significacion.
    Sus precedentes: hechos prales. de ella. La cuádruple Alianza. El miguelismo en Portugal.
    Su duración: causas políticas y militares de ella.
    (Frustrados movimientos carlistas de 1848).

L. 154.

    b'. Cambios y vicisitudes políticas.
      a". Desde el Estatuto á la Constitucion de 1837.
      Ministerio Martinez de la Rosa: El Estatuto Real: su caracter. Primeras Cortes: efecto de estas. Toreno. Pronunciamientos: Juntas.
      Ministerio Alvarez Mendizabal. Transacciones con las Juntas: medidas extraordinarias de guerra: supresion de los institutos regulares e incorporacion de sus bienes al Estado, etc.
      Causas de su caida. Isturiz - Consecuencias.
      b". Desde la constitucon de 1837 al triunfo de los moderados. Violenta proclamacion de la Constitucion de 1812: el motin de S. Ildefonso. Ministerio de Calatrava. Córtes. Constitucion de 1837. Reformas consiguientes.
      Motin de Pozuelo: insurrecciones del ejército: Ministerio Vadillo-Pita Pizarro.- Elecciones: mayoria moderada: ministerio Ofalia.

L. 155.

      c". Desde los moderados á los progresistas.
      Leyes moderadas sobre Ayuntamientos y Diputaciones: imprenta, electoral, diezmo, otras medidas extraordinarias de guerra.
      Pronunciamientos, nuevos ministerios, disolucion de las Cortes.
      Doña Cristina y Espartero. Espartero Regente.
      d". Regencia de Espartero hasta 1843.
      Divisiones de los partidos por causa de la Regencia.
      Arguelles tutor de la reina.

Reformas legislativas de las Cortes sobre diezmos, capellanias, desamortizacion y bienes nacionales.
Insurrecciones militares, errada conducta del Regente: Oposicion moderada: progresista-trinitaria: movimientos de carlistas y republicanos en Cataluña.
Disolucion de Cortes.

L. 156.

b. Regreso desde el Régimen militar al despotismo ilustrado (1843-1853).
   a'. Revolucion de Julio. Mayoria de Da. Isabel II.
   b'. Transicion desde el ministerio Lopez al Narvaez.
   c'. Gobierno de Narvaez.
   Reformas: transformacion de los cuerpos políticos, reforma tributaria, aduanas, Guardia Civil, etc.
   Pronunciamientos. Caida de Narvaez: ministerios intermedios: nueva presidencia de Narvaez.
   Espedicion á Portugal.
   Movimientos liberales y carlistas de 1848.
   Los centralistas. Los puritanos.
   d'. Gobierno de Bravo Murillo. Sus reformas administrativas: consideracion especial del sistema rentístico, reforma de la deuda, etc. Su trascendencia política. Disolucion de Cortes. La opinion pública.
   e'. Ministerios palaciegos.
c. Composicion de las tendencias políticas precedentes: la Union Liberal.
   a'. Coalicion de partidos: Revolucion de 1854. Constitucion de 1855. Principios comunes aceptados por los partidos extremos: efectos de la union.
   b'. Alejamiento del partido progresista del poder: sus insurrecciones. Nuevo partido democrático.
   c'. Los moderados en el poder.

L. 157.

C. Gobierno democrático.
   a. Revolucion de Setiembre de 1868. Gobierno Provisional: Cortes: Constitucion; Leyes Organicas, etc. Nuevos principios en nuestro Derecho publico.
   b. Monarquia Democrática: nueva dinastia.
   Triple guerra civil: Cuba, carlistas, republicanos.

Movimientos de los partidos.
Abdicacion del rey.

c. Republica:
Sus vicisitudes: su accion nula en el establecimiento de reformas políticas ni administrativas.
Triple guerra civil: Cuba, carlismo, cantonalismo.
Division interior del partido republicano.

d. Interinidad: golpe de enero de 1874: los unionistas en el poder.

D. Restauracion de la monarquia Constitucional.

L. 158.

Cap. IV.- Cultivo de los fines humanos desde la Revolucion.

a. Derecho.
Vicisitudes y mudanzas en el sentido jurídico y politico de la nacion. Cambios en la opinion. Relaciones entre ésta y los cambios de gobierno.
Reformas en el Derecho privado: de la personalidad, de la propiedad, de la familia.
Reformas en las relaciones administrativas del Estado con los fines sociales, con los estudios, con la religion &.
Fuentes de Derecho. Codificaciones.

b. Religion.
Cambios y alternativas en el sentido religioso de la nacion: estado presente.
Influjo del clero en esos cambios: .... ó que ha modelado su conducta.
Disidencias de la Corte de Roma: reconocimiento de D[a]. Isabel II.
Concordato de 1851: sus principales acuerdos. Convenios posteriores.
Disidencias por causa de la desamortizacion.
La unidad católica, la tolerancia religiosa, la libertad de cultos.
Reconocimiento del reino de Italia.
Disciplina ecca. actual escrita: costumbre contraria: Sinodos y Concilios provinciales &.

L. 159.

c. Industria:
Progresos que ha alcanzado en este siglo la manufacturera y metalurgica: causas.
Estado precario de la agrícola, razon del exiguo desarrollo que ha conseguido durante este siglo: errores en que está basada: su divorcio de las condiciones geográficas de la Peninsula.
El comercio. Modificaciones que ha sufrido el régimen aduanero.
Vias de comunicacion: notables progresos.

d. Arte bello.
Arquitectura. Su estado crítico y anárquico en todo el siglo: su falta de ideas: causas. Predominio del aspecto práctico.
Escultura y Pintura. Su carácter. Progresos realizados en los últimos años: prales cultivadores.
Musica: escasos progresos en España: la zarzuela, género nacional.

L. 160.

Literatura:
Su carácter en este siglo: su falta de unidad y de relacion con el genio nacional. Causas: interrupcion política de las tradiciones literarias: influencia estrangera: lucha de clases, partidos é intereses: separacion de la cultura erudita respecto de la popular, etc. Carácter crítico: causas.
Escuelas que han tenido representacion en este siglo en España: el romanticismo y el clasicismo. Sus más notables representantes. Eclecticos. Escepciones: Zorrilla, Breton, &.
Poesia lírica. Notable desarrollo que alcanza: obras mas notables de Quintana, Lista, Ventura de la Vega, Espronceda, Zorrilla, &.;
Poesia epica: su escaso cultivo entre nosotros. Principales trabajos en este género: Espronceda, Zorrilla, duque de Rivas, Campoamor, &.
Poesia dramática: su renacimiento: causas del desarrollo que ha alcanzado: prales. obras que lo avaloran: de Martinez de la Rosa, Gil y Zarate, Hartzembuch, Zorrilla, D. de Rivas, Garcia Gutierrez, Breton, Rodriguez Rubí, etc.

L. 161.

Novelas. Extenso cultivo que ha obtenido en Europa este género literario: escaso en España. Tendencia á la imitacion francesa: reaccion presente hacia la novela historiaca inglesa y á la psicológica. Cultivadores y obras mas notables: Aiguals, Escosura, Cánovas, Fernandez, Perez Galdós, Alarcon, Valera, etc.

e. Ciencia.
Metafísica.
Escas representación de las escuelas filosóficas estrangeras y defecto de originalidad en esta rama de la ciencia: Balmes, Donoso Cortés, T.G. Luna, Mata, Campoamor, M. Mateos, Sanz de Rio, Zef. Gonzalez, &.
Estado presente.

L. 162.

Ciencia del Derecho y Política.
Escritores de la Revolucion: Martinez Marina; su criterio histórico: sus obras. Marchena: su accidentada vida: su participacion en la revolucion francesa, su criterio &. Reseña. Canga Arguelles &.
Traducciones, etc.
Escritores de la primera epoca constitucional.
Donoso Cortés: originalidad y profundidad de su doctrina: su conversion posterior. Ramon Sala: su doctrina sobre los poderes. Alcala Galiano. Pacheco. Miguel de los Rios, La Sagra, Posada Herrera &.

L. 163.

Escritores de la segunda epoca constitucional.
Escuela histórica: Cánovas, Colmeiro, etc.
Escuela filosófica: C. Alvarez, Giner, B. Alonso &.
Publicistas: Castelar, Fernandez Cuesta, Maced. &.
Derecho privado: Viso, La Serna, Gutierrez, &.
Doctrinas predominantes en las Cortes, en cada uno de los periodos parlamentarios desde 1820.

L. 164.

Ciencia Económica.
Considerable desarrollo de esta ciencia en España. Escasa literatura que ha producido no obstante. Principales trabajos desde Flores Estrada y La Sagra. Doctrinas económicas profesadas en las Cortes.
Representacion de las escuelas económicas. Eco de las teorías en la legislacion: en la opinion del pueblo. La Internacional.

L. 165.

Ciencia histórica.
Su caracter en general: nacional: escasa representacion de la filosofia de la Historia.
Historiadores de carácter general ó de sucesos particulares: Lafuente, Cavanilles, Tapia, Moronm, Bofarull, Toreno, Pacheco, Martinez de la Rosa, Pirala, Balmes, F. del Rio &.
Historiadores de fines particulares y de biografias: Navarrete, Quintana, San Miguel, Arguelles, Miraflores; Amador de los Rios, Fernandez y Gonzalez, Colmeiro, Perez Arcas, B. Anton Ramirez, Morejon, Soriano Fuertes.
Filologia: Orchel, Garcia Blanco, Calderon, Nieto, Gayangos, Caminero, Braun, Bardon, etc.
Ciencias Naturales.

Su estado floreciente a principios de siglo.
Su decadencia posterior.
Principios de renacimiento.
Principales cultivadores.
Agricultura, Zootecnia, etc.

MÉTODO DE ENSEÑANZA

Sobre el método de enseñanza

§ 1º

Despues de la esposicion que precede referente al Plan de la asignatura, muy pocas palabras bastaran para dar á conocer el método que debe seguirse en la indagacion y comunicacion de aquello que constituye su contenido. Y ante todo qué es método?. Cuando nos proponemos estudiar una cosa principiamos por pensar que su conocimiento ha de revestir carácter científico, ha menester ser por razón de ella verdadero y respecto del conocedor, cierto ó de verdad sabida: no hay ciencia alli donde hay verdad sino donde el sujeto se sabe de esa verdad de lo cognoscible y el conocimiento reviste caracteres de generalidad, ó es igual para él y para los demás seres que con él o como él discurren en la comunidad de la conciencia humana: el sujeto no hace la ciencia, ella está hecha eternamente, no la construye de nuevo, la encuentra, se apodera de su imágen y la copia reducida á los términos de su finitud. Mas esto no puede cumplirse sin alguna manera de union: el conocimiento supone dos términos contrarios en relacion, composicion de la presencia del uno con la intimidad y vista de esa presencia por el otro, y si esto es así, ¿cómo se verifica esa union? cómo va el sujeto á apoderarse del objeto, ó viene este á sus alcances? hay camino por donde este encuentro y consorcio se verifique?.

Esta total cuestion entraña dos secundarias: 1.ª cuestion de la *fuente* de conocimiento; es para mi posible el conocimiento de la historia de España? tengo medios para saberla con verdad, para adquirir conocimiento de ella? hay algo esencial comun á ese objeto y á mí que haga posible la union y relacion en qué el conocimiento consiste?. 2.ª cuestion del *método;* supuesto que esto esencial exista, supuesto que aquella posibilidad esta dada y sea real ¿cómo se determina el medio, cómo mana la fuente del conocer para hacer efectiva en la conciencia esa relacion y producir el conocimiento?. A ambas cuestiones hay que hallar una solucion pronta y segura y cierta en

la Introduccion á nuestra asignatura, sopena de caminar en el vacio: la premura del tiempo no consiente aqui el minucioso análisis que la resolucion de tan graves problemas de suyo exigen, ni cabe por tanto otra cosa que una fórmula nudo de conclusiones.

Cuanto á la fuente ó medio de conocimiento, fundamentalmente es una y única la *conciencia*, que es decir nosotros mismos en la unidad de nuestras relaciones, en tanto que seres mediadores entre el sujeto y el objeto de nuestro conocimiento: en la conciencia y mediante ella, conocemos todo lo que somos, y en último resultado, todo cuanto es, pues nunca pensamos que nos sea dable conocer en otro ni fuera de nosotros. Y como la conciencia nos aparece bajo dos formas: 1° como conciencia irreflexiva ó en las relaciones, *sentido comun* que decimos, y 2° como conciencia reflexiva en unidad, *razon científica* que pudiéramos decir, no estara de mas consignar que la 1.ª por sí sola no nos sirve atendida nuestra intencion, que es proceder científicamente, y que debemos tomar la segunda como punto de partida.

Ahora, bajo esa unidad de fuente de conocimiento, hay pluralidad de medios ó poderes en consonacia con la variedad de modos de presencia que un mismo objeto puede mostrar y con las varias posiciones en que la conciencia puede presentarse con relacion á ellas. Y como los modos de presencia del objeto de nuestra asignatura son dos, segun al principio anticipamos, filosófico é histórico, como todos y como individual, como ideal y como sensible, tambien serán dos los modos de mediacion de la conciencia, ó los poderes particulares, o las fuentes de conocimiento, á saber: la *idea* y el *sentido*, ó en otras palabras la conciencia ideal ó racional y la conciencia esperimental ó empírica, las cuales tendrán aplicacion, la primera á los principios, la segunda á los hechos, y aplicacion esclusiva por ser reciprocamente contrarias, con oposicion de todo punto irreductible, no pudiendo sacarse del hecho la idea, ni de la idea el hecho. Mas claro: puesto que el objeto ó asunto de nuestra signatura, no es simplemente especulativo ni meramente esperimental, sino que muestra los dos aspectos, reclama la aplicacion de las dos fuentes originiarias y totales del conocimiento, la racional á la Introduccion filosófica, la sensible á la parte puramente histórica, y una composicion intelectual de ambas á la filosófico-histórica ó crítica y reformadora. En último término, siempre conocemos en la conciencia una é indivisa, y por tanto, aplicamos siempre los dos géneros de datos ideales y esperimentales, no los tomamos jamas separados aunque si con predominio del uno ó del otro, segun se trate de conocer lo total absoluto o lo individual efectivo; y asi nunca partimos de otra conciencia que

de la una y toda, bien que con predominio de la absoluta en la parte racional, de la sensible en la histórica, y de su relacion en la histórico-racional, porque los principios no pueden reconocerse individualmente, ni racional mente los hechos.

Tales son las fuentes inmediatas para nuestra asignatura. Pero hay ademas de estas otras mediatas ó indirectas que pueden servir, las del órden racional como acicate y despertador del pensamiento propio, -nunca como signo infalible que sustituye á la intuicion propia;- y las de caracter histórico, para suministrar aquellos datos sensibles que no han podido caer bajo la jurisdiccion de nuestra propia personal esperiencia, y sobre los cuales hemos menester referirnos á testimonio ageno. Tratándose de un pueblo que cuenta su vida ya por siglos, y no alcanzando la contemplacion inmediata del individuo, sino á muy pocos años, y en cada uno de estos á muy corto número de hechos, es fácil comprender que las fuentes indirectas de conocimiento tienen en la ciencia histórica una importancia mucho mayor que en la filosófica, y aun pudieran decirse principales y predominantes, si fuera lícito admitirlas en crudo y tal como se ofrecen, sino fuera, por el contrario, rigorosa exigencia de la razon someterlas al crisol de las fuentes directas de conocimiento (sentido é idea), antes de darles el pase de legitimidad y reconocerlas por verdaderas y eficaces. Es cierto que nuestra esperiencia como sujetos se circunscribe á límites que sin exageracion pueden calcularse por infinitésimos, comparados con la infinitud del tiempo y del espacio, ó con la magnitud del tiempo y del espacio abrazados en la historia de la nacionalidad española; el conocimiento histórico se funda casi todo, no en la observacion propia sino en la agena, en el *testimonio* que decimos, sea que la distancia nos impide reconocer auténticamente el objeto ó suceso, sea que se haya estinguido en la inquieta y movible corriente de los siglos haciendo imposible toda nueva esperiencia y exigido atenerse á lo que nos hayan transmitido sus testigos en forma de tradiciones y de costumbres, de monumentos ó narraciones escritas. Pero únicamente tomamos el testimonio ageno como subsidirario; jamás apelaremos á él sino á falta de medio directo de conocimiento, y aun entonces se someterá á la prueba de posibilidad, contrastándolo á la luz de los datos de la razon y de las leyes de la naturaleza, pues se supone que los hechos atestiguados siendo manifestacion de aquella ó de esta no pueden en modo alguno contradecirlas; y luego una vez determinada la posibilidad se sujetará á nueva prueba y disquisicion por el historiador, hasta asegurarse en cuanto quepa, de que el hecho sucedió tal como le ha sido comunicado ó trasmitido...etc. A este efecto, la ciencia lógica señala las condiciones que deben acompañarles,

para que merezca crédito el testimonio, tocante las unas al testigo (imparcialidad, competencia y veracidad), las otras á la posibilidad de lo atestiguado, y las últimas á la relacion entre lo atestiguado y el testigo, y la interpretacion del testimonio. Las reglas que abrazan estos diferentes estremos, aplicados á nuestro particular objeto, son complicadas y han de hallar su natural cabida en la Introduccion de la asignatura.

§ 2º

El modo de aplicar esos poderes ó fuentes de conocimiento, el procedimiento de la actividad para asimilarse en relacion de presencia algun objeto y conocerlo, eso es lo que llamamos *método* y método en su absoluta unidad sin distinguir entre el heuristico y el didactico, pues no se espone ó comunica la verdad sino en la misma forma en que se va descubriendo en la conciencia, ni es legítimo en el terreno científico alegar los resultados de la indagacion en forma temática, que con esto se petrifica y desalienta y esteriliza el pensamiento de los que la reciben; sino presentando completa la serie de momentos y etapas que recorre la actividad en la persecucion de la verdad.

Ante todo, puesto que el poder ó fuente de nuestro conocer es uno solo fundamentalmente, la conciencia, segun hemos declarado antes, y el método es el ejercicio de ese poder, tambien el método será primordialmente uno y único y contendrá en si y bajo sí como aspectos relativos suyos cuantas direcciones particulares de caracter real puedan señalarse en la construccion científica. Por otra parte, la actividad metódica no es arbitraria, ni inventa el procedimiento, ni se da ley, sino que debe recibir la misma que le impone el objeto, toda vez que el que conoce no pone el contenido de los estados de conocimiento que va determinando, el cual es esencial y anterior á toda actividad, y está dado eternamente, limitándose á sacarlo de su potencialidad y á darle forma temporal ó positiva existencia. Si, pues, por un lado, la fuente de todo conocimiento es la conciencia y por otro lado el principio rector de todo acto intelectual debe ser el mismo acto inteligido, el método compondrá ó relacionará estos dos términos en aquello que cada uno da para el conocimiento, y su total direccion podrá conceptuarse de este modo: *partir de la presencia del objeto en la conciencia*, ó formar conciencia del

objeto. No hay otro ni mas método que este; el fin que se propone el conocedor no es hacer el conocimiento ni la verdad, sino ser testigo de ella, ver el objeto del mismo modo que el objeto es, y por tanto en su unidad en su contenido y en las relaciones de este contenido á la unidad fundamental sistemáticamente.

Bajo esta unidad de método deben existir dos direcciones, puesto que dos son los modos de presencia del objeto en la conciencia (ideal y sensible): 1.° *subjetivo-objetiva* (análisis que decimos) dirigida á reconocer el objeto como una esencia presente ante nosotros, á formar conciencia de él como objeto sustantivo y ensi, á mostrarlo intiutivamente, segun lo propio que él de suyo muestra el objeto; 2.° *objetivo-subjetivo* (síntesis) encaminada á reconocer el objeto como causado, esto es, en la relacion á su fundamento, á formar conciencia del objeto como relativo y deducido de su principio, á mostrarlo, enfin, como posible ó como necesario segun las categorias de la existencia. Por el análisis atestiguamos la naturaleza (*lo que*) de los objetos cuya esencia somos ó cuya presencia poseemos examinándolos autenticamente en la conciencia, gradualmente notando en progresion ascendente los caracteres que tal exámen analitico nos declare para juntarlos en un peculiar modo de composicion que esprese el concepto del objeto en su unidad.- Llegados analíticamente á la vista del principio del objeto, conocemos por la síntesis la razón *(el por qué)* de él, deduciendo de esa total verdad en progresion descendente todas las verdades particulares contenidas en ella, que antes habiamos percibido intuitivamente y demostrando en consecuencia que deben ser tal como la conciencia inmediata nos mostró que eran.

En ambos es el criterio la conciencia pero con extension diferente, pues en el primer caso no salimos del Yo de quien digo como atributos ó propiedades en realidad ó en presencia, los objetos de indagacion, al paso que en el segundo se dilata hasta el Ser absoluto, afirmándolas como categorias divinas y absolutas en el total organismo de la realidad. Ambos tambien parten de algo conocido el sintético de la verdad fundamental descubierta por el análisis; no concebimos que se formule problema sobre la razon de una cosa cuya naturaleza nos sea desconocida: el analítico, aquellos antecedentes que preceden á toda reflexión aun cuando ignoremos su origen y que versan sobre cada cosa, y fines no es dable formarse cuestion sobre la naturaleza de una cosa cuya existencia ignoremos, siendo por esto irracional definir el primero como camino desde lo conocido á lo desconocido, siendo así que lo individual (los hechos) que suelen refutarse como punto

de partida conocido no lo es sino por relacion á sus elementos simples y á la forma en que se componen para constituirlo, no menos que se refutan el segundo sin mas como procedimiento adecuado para comunicar la verdad. Ultimamente el método constructivo compara los resultados de los dos anteriores que son elementales y primarios y aplica los del uno á los del otro para comprobarlos y acabar la obra del conocimiento. Ahora, siendo el análisis el precedente obligado de la síntesis, nuestro método será analitico así para la indagacion como para la esposicion del contenido y asunto de nuestra asignatura y nuestro criterio por tanto, el criterio realista de la conciencia. El punto de partida lo constituirán: 1.° en la introduccion filosófica, los datos que conquistemos por ministerio de la intuicion sobre esencias ó propiedades constitutivas de nuestro ser como el derecho, la personalidad, el poder, los fines sociales y las relaciones necesarias entre estos terminos.- 2.° para la parte histórica los datos que recibamos tambien por análisis inmanente de percepciones sensibles nacidas ora de estados propios ó de esperiencia exterior auténtica sobre instituciones y sucesos contemporáneos ó de esperiencia mediata habida por testimonio ageno, bien que sujeta al contraste del testimonio propio por lo referente á su posibilidad segun las leyes de la naturaleza y de la razon. 3.° para la parte filosófico-histórica ó crítica, el punto de partida será la relacion esencial entre los principios que han de servirnos de criterio y los hechos cuyas buenas ó malas cualidades han de medirse por el, relacion que como los hechos y los principios mismos se halla presente en la conciencia.

Respecto al orden de la esposicion, debera ser porqué asi lo exige el método y los términos que el método junta, el mismo que el de la indagacion, á saber aquel que nace de las leyes particulares en que la total ley del pensar se desenvuelve: primero intimarse la presencia del objeto en unidad antes y sobre toda division interior de presencia del objeto y de poderes del sujeto; luego formar conciencia del contenido vario del objeto en la misma disposicion, que guarde en el objeto y adecuando á cada uno de sus miembros la fuente del conocimiento: finalmente referir esta pluralidad de presencias y de poderes á la unidad primitiva de estos y aquellos componiendo en uno los dos elementos ó momentos antecedentes, ó en suma, indagar y exponer la doctrina racional sobre la historia de España con unidad sistemática que es en lo que consiste el caracter artístico que la Metodologia recomienda para la formacion de la ciencia por el sujeto finito en el tiempo. La humanidad se desenvuelve segun un cierto proceso dialéctico subordinado á la ley, lo mismo que la vida de un individuo y el indagador que se separe de ella jamás alcanzará toda la verdad histórica, ni á sorprender

la idea que en dicho desenvolvimiento se manifiesta: es tan orgánica y ordenada esa dialéctica sensible de la historia, como la del mas rigoroso análisis lógico racional, salvo las desviaciones parciales hijas de la finitud humana que no afectan al fondo de la ley objetiva: los hechos que la constituyen forman una cadena con tal sistema eslabonada, que cada uno prende de los antecedentes y es como la síntesis y el fruto de todos ellos y á la vez el gérmen y la base de las subsiguientes por esto, porque en los hechos tienen mayor significacion las relaciones que la propia esencia, nos parece tan dificil comprender un hecho aisladamente y fuera de su lugar y se esplica porque no puede ser lícito comenzar por uno ú otro indiferentemente. Ahora bien; segun á la Biologia como ciencia general de la vida toca mostrar y á nosotros en aplicacion á nuestra asignatura, las leyes primordiales y fundamentales son tres: 1.° Posicion efectiva en unidad confusa y embrionaria sin distincion interior de órganos, de lo esencial posible, bien que llevando en si el gérmen de estas divisiones interiores como la célula que lleva en si toda la vida ulterior de unas complicadas existencias.- 2.°: oposicion y contrariedad de todo lo contenido en esa unidad, desplegamiento sucesivo sistemático de sus relaciones interiores y exteriores, y manifestacion real de los órganos necesarios para el cabal desempeño de cada una de las funciones y que antes unos con otros confundidos se mantenian en estado latente en la unidad del objeto: al modo como la celula se abre y ensancha y proyecta en derredor suyo su sustancia en forma de ramas, hojas y flores en la planta, ó de extremidades sistemas y aparatos en el animal.- 3.°: Composicion de los contrarios en unidad orgánica, síntesis y armonia en una comun inteligencia de todos los poderes y medios que antes se desarrollaban aisladamente sin vinculo de unidad superior y aun en relaciones hostiles, al modo que un fruto vegetal resume y concilia toda la variedad de ramas, hojas y flores en acabada síntesis, representacion unitaria del todo; pero no ya como al principio ó en el primer momento sino con distincion orgánicamente. Estos tres momentos constituyen la vida ideal de la Historia, de cuya pauta no ha podido separarse la historia real por ser todas de caracter objetivo: esta trilogia formara pues el método para nuestra asignatura, que como vemos no se diferencia del exigido por la Lógica para la parte filosófica de ella: todo el procedimiento se reduce á ir haciendo examen de la conciencia en la relacion científica, primero de la unidad y posicion del objeto, despues en su contenido y por fin en la referencia esencial de este á aquella. En órden al pormenor el método tambien está indicado por la propia naturaleza de nuestro propósito formado en vista y por razon del objeto, á saber considerar en cada uno de los momentos generales (periodos y

época) que se han determinado en el plan, todo el organismo de la asignatura en el propio órden en que subjetivamente lo espuso la parte filosófica (en cuanto no lo impidan la falta de datos ó no recomienden ligeras desviaciones de este trazado ideal consideraciones didácticas) haciendo por tanto un cuadro vivo y animado de todo el organismo social. Esto me excusa de advertir que rechazo el método llamado exegético en la esposicion de los hechos porque es ageno de nuestro propósito, y como por otras parte hemos convenido en juntar la historia con la crítica, tambien queda excluido de nuestro círculo, otro procedimiento llamado método narrativo: solo apelaremos á ellos en determinadas circunstancias como auxiliares.

Una última observacion sobre la relacion de nuestro método al espacio de la nacionalidad. En el curso de la esposicion hallaremos periodos en que el rio de nuestra historia se divide en multitud de brazos, y para que los alumnos puedan atender á todos sin detrimento de su memoria y sin peligro de que los confundan é involucren, es preciso no perder de vista la ley superior de nuestra nacionalidad la cual se desarrolla en el fondo unitariamente porque labra su civilizacion con unos mismos elementos, y referir á ellos como variantes y matices más ó menos leves las divergencias que se señalan en cada uno de dichos ramos por los motivos que dan valor, bien que de referencia y en subordinacion á la ley de la variedad.

Para mayor abundamiento y por lo tocante á la aplicacion destos principios á la teoria didáctica, el que suscribe se refiere a lo que tiene espuesto en la Memoria presentada en Agosto de 1874 para tomar parte en las oposiciones á cátedras de Derecho Politico y Administrativo y cuya doctrina no puede trasladar aquí por ser el borrador lo que forma parte de aquella memoria que no se halla á su disposicion y carecer ahora del tiempo necesario para reconstruir. Lo que precede, sin embargo, responde con creces á lo que parece exigir el Reglamento vigente en punto á método de enseñanza.

Madrid 30 de julio de 1875

Joaquín COSTA.

ÍNDICE

Introducción, por Ignacio Peiró Martín 5

Resumen del Plan 39

Explicación del Plan o programa 53

Programa 77

Método de enseñanza 167

INSTITUCION · FERNANDO EL CATOLICO · DE LA EXMA. DIPUTACION DE ZARAGOZA

C.S.I.C.

INSTITUCIÓN «FERNANDO EL CATÓLICO»

EXCMA. DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA